



# **Honorable Concejo Deliberante**

## **Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon**

**Presidencia:**  
SÁNCHEZ HERRERO, Marina

**Secretario:**  
BUSTOS, Carlos Facundo

**Subsecretaría:**  
SUAVE, Noemí (a/c)

**Concejales Presentes:**  
AYALA, María Eva  
BENEITO, Cristian  
BUSSETTI, Julián  
CIANO, Ariel  
CRESPO, Valeria  
CUESTA, Mariana  
FERNÁNDEZ, María Eva  
GARCÍA, Diego  
GARCÍA, Guido  
GONZÁLEZ, Angélica  
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel  
LAGOS, Verónica Silvina  
LICEAGA VIÑAS, Ricardo  
LUCHINA, Franco Ariel  
MARTÍNEZ, María Cecilia  
MORRO, Mercedes  
NEME, Agustín  
NÚÑEZ, Daniel  
PUJATO, Gustavo Horacio  
RECALT, Luis Emiliano  
ROMERO, Marianela  
SÁNCHEZ HERRERO, Marina  
TACCONI, Horacio  
VOLPONI, Guillermo

**Concejales Ausentes:**  
CHEPPI, Juan Manuel (c/licencia, reemp. por  
FERNÁNDEZ, María Eva)  
RANELLUCCI, María Florencia (c/licencia, reemp. por  
LUCHINA, Franco Ariel)

### **Actas de Sesiones**

**\***

**PERIODO 109°**

**- 12ª Reunión -**

**- 8ª Sesión Ordinaria-**

**\*\*\*\*\***

**Mar del Plata, 29 de  
Agosto de 2024**

**SUMARIO**

- 1 Apertura de la sesión.
- 2 Decreto Reemplazo señoras y señores concejales.
- 3 Decreto N° 1485.
- 4 Decreto de modificación cronograma de sesiones ordinarias.
- 5 Orden del Día.
- 6 Actas de Sesiones.

**CUESTIONES PREVIAS Y HOMENAJES**

- 7 Cuestión Previa Concejel Diego García
- 8 Cuestión Previa Concejala Ayala
- 9 Cuestión Previa Concejel Núñez

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

- 10 Modificando el recorrido y diagrama de kilómetros de las Líneas 715/720 y 717 establecidos en la Ordenanza 16.789. (expte 1470-D-23)
- 11 Autorizando a la firma IBP S.A. a afectar con el uso de suelo "Estación de Servicio al Automotor", la manzana comprendida por las calles Vértiz, C. Ceretti y San Salvador. (expte 1052-D-24)
- 12 Creando el Programa para el "Desarrollo Laboral y Emprendedor". (expte 1253-CCARIMDP-24)
- 13 Derogando la Ordenanza 23.045 que autoriza la enajenación de lotes fiscales a favor de Andrea Hernández y Emma Montes. (expte 1440-D-24)
- 14 Estableciendo el cambio de sentido de circulación de la calle Bartolomé Mitre, entre Rivadavia y San Martín por el período que dure la obra en la calle San Martín. (expte 1493-D-24)
- 15 Convalidando el Convenio Marco de Cooperación 49/2023 suscripto entre la Municipalidad y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas. (expte 1533-D-24)
- 16 Autorizando a la titular de la Licencia de Auto Rural 084 a continuar prestando servicio con el vehículo marca: Volkswagen Voyage 1.6, modelo año: 2013, Dominio: NIW406. (expte 1597-D-24)
- 17 Convalidando el Convenio n° 0312/22 celebrado entre la Municipalidad, el EMSUR y el Municipio de Mar Chiquita, que modifica las condiciones contractuales sobre la disposición final de los residuos domiciliarios. (expte 1649-D-24)
- 18 Convalidando el Convenio Marco de Colaboración 106/23, celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Civil Mesa Interinstitucional de Lucha contra la Trata. (expte 1672-D-24)
- 19 Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" al nadador Ulises Saravia, por su clasificación y participación en los Juegos Olímpicos París 2024. (expte 1673-CJA-24)
- 20 Adhiriendo a la Ley Provincial 15.386 que crea un régimen previsional especial para los suboficiales y oficiales combatientes de las fuerzas armadas y de seguridad. (expte 1708-D-24)
- 21 Convalidando el Decreto 1688/2024 mediante el cual se adhiere a la Ley 27.742. (expte 1713-VM-24)
- 22 Condonando la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción a los titulares de los proyectos de obra nueva destinados a Vivienda Única Unifamiliar. (expte 1718-D-24)
- 23 Inscribiendo un predio de la ciudad de Mar del Plata como Reserva Fiscal delimitado por las calles Solís, Gaboto, 200 y 202. (expte 1745-D-24)
- 24 Autorizando a la firma ALTISOVALO 213 S.A. a afectar con los usos: "Elaboración de Empanadas de Carne, Pollo y Quesos - Elaboración de Pizzas y Comidas, etc.", el inmueble ubicado en la Avda. Libertad 6665. (expte 1746-D-24)
- 25 Incorporando la utilización de elementos antigraffitis dentro de las áreas responsables del mantenimiento de los espacios públicos. (expte 1755-D-24)
- 26 Incorporando diferentes bienes al Anexo II "Bienes de Interés Histórico Patrimonial" que forma parte de la Ordenanza 22.907. (expte 1760-D-24)
- 27 Convalidando el Convenio 67/2024 celebrado entre la Municipalidad y Vialsa S.A., referente a la locación del inmueble sito en la Avenida Juan B. Justo 3653/59. (expte 1769-D-24)
- 28 Retirando el título "Visitante Notable" otorgado al dictador venezolano Hugo Chávez Frías mediante el Decreto n° 380/2010. (expte 1785-VJ-24)
- 29 Convalidando el Convenio 143/2023 suscripto entre la Municipalidad y el Obispado de Mar del Plata por el uso de instalaciones del CEDIER para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional 10. (expte 1788-D-24)

- 30 Dando de baja del Patrimonio Municipal de la Administración Central el vehículo Marca: Ford Ranger - Dominio NGB 063. (expte 1789-D-24)
- 31 Inscribiendo un predio de la ciudad de Mar del Plata como Reserva Fiscal. (expte 1799-D-24)
- 32 Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a Gabriela Delfino, por la omisión en la liquidación de la Bonificación por Título Secundario/Terciario. (expte 1802-D-24)
- 33 Convalidando el Decreto 18/2024 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se establece la deducción voluntaria de los haberes mensuales de los funcionarios políticos municipales. (expte 1809-D-24)
- 34 Convalidando el Decreto 987/2024 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública 01/24 para la contratación de la provisión de frutas y verduras con destino a la Secretaría de Educación. (expte 1813-D-24)
- 35 Autorizando al EMTURyC al uso de varios espacios públicos para la realización del evento "Enduro del Invierno", que tendrá lugar los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2024. (expte 1821-D-24)
- 36 Desafectando como bien del dominio público municipal la superficie de tierra correspondiente a las prolongaciones de varias calles que limitan con el Barrio cerrado Rumencó. (expte 1833-D-24)
- 37 Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Cooperativa de Trabajo C.S.I. Limitada, por los servicios prestados en la ex - Secretaría de Cultura. (expte 1866-D-24)
- 38 Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. por el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones en el HCD en el mes de diciembre de 2022. (expte 1867-P-24)

## RESOLUCIONES

- 39 Declarando de interés el proyecto "López - 150 Aniversario de Mar del Plata", consistente en la presentación de su vino "Homenaje". (expte 1666-CML-24)
- 40 Declarando de interés el 10º Aniversario de la creación de la Asociación Mundo Igualitario. (expte 1738-BUP-24)
- 41 Expresando reconocimiento a Damián Emiliano Martínez Romero, por su actuación en la COPA AMÉRICA USA 2024, donde se consagró campeón y fue elegido mejor arquero del certamen. (expte 1740-U-24)
- 42 Expresando el más enérgico repudio a la visita realizada por seis Diputados de la Nación a genocidas condenados por Delitos de Lesa Humanidad. (expte 1771-BUP-24)
- 43 Expresando reconocimiento al primer equipo de básquet adaptado del Club Atlético Quilmes y a la mencionada entidad por tan loable iniciativa. (expte 1773-BFR-24)
- 44 Expresando reconocimiento al deportista Luca Barutta, por su participación como Timonel en la Categoría Optimist a nivel nacional e internacional. (expte 1784-VJ-24)
- 45 Expresando enérgico repudio y condenando el actuar del Régimen de Nicolás Maduro en los comicios presidenciales y la represión infundada contra la población de Venezuela. (expte 1794-VJ-24)
- 46 Expresando enérgico repudio al accionar violento y represivo del régimen dictatorial de Nicolás Maduro. (expte 1795-VJ-24)
- 47 Expresando enérgico repudio al fraude electoral efectuado por el Consejo Nacional Electoral Venezolano en las elecciones celebradas el 28 de julio de 2024. (expte 1796-VJ-24)
- 48 Manifestando rotundo rechazo a las declaraciones públicas del Presidente de Venezuela Nicolás Maduro hacia el Presidente de la República Argentina Javier Milei. (expte 1797-VM-24)
- 49 Expresando enérgico rechazo a los actos de violencia e intimidación llevados adelante por el gobierno venezolano en inmediateces de la Embajada Argentina en Caracas. (expte 1798-U-24)
- 50 Exhortando al Gobierno de Nicolás Maduro a cesar sus actos de agresión contra la Embajada Argentina en Caracas. (expte 1800-CCARIMDP-24)
- 51 Repudiando enfáticamente los hechos acontecidos en Venezuela contra los periodistas argentinos en ocasión de cubrir las elecciones presidenciales. (expte 1803-U-24)
- 52 1) Mayoría RESOLUCIÓN: Expresando enérgico rechazo a la decisión del Gobernador Axel Kicillof de no adherir al RIGI. 2) Minoría COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobernador Axel Kicillof que reconsidere su postura y adhiera al RIGI. (expte 1801-VM-24)
- 53 Expresando reconocimiento a Luca Uriarte, por sus logros en el campo de la tecnología espacial y su contribución en el desarrollo de satélites. (expte 1808-U-24)
- 54 Manifestando preocupación ante la no continuidad de Posada del Inti como espacio de internación. (expte 1814-VM-24)
- 55 Expresando profunda preocupación ante la denuncia por violencia de género formulada contra el ex Presidente de la Nación, Alberto Fernández. (expte 1832-VM-24)
- 56 Declarando de interés la realización del evento "II CONACIM - Congreso Nacional de Ciencias Médicas" organizado por estudiantes de la Escuela Superior de Medicina de la UNMDP, que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2024. (expte 1842-U-24)
- 57 Declarando de interés el "VII Congreso de Extensión de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo", que se desarrollará entre los días 13 y 15 de noviembre de 2024. (nota 107-NO-24)
- 58 Declarando de interés el "1º Festival Argentina Norte y Sur", que se llevará a cabo en el Recreo de Campo "La Esperanza" los días 11, 12 y 13 de octubre de 2024. (nota 111-NP-24)

## DECRETOS

- 59 Disponiendo archivo de diversos expedientes (exptes. 1822-CCARIMDP-2022 y otros)

- 60 Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de trabajar la problemática del suicidio. (expte 1657-CJA-23)
- 61 Convalidando el Decreto de la Presidencia 81/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento a la Agrupación PapelNonos a 35 años del inicio de sus actividades. (expte 1002-CJA-24)
- 62 Convalidando el Decreto de la Presidencia 58/2024 por el cual se convocó a la Jornada de Trabajo “Mar del Plata Destino Náutico”, para analizar la situación del sector. (expte 1085-CML-24)
- 63 Convalidando el Decreto de la Presidencia 115/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento al emprendimiento marplatense "Kinturray". (expte 1359-U-24)

#### COMUNICACIONES

- 64 Solicitando a Trenes Argentinos informe sobre la factibilidad de proceder a la apertura de los pasos a nivel de las calles Saavedra, Primera Junta, Formosa y Almafuerte de la ciudad de Mar del Plata. (expte 1316-FDT-23)
- 65 Solicitando al D.E. considere la construcción de sendas peatonales y de rampas para personas con discapacidad en las 4 esquinas de la intersección de las calles Montes Carballo y Strobel. (expte 1704-BUP-23)
- 66 Solicitando al D.E. que efectúe la limpieza definitiva de microbasurales en el Barrio Quebradas de Peralta Ramos. (expte 1049-BUP-24)
- 67 Solicitando al D.E. que realice la desratización en las calles, microbasurales, zanjas y espacios públicos del Barrio Hipódromo. (expte 1265-BUP-24)
- 68 Solicitando al D.E. ejecute una campaña de limpieza de las calles afectadas por microbasurales cercanas al Jardín Municipal 5 “Centenario”. (expte 1437-AM-24)
- 69 Solicitando al D.E. evalúe extender el horario y días de atención del CAPS “Ingeniero Nando Miconi” del Barrio Parque Independencia. (expte 1657-BUP-24)
- 70 Solicitando al Municipio de Mar Chiquita informe la cantidad de personas del Partido de General Pueyrredon que hayan recibido atención en sus unidades sanitarias y centros de salud durante el año 2024. (expte 1668-BUP-24)
- 71 Solicitando al D.E. que convoque nuevamente a la Mesa de Trabajo sobre Diversidad de Género. (expte 1674-BUP-24)
- 72 Solicitando a la Dirección de Vialidad Provincial informe sobre el proceso de licitación para la puesta en valor del corredor vial que conecta las Rutas Provinciales 88 y 2. (expte 1752-CCARIMDP-24)

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 73 Autorizando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el uso de un espacio público para la instalación y funcionamiento de un aula móvil en el Barrio Las Heras, desde el día 19 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2024. (expte1850-D-24)

- 1 -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:37, dice la*

**Sra. Presidenta:** Con la presencia de veinticuatro señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

-2-

#### DECRETOS REEMPLAZO SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura a los Decretos de reemplazo del señor concejal dictados por esta Presidencia.

**Sr. Secretario: (Lee) Decreto n° 182** Mar del Plata, 28 de agosto de 2024, Visto el expediente n° 1872-CJA-2024, y **CONSIDERANDO: Que** por el mismo, el Señor Concejal Juan Manuel Cheppi solicita autorización para hacer uso de licencia el día 29 de agosto de 2024. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 22 de octubre de 2023 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar a la Concejala Suplente Eva Maia Ludmila Fernández quien presenta la renuncia a su dieta, conforme lo contempla el artículo 92° último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por el día 29 de agosto de 2024. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA Artículo 1°:** Concédase licencia al Señor Concejal Juan Manuel Cheppi – Legajo n° 37.819/1, por el día 29 de agosto de 2024. **Artículo 2°:** Incorpórase Señora Concejala Suplente Eva Maia Ludmila Fernández – DNI 30.814.213 – CUIL 27-30814213-8 - Legajo n° 37.976/2, en reemplazo del Concejal Juan Manuel Cheppi, por el día 29 de agosto de 2024. **Artículo 3°:** Aceptase la renuncia a la dieta como Concejal presentada por la Concejala Suplente Eva Maia Ludmila Fernández, por el día 29 de agosto de 2024, conforme lo contempla el artículo 92° último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 4°:** El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 5°:** Comuníquese, etc.- **Decreto n° 183** Mar del Plata, 28 de agosto de 2024 Visto

el expediente n° 1882-CJA-2024, y **CONSIDERANDO:** Que por el mismo, la Señora Concejala María Florencia Matilde Ranellucci, solicita autorización para hacer uso de licencia el día 29 de agosto del corriente. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 14 de noviembre de 2021 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires corresponde incorporar al Concejales Suplente Franco Ariel Luchina, atento a la asunción como Concejales Electo del Sr. Cristian Alejandro Beneito y la aceptación de la renuncia de la Sra. Antonela Fasano por medio del Decreto D-2663 del H. Cuerpo. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA**

**Artículo 1°:** Concédese licencia a la Señora Concejales María Florencia Matilde Ranellucci – Legajo n° 33.892/14, por el día 29 de agosto de 2024. **Artículo 2°:** Incorporase al Señor Concejales Suplente Franco Ariel Luchina – DNI 33.840.829 – CUIL 20-33840829-4 - Legajo n° 36.281/10, en reemplazo de la Concejales María Florencia Matilde Ranellucci, por el día 29 de agosto de 2024. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 4°:** Comuníquese, etc.-

-3-

**DECRETO 1485**

*-Ante desperfectos técnicos manifestados por el personal de Actas de Sesiones. Dice la*

**Sra. Presidenta:** Por problemas técnicos no podremos transmitir el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone” en la sesión del día de la fecha.

-4-

**DECRETO DE MODIFICACIÓN CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto N° 182 de la Presidencia del Honorable Cuerpo.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto n° 178 Mar del Plata, 16 de agosto de 2024. Visto el cronograma de Sesiones Públicas Ordinarias aprobado en la Sesión Preparatoria llevada a cabo el día 1° de marzo próximo pasado, y **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al mismo las Sesiones Públicas Ordinarias del Período 109°, se llevarán a cabo los 2° y 4° jueves de cada mes. Que en virtud de lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa, se decidió modificar la fecha de realización de la 8° Sesión Pública Ordinaria para el día 29 de agosto de 2024, a las 10:00 horas. Por lo expuesto, la señora Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA Artículo 1°:** Modificar la fecha de realización de la 8° Sesión Pública Ordinaria del Período 109° para el día 29 de agosto de 2024, a las 10:00 horas. **Artículo 2°:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”.

-5-

**ORDEN DEL DÍA**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) “ORDEN DEL DIA

**SUMARIO****I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 2)**

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2)

**II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 3 al punto 74)**

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 3)

B) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D. (Punto 4)

C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 5 al 20)

D) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 21 al 22)

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 23 al 24)

F) NOTAS PARTICULARES (Punto 25 al 33)

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 34 al 73)

H) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 74)

**III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 75 al punto 137)**

A) ORDENANZAS (Punto 75 al 103)

B) RESOLUCIONES (Punto 104 al 123)

C) DECRETOS (Punto 124 al 128)

D) COMUNICACIONES (Punto 129 al 137)

**IV - SOBRE TABLAS (Punto 138)**

A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS (Punto 138)

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión n° 10 del Período 109°.

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto N° 179: Declarando de interés la realización de la II edición del “Congreso PSI”, organizado íntegramente por estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata que, con el objetivo promover el análisis de casos desde múltiples enfoques, se llevará a cabo los días 22 y 23 de agosto de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

**II - ASUNTOS ENTRADOS****A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA**

3. Expte 1867-P-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. por el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones para el Honorable Concejo Deliberante durante el mes de diciembre de 2022. HACIENDA

**B) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D.**

4. Expte 1862-SE-24: Autorizando a la Comisión de Valoración de Actuaciones Administrativas a proceder al expurgo de las Notas del año 2013 y de los Expedientes de los años 1964, 1983, 1984, 1985 y 1986. LEGISLACIÓN

**C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

5. Expte 1816-D-24: Convalidando el Convenio suscripto con la Cooperativa de Trabajo Limpia Mar del Plata Ltda. mediante el cual se trabaja conjuntamente en el cuidado del medioambiente. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
6. Expte 1821-D-24: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso de varios espacios de dominio público para la realización del evento denominado Enduro del Invierno, que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata los días 30 y 31 de agosto y 1° de septiembre de 2024. TURISMO, DEPORTES, MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
7. Expte 1833-D-24: Desafectando como bien del dominio público municipal la superficie de tierra correspondiente a las prolongaciones de varias calles, a favor de la firma Fideicomiso Praderas de Rumenco – Barrio Privado. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
8. Expte 1834-D-24: Desafectando como bien de dominio público municipal la superficie de tierra correspondiente a la prolongación de la calle 38 entre las calles 479 y 475 y transmitiendo el dominio de la tierra descripta a favor del Sr. Agustín Jorge Galli. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
9. Expte 1836-D-24: Convalidando el Convenio Específico de Pasantías suscripto entre el Ente Municipal de Turismo y Cultura y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata. LEGISLACIÓN
10. Expte 1847-D-24: Autorizando con carácter precario a la firma HYC OLIVO S.A., a afectar con el uso: Venta mayorista de carnes envasadas al vacío en origen, productos de almacén y fiambres, el inmueble sito en la Av. Colón N° 6.991 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
11. Expte 1850-D-24: Autorizando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el uso del espacio público necesario para la instalación y funcionamiento de un aula móvil en la Plaza del Barrio Las Heras, comprendida por las calles Heguilor, Eduardo Peralta Ramos, Gutemberg y William Morris, desde el día 19 de agosto hasta el 19 de diciembre de 2024. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN
12. Expte 1851-D-24: Convalidando el DECFC-2024-1688-E-MUNIMDP-INT, por el cual el Municipio de General Pueyrredon se adhiere a la Ley Nacional N.º 27.742 (Régimen de Incentivo para Grandes Inversores - RIGI) A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1713-VM-2024.
13. Expte 1856-D-24: Desafectando del Área Complementaria y dentro de ésta como Zona de Protección y Complementario un predio del Partido de Gral. Pueyrredon y afectándolo como Parque Industrial, Logístico, Empresarial (EIMDQ+) según el Código de Ordenamiento Territorial. OBRAS Y LEGISLACIÓN
14. Expte 1859-D-24: Modificando la delimitación del ÁREA COMPLEMENTARIA DEL LITORAL MARÍTIMO 1 (CoLM1), para la localización de una urbanización cerrada, a favor de la firma FIDUCIARIA PAISAJES URBANOS MDP S.A. OBRAS Y LEGISLACIÓN
15. Expte 1860-D-24: Autorizando, a los Señores Patricio Gerbi y Oscar Alejandro Gómez, a adoptar el plano límite para la ampliación edilicia, destinada a vivienda multifamiliar y locales comerciales, que involucra la preservación, puesta en valor y refuncionalización de los inmuebles: Chalet Vaia Po y Chalet Félix Pachano, declarado de interés patrimonial por

la Ordenanza N° 10.075 (Código de Preservación Patrimonial), en el inmueble sito en la calle Gascón N° 1366/22/30 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN

16. Expte 1861-D-24: Modificando los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 23.947, solicitado por la firma Polo 226 S.A. OBRAS Y LEGISLACIÓN
17. Expte 1863-D-24: Otorgando único sentido de circulación a la calle Fleming en el tramo comprendido entre la Av. Fortunato de la Plaza y calle Vértiz, el que quedará con sentido SO a NE. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
18. Expte 1864-D-24: Desafectando del área COMPLEMENTARIA y dentro de esta como ZONA DE PROTECCIÓN (Z.P.) y COMPLEMENTARIO DEL TERRITORIO INTERIOR 2 (CoTI2) y afectando como ZONA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y LOGISTICA DOS (ZOSIL 2), sin perder su condición de pertenecer al área COMPLEMENTARIA DEL TERRITORIO INTERIOR 2 (CoTI2), la parcela propiedad de le empresa "GRANDES DESARROLLOS S.A." OBRAS Y LEGISLACIÓN
19. Expte 1865-D-24: Autorizando a la Señora FLORENCIA MICONI, en el carácter de presidente de FIDUCIARIA PAISAJES URBANOS MDP S.A., a adoptar los indicadores urbanísticos de ocupación y tejido que surgen de los planos de croquis preliminares, en la propuesta destinada a vivienda multifamiliar, que involucra la preservación, puesta en valor y refuncionalización del inmueble: "Chalet de María Frers de Mahn" y de dos inmuebles con valores patrimoniales (aún sin declarar), que forman parte de un conjunto del Ingeniero Alula Baldassarini, prevista ejecutar en la manzana delimitada por las calles Leandro N. Alem, Aristóbulo del Valle, Falucho y Gascón. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
20. Expte 1866-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Cooperativa de Trabajo C.S.I por los servicios prestados en varias dependencias de la ex - Secretaria de Cultura durante el período comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2023. HACIENDA

#### **D) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.**

21. Expte 1822-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6179, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Mario Bravo y la calle Las Margaritas, de la ciudad de Mar del Plata. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1019-VJ-2023.
22. Expte 1849-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6271 mediante la cual se solicito al Departamento Ejecutivo que tome medidas para evitar el derrumbe del muro perimetral de una construcción lindera a la plazoleta PABLO VI ubicada en la intersección de las calles San Juan y San Lorenzo. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1527-BUP-2023.

#### **E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

23. Nota 107-NO-24: SUBSEC. DE ARTICULACIÓN COMUNITARIA UNMDP: Solicita se declare de interés el " VII CONGRESO DE EXTENSIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO", que se desarrollará entre los días 13 y 15 de noviembre del corriente año en el Complejo Universitario Manuel Belgrano de nuestra ciudad, bajo el lema "Universidades y territorios, construyendo lazos emancipatorios". EDUCACIÓN
24. Nota 110-NO-24: TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 - MAR DEL PLATA: Eleva oficio judicial con autos caratulados Robles Pamela Rosana c/ NERVY S.A s/ despido por embarazo. ARCHIVADO

#### **F) NOTAS PARTICULARES**

25. Nota 102-NP-24: HORACIO G. RICHARD'S: Solicita la intervención del H. Cuerpo para que estudie y elabore un proyecto para controlar la autorización de construcción indiscriminada de edificios en torre en puntos estratégicos de la ciudad. OBRAS Y LEGISLACIÓN
26. Nota 103-NP-24: COOPERATIVA TAXIPLUS LTDA.: Presenta proyecto para la ampliación de la vida útil de los taxis. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
27. Nota 104-NP-24: JUAN PABLO NOVILLO Y OTROS: Presentan nota con relación a obras de asfaltado en el Barrio Ameghino de nuestra ciudad. OBRAS
28. Nota 105-NP-24: LORENA CROSA OHACO: Desestima el pedido realizado en la Nota 41-NP-2024 mediante la cual solicitó la modificación de varios artículos de la Ordenanza N° 13.617 (Ferias Artesanales). A SU ANTECEDENTE NOTA 41-NP-2024.
29. Nota 106-NP-24: ENTIDADES PUBLICAS DE LA ZONA OESTE RURAL: Solicitan el desarchivo de la Nota N° 219-NP-2022, sobre reclamos en el servicio de transporte público de pasajeros de la Línea N° 717 de la empresa Peralta Ramos. MOVILIDAD URBANA
30. Nota 108-NP-24: SOCIEDAD DE VECINOS SIERRA DE LOS PADRES: Solicita la intervención del H. Cuerpo para analizar la normativa vinculada a los espacios públicos de dominio municipal existentes en el Barrio Ciudad Jardín Sierra de los Padres. OBRAS Y LEGISLACIÓN
31. Nota 109-NP-24: RUBÉN AGUILERA: Solicita se declare de interés el libro "Justo Ernesto Román, el padre del deporte marplatense". EDUCACIÓN Y DEPORTES
32. Nota 111-NP-24: HÉCTOR ARANA: Solicita que se declare de interés el 1° Festival Argentino Norte y Sur, que se llevará a Cabo los días 11, 12 y 13 de octubre del corriente año en nuestra ciudad. EDUCACIÓN

33. Nota 112-NP-24: PATRICIA FORTTE: Remite nota en relación a las transgresiones a las normas de tránsito en el perímetro de la institución educativa Julio Cortázar. SEGURIDAD Y OBRAS

#### **G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO**

34. Expte 1815-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la renovación cada cuatro años de la licencia de conducir de uso particular y no profesional, para las personas de sesenta y cinco años de edad en adelante en el Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
35. Expte 1817-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Bien Estar Escolar en la Secretaría de Educación del Partido de General Pueyrredon. EDUCACIÓN, SALUD Y LEGISLACIÓN
36. Expte 1818-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que disponga las acciones necesarias para instalar carteles indicadores de nomenclatura, numeración y sentido de circulación en las esquinas de la zona delimitada por las calles Santa Cruz, Teodoro Bronzini, Maipú y Avenida Champagnat del Barrio Villa Primera. OBRAS
37. Expte 1819-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar la reparación y mantenimiento de las luminarias públicas ubicadas en diversas calles del Barrio Parque Palermo. OBRAS
38. Expte 1820-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la trayectoria y el compromiso ambiental de la empresa familiar marplatense Gráfica Tucumán, por su destacada labor en el sector del packaging y la industria gráfica. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
39. Expte 1823-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe en forma completa y precisa sobre diversas cuestiones en relación al servicio de recolección de residuos en el Municipio de General Pueyrredon. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
40. Expte 1824-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la trayectoria de la parrilla "DENA - ONA", al cumplirse 80 años de su fundación. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
41. Expte 1825-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación frente a la decisión del Gobierno Nacional de suspender la entrega de kits de lactancia a mujeres de sectores vulnerables, en claro incumplimiento de la Ley 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia. SALUD
42. Expte 1826-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Clínica Pueyrredon con motivo del 80º Aniversario de su fundación. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
43. Expte 1827-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Mesa de Trabajo Interjurisdiccional por el Desarrollo de la Zona aledaña a la Avenida Newbery de la Ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
44. Expte 1828-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar la posibilidad de incorporar la obra de ensanche y repavimentación de la avenida Mario Bravo entre las avenidas Edison y Antártida Argentina al presupuesto del año 2025 y la posibilidad de implementar una ciclovía en dicho tramo. OBRAS
45. Expte 1829-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios puntos con relación a los servidores, programas y softwares del Centro de Operaciones y Monitoreo (COM). SEGURIDAD
46. Expte 1830-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien abordar diversos puntos referentes al funcionamiento del Mercado de Pulgas establecido en Plaza Rocha mediante Ordenanza N° 9.558. SEGURIDAD
47. Expte 1831-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Expresando beneplácito en relación al proyecto de ley presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con el objeto de que a partir de ahora se les remueva la pensión vitalicia a Presidentes y Vicepresidentes condenados penalmente. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio por los hechos de violencia de género denunciados por la Sra. Fabiola Yañez contra el ex presidente de la Nación Argentina, Alberto Ángel Fernández. POLÍTICAS DE GÉNERO Y LEGISLACIÓN
48. Expte 1832-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando profunda preocupación ante la denuncia por violencia de género formulada contra el ex Presidente de la Nación, Alberto Fernández. POLÍTICAS DE GÉNERO
49. Expte 1835-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados a la Dirección General de Políticas de Género. POLÍTICAS DE GÉNERO
50. Expte 1837-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems vinculados a la nutrición infantil como así también informe respecto a la situación actual de la asignación de recursos a comedores barriales. SALUD

51. Expte 1838-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios, coordine y ejecute una campaña de limpieza integral en las áreas afectadas por los microbasurales y los residuos de poda en el Barrio Libertad. AMBIENTE Y OBRAS
52. Expte 1839-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante la decisión del Gobierno Nacional de derogar el Decreto 715/2004, el cual creó la Unidad Especial de Investigación de la Desaparición de Niños durante la última dictadura militar, dependiente de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI). 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Justicia de la Nación que informe sobre la custodia y medidas adoptadas sobre la suerte de la documentación producida por la Unidad Especial de Investigación de la Desaparición de Niños durante la última dictadura militar. DERECHOS HUMANOS
53. Expte 1840-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Manifestando preocupación por el estado general de infraestructura del Centro de Atención Primaria de la Salud Libertad. SALUD Y OBRAS
54. Expte 1841-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés, la realización de la II edición del “Congreso PSI” organizado íntegramente por estudiantes de la Facultad de Psicología, los días 22 y 23 de agosto del corriente. EDUCACIÓN
55. Expte 1842-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés, la realización del evento “II CONACIM - Congreso Nacional de Ciencias Médicas” organizado íntegramente por estudiantes de la Escuela Superior de Medicina, a llevarse a cabo el día 30 de agosto del corriente. EDUCACIÓN
56. Expte 1843-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice campañas de difusión recordando la existencia del Banco de Elementos de Ortesis y la posibilidad de realizar donaciones al mismo, como así también brinde información sobre diversos ítems relacionados al mencionado. SALUD
57. Expte 1844-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa “Calle Arte: puesta en valor de los Centros Comerciales”. EDUCACIÓN, INDUSTRIA Y HACIENDA
58. Expte 1845-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, a lo establecido en la Resolución N° 3506-2022 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por la cual se crea el Consejo Provincial de Cultos. LEGISLACIÓN
59. Expte 1846-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la colocación de una baldosa en la plaza Colón de la ciudad de Mar del Plata, en el marco del 50° Aniversario de la muerte del escritor, político y periodista argentino Juan José Arregui, como testimonio de resistencia y coherencia en la defensa de los intereses nacionales y de la clase trabajadora. DERECHOS HUMANOS Y OBRAS
60. Expte 1848-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que todas las rotondas del ejido urbano del Partido de General Pueyrredon deberán contar con señalización vertical en sus cuatro intersecciones, que dé cuenta del modo correcto de ingresar y egresar de las mismas. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
61. Expte 1852-CJA-24: CJAL. BUSSETTI JULIAN ALBERTO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 2°, 3°, 4°, 7° y derogando el artículo 10° de la Ordenanza N° 3.325, la cual regula la actividad de los puestos de venta de diarios y revistas. INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
62. Expte 1853-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien atender diversas problemáticas que presenta el Barrio Belisario Roldán. AMBIENTE Y OBRAS
63. Expte 1854-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la reparación de la Avenida Jacinto Peralta Ramos entre las calles Génova y Gutemberg, hasta su intersección con la Av. Antártida Argentina. OBRAS
64. Expte 1855-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Regulando el uso de teléfonos celulares en los establecimientos educativos municipales de nivel primario del Partido de General Pueyrredon. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
65. Expte 1857-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de realizar trabajos de mejoramiento, nivelamiento y engranzado de diversas entradas, calles e intersecciones del Barrio Playa Los Lobos. OBRAS
66. Expte 1858-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems relacionados al Plan Random. SALUD
67. Expte 1868-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de la 26° edición de Primavera Joven, a llevarse a cabo el sábado 21 de septiembre de 2024 en Av. Pedro Luro N° 8760, en el marco de los festejos por el día de la Primavera. EDUCACIÓN
68. Expte 1869-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Depto. Ejecutivo, informe diversos ítems en relación a la conformación y funcionamiento de la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad (COPLAMA). DERECHOS HUMANOS
69. Expte 1870-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Depto. Ejecutivo, informe diversos ítems sobre el Programa Municipal Preventivo sobre Bullying, Grooming y Uso Responsable de Redes Sociales. EDUCACIÓN
70. Expte 1871-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo que tendrá por objetivo analizar la problemática de la virtualidad, que se ve reflejada en el incremento de víctimas de delitos digitales, en el Partido de General Pueyrredon. INDUSTRIA EDUCACIÓN Y SEGURIDAD
71. Expte 1873-U-24: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización del “V Congreso Internacional de Ciencias de la Motricidad Humana: De la Alfabetización Motriz al Rendimiento Deportivo”, y la presencia del Sr. Rubén Magnano, con motivo de cumplirse los 20 años de la

- obtención de la medalla de oro en básquet en los juegos olímpicos de Atenas 2004. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Notable del Partido de General Pueyrredon, al Sr. Rubén Magnano, por su trayectoria y aportes sociales y deportivos, y su permanente contribución a las ciencias del deporte. EDUCACIÓN Y DEPORTES
72. Expte 1874-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa de autodefensa personal para mujeres mayores de 12 años, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. SEGURIDAD, DEPORTES Y LEGISLACIÓN
73. Expte 1875-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems relacionados con la problemática que atraviesan las personas que se encuentran en situación de calle con consumo problemático de sustancias psicoactivas en Mar del Plata y Batán. SALUD

#### H) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

74. Expte 1872-CJA-24: CJAL. CHEPPI JUAN MANUEL: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 29 de agosto del corriente. TRÁMITE INTERNO

#### III - DICTAMENES DE COMISION

##### A) ORDENANZAS

75. Expte 1470-D-23: Modificando el recorrido y diagrama de kilómetros de las Líneas 715/720 y 717 establecidos en la Ordenanza n° 16.789.
76. Expte 1052-D-24: Autorizando a la firma IBP S.A. a afectar con el uso de suelo "Estación de Servicio al Automotor", la manzana comprendida por las calles Vértiz, C. Ceretti y San Salvador.
77. Expte 1253-CCARIMDP-24: Creando el Programa para el "Desarrollo Laboral y Emprendedor".
78. Expte 1440-D-24: Derogando la Ordenanza n° 23.045 que autoriza la enajenación de lotes fiscales a favor de Andrea Hernández y Emma Montes.
79. Expte 1493-D-24: Estableciendo el cambio de sentido de circulación de la calle Bartolomé Mitre, entre Rivadavia y San Martín por el período que dure la obra en la calle San Martín.
80. Expte 1533-D-24: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación 49/2023 suscripto entre la Municipalidad y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas.
81. Expte 1597-D-24: Autorizando a la titular de la Licencia de Auto Rural N° 084 a continuar prestando servicio con el vehículo marca: Volkswagen Voyage 1.6, modelo año: 2013, Dominio: NIW406.
82. Expte 1649-D-24: Convalidando el Convenio n° 0312/22 celebrado entre la Municipalidad, el EMSUR y el Municipio de Mar Chiquita, que modifica las condiciones contractuales sobre la disposición final de los residuos domiciliarios.
83. Expte 1672-D-24: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración 106/23, celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Civil Mesa Interinstitucional de Lucha contra la Trata.
84. Expte 1673-CJA-24: Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" al nadador Ulises Saravia, por su clasificación y participación en los Juegos Olímpicos París 2024.
85. Expte 1708-D-24: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 15.386 que crea un régimen previsional especial para los suboficiales y oficiales combatientes de las fuerzas armadas y de seguridad.
86. Expte 1713-VM-24: Convalidando el Decreto n° 1688/2024 mediante el cual se adhiere a la Ley n° 27.742.
87. Expte 1718-D-24: Condonando la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción a los titulares de los proyectos de obra nueva destinados a Vivienda Única Unifamiliar.
88. Expte 1745-D-24: Inscribiendo un predio de la ciudad de Mar del Plata como Reserva Fiscal delimitado por las calles Solís, Gaboto, 200 y 202.
89. Expte 1746-D-24: Autorizando a la firma ALTISOVALO 213 S.A. a afectar con los usos: "Elaboración de Empanadas de Carne, Pollo y Quesos - Elaboración de Pizzas y Comidas, etc.", el inmueble ubicado en la Avda. Libertad n° 6665.
90. Expte 1755-D-24: Incorporando la utilización de elementos antigraffitis dentro de las áreas responsables del mantenimiento de los espacios públicos.
91. Expte 1760-D-24: Incorporando diferentes bienes al Anexo II "Bienes de Interés Histórico Patrimonial" que forma parte de la Ordenanza N° 22.907.
92. Expte 1769-D-24: Convalidando el Convenio 67/2024 celebrado entre la Municipalidad y Vialsa S.A., referente a la locación del inmueble sito en la Avenida Juan B. Justo n° 3653/59.
93. Expte 1785-VJ-24: Retirando el título "Visitante Notable" otorgado al dictador venezolano Hugo Chávez Frías mediante el Decreto n° 380/2010.
94. Expte 1788-D-24: Convalidando el Convenio 143/2023 suscripto entre la Municipalidad y el Obispado de Mar del Plata por el uso de instalaciones del CEDIER para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10.
95. Expte 1789-D-24: Dando de baja del Patrimonio Municipal de la Administración Central el vehículo Marca: Ford Ranger - Dominio NGB 063.
96. Expte 1799-D-24: Inscribiendo un predio de la ciudad de Mar del Plata como Reserva Fiscal.
97. Expte 1802-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a Gabriela Delfino, por la omisión en la liquidación de la Bonificación por Título Secundario/Terciario.

98. Expte 1809-D-24: Convalidando el Decreto 18/2024 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se establece la deducción voluntaria de los haberes mensuales de los funcionarios políticos municipales.
99. Expte 1813-D-24: Convalidando el Decreto 987/2024 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 01/24 para la contratación de la provisión de frutas y verduras con destino a la Secretaría de Educación.
100. Expte 1821-D-24: Autorizando al EMTURyC al uso de varios espacios públicos para la realización del evento "Enduro del Invierno", que tendrá lugar los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2024.
101. Expte 1833-D-24: Desafectando como bien del dominio público municipal la superficie de tierra correspondiente a las prolongaciones de varias calles que limitan con el Barrio cerrado Rumencó.
102. Expte 1866-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Cooperativa de Trabajo C.S.I. Limitada, por los servicios prestados en la ex - Secretaría de Cultura.
103. Expte 1867-P-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. por el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones en el HCD en el mes de diciembre de 2022.

## B) RESOLUCIONES

104. Expte 1666-CML-24: Declarando de interés el proyecto "López - 150 Aniversario de Mar del Plata", consistente en la presentación de su vino "Homenaje".
105. Expte 1738-BUP-24: Declarando de interés el 10º Aniversario de la creación de la Asociación Mundo Igualitario.
106. Expte 1740-U-24: Expresando reconocimiento a Damián Emiliano Martínez Romero, por su actuación en la COPA AMÉRICA USA 2024, donde se consagró campeón y fue elegido mejor arquero del certamen.
107. Expte 1771-BUP-24: Expresando el más enérgico repudio a la visita realizada por seis Diputados de la Nación a genocidas condenados por Delitos de Lesa Humanidad.
108. Expte 1773-BFR-24: Expresando reconocimiento al primer equipo de básquet adaptado del Club Atlético Quilmes y a la mencionada entidad por tan loable iniciativa.
109. Expte 1784-VJ-24: Expresando reconocimiento al deportista Luca Barutta, por su participación como Timonel en la Categoría Optimist a nivel nacional e internacional.
110. Expte 1794-VJ-24: Expresando enérgico repudio y condenando el actuar del Régimen de Nicolás Maduro en los comicios presidenciales y la represión infundada contra la población de Venezuela.
111. Expte 1795-VJ-24: Expresando enérgico repudio al accionar violento y represivo del régimen dictatorial de Nicolás Maduro.
112. Expte 1796-VJ-24: Expresando enérgico repudio al fraude electoral efectuado por el Consejo Nacional Electoral Venezolano en las elecciones celebradas el 28 de julio de 2024.
113. Expte 1797-VM-24: Manifestando rotundo rechazo a las declaraciones públicas del Presidente de Venezuela Nicolás Maduro hacia el Presidente de la República Argentina Javier Milei.
114. Expte 1798-U-24: Expresando enérgico rechazo a los actos de violencia e intimidación llevados adelante por el gobierno venezolano en inmediaciones de la Embajada Argentina en Caracas.
115. Expte 1800-CCARIMDP-24: Exhortando al Gobierno de Nicolás Maduro a cesar sus actos de agresión contra la Embajada Argentina en Caracas.
116. Expte 1801-VM-24: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: Expresando enérgico rechazo a la decisión del Gobernador Axel Kicillof de no adherir al RIGI. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobernador Axel Kicillof que reconsidere su postura y adhiera al RIGI. 1 2
117. Expte 1803-U-24: Repudiando enfáticamente los hechos acontecidos en Venezuela contra los periodistas argentinos en ocasión de cubrir las elecciones presidenciales.
118. Expte 1808-U-24: Expresando reconocimiento a Luca Uriarte, por sus logros en el campo de la tecnología espacial y su contribución en el desarrollo de satélites.
119. Expte 1814-VM-24: Manifestando preocupación ante la no continuidad de Posada del Inti como espacio de internación.
120. Expte 1832-VM-24: Expresando profunda preocupación ante la denuncia por violencia de género formulada contra el ex Presidente de la Nación, Alberto Fernández.
121. Expte 1842-U-24: Declarando de interés la realización del evento "II CONACIM - Congreso Nacional de Ciencias Médicas" organizado por estudiantes de la Escuela Superior de Medicina de la UNMDP, que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2024.
122. Nota 107-NO-24: Declarando de interés el "VII Congreso de Extensión de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo", que se desarrollará entre los días 13 y 15 de noviembre de 2024.
123. Nota 111-NP-24: Declarando de interés el "1º Festival Argentina Norte y Sur", que se llevará a cabo en el Recreo de Campo "La Esperanza" los días 11, 12 y 13 de octubre de 2024.

## C) DECRETOS

124. Exptes. y Notas: 1822-CCARIMDP-2022; 1019-VJ-2023; 1058-CJA-2023; 1264-FDT-2023; 1527-BUP-2023; 1724-BUP-2023; 155-NP-2023; 1114-AM-2024; 1134-BFR-2024; 1167-AM-2024; 1192-BUP-2024; 1197-BUP-2024; 1355-BFR-2024; 1358-BUP-2024; 1389-VJ-2024; 1416-BUP-2024; 1426-VM-2024; 1433-AM-2024; 1585-BUP-2024; 1591-BUP-2024; 1600-BUP-2024; 1688-VM-2024, 1751-D-2024; 1777-OS-2024; 1778-OS-2024 y 11-NP-2024;

- disponiendo su archivo.
125. Expte 1657-CJA-23: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de trabajar la problemática del suicidio.
126. Expte 1002-CJA-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 81/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento a la Agrupación PapelNonos a 35 años del inicio de sus actividades.
127. Expte 1085-CML-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 58/2024 por el cual se convocó a la Jornada de Trabajo "Mar del Plata Destino Náutico", para analizar la situación del sector.
128. Expte 1359-U-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 115/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento al emprendimiento marplatense "Kinturray".

#### D) COMUNICACIONES

129. Expte 1316-FDT-23: Solicitando a Trenes Argentinos informe sobre la factibilidad de proceder a la apertura de los pasos a nivel de las calles Saavedra, Primera Junta, Formosa y Almafuerde de la ciudad de Mar del Plata.
130. Expte 1704-BUP-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la construcción de sendas peatonales y de rampas para personas con discapacidad en las 4 esquinas de la intersección de las calles Montes Carballo y Strobel.
131. Expte 1049-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo que efectúe la limpieza definitiva de microbasurales en el Barrio Quebradas de Peralta Ramos.
132. Expte 1265-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice la desratización en las calles, microbasurales, zanjas y espacios públicos del Barrio Hipódromo.
133. Expte 1437-AM-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo ejecute una campaña de limpieza de las calles afectadas por microbasurales cercanas al Jardín Municipal n° 5 "Centenario".
134. Expte 1657-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe extender el horario y días de atención del CAPS "Ingeniero Nando Miconi" del Barrio Parque Independencia.
135. Expte 1668-BUP-24: Solicitando al Municipio de Mar Chiquita informe la cantidad de personas del Partido de General Pueyrredon que hayan recibido atención en sus unidades sanitarias y centros de salud durante el año 2024.
136. Expte 1674-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo que convoque nuevamente a la Mesa de Trabajo sobre Diversidad de Género.
137. Expte 1752-CCARIMDP-24: Solicitando a la Dirección de Vialidad Provincial informe sobre el proceso de licitación para la puesta en valor del corredor vial que conecta las Rutas Provinciales n° 88 y n° 2.

#### IV - SOBRE TABLAS

##### A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS

138. Expte 1850-D-24: ORDENANZA: Autorizando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el uso de un espacio público para la instalación y funcionamiento de un aula móvil en el Barrio Las Heras, desde el día 19 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2024.

**Sra. Presidenta:** En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso B) detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados del punto 3) al 74) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia; si no hay observaciones se darán por aprobados: aprobados.

-6-

#### ACTAS DE SESIONES

**Sra. Presidenta:** En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día consta el Acta de Sesión correspondientes a la Reunión 10ª del Período 109º. Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Aprobada.

#### CUESTIONES PREVIAS

-7-

##### CUESTION PREVIA CONCEJAL DIEGO GARCIA

**Sra. Presidenta:** Concejal García.

**Sr. García:** Buenas tardes. Voy a hacer referencia en un tema de importancia para la ciudad de General Pueyrredon como lo son los residuos urbanos. No voy a caer en la tragedia que sucedió hace dos semanas en el predio, no es mi intención generar un titular para los medios sobre la muerte de este joven recuperador, eso sería simplista y amarillista. Los que me conocen saben que no es mi estilo y la discusión que quiero dar es otra; si voy a hablar de toda la operatoria que es la recolección, tratamiento y disposición final de la basura. En General Pueyrredon existe un pliego aprobado en el año 2016 por ocho años, es decir que tiene vigencia hasta el año 2024, al cual el Intendente lo pudo prorrogar por dos años más y tiene vigencia hasta

el 2026. Traigo esta discusión al recinto, porque nadie puede negar que vivimos en una ciudad sucia, en toda la ciudad convivimos con la basura que es parte del paisaje de Mar del Plata y cuando yo era chico esto no era así, era otra ciudad. En los últimos años, nos hemos acostumbrado a convivir con la basura en cualquier lugar; ya sea en la puerta de una casa, en la plaza, en cualquier espacio público y ahí vemos que la ciudad está llena de basura, microbasurales, basurales y hemos aprendido a convivir con ese paisaje en Mar del Plata. Los concejales tenemos la responsabilidad de representar a nuestros vecinos y ahí surge la obligación de discutir, analizar, planificar, debatir y lograr que se cumplan todas las Ordenanzas que están vigentes que son las que rigen para una política pública. Para todo lo antes dicho, voy a ir a datos objetivos ¿Cuánto sale la operatoria de la basura en Mar del Plata?, se gastan \$ 92.000.000.- por día para todo el tratamiento de la basura, ¿cómo se llega a este número? Lo logramos conocer a través de los datos de ejecución del año 2024; el total de derogaciones por canon mensual hasta junio es de \$14.418.000.-, total de erogaciones por servicios especiales hasta junio es de \$2.280.000.-, total de gastos por servicios urbanos los primeros 6 meses del 2024, es de casi \$17.000.000.-, es decir \$92.000.000 por día nos sale a todos los contribuyentes convivir con la basura, digo “convivir” porque el problema no está resuelto. Si hacemos una proyección para los días que quedan del año, podemos confirmar un gasto total de \$33.000.000.000.- para este 2024, esto implica un 18% del Presupuesto y en comparación con otra área sensible como es la Secretaría de Salud Municipal, que tiene un Presupuesto para este 2024 de \$23.000.000.000.-, o sea un 12% del Presupuesto. Llegamos a la conclusión que podemos decir que en Mar del Plata y Batán gastamos más dinero en el tratamiento de la basura que en la atención primaria de la salud, entiendo que el tratamiento de los residuos debe ser tomado como una cuestión de salud y están plenamente relacionados, pero no quiero entrar en el tema de si los CAPS andan bien, o no -eso lo vamos a discutir más adelante-. Es demasiado Presupuesto para que tengamos que vivir con la basura y suciedad en la puerta de nuestras casas, para comparar si ese gasto es lógico con otros municipios con poblaciones parecidas dentro de una superficie totalmente poblada, -porque en Mar del Plata hay muchos barrios que tienen zonas con baja densidad de población y para no dar discusiones que venimos dando cada vez que comparamos con otro Municipio- y tienen muy buen trabajo en el tratamiento y por sobre todo en la limpieza: son los Municipios de: Lomas de Zamora que tiene un Presupuesto anual de \$12.300.000.-, el 7.6% del Presupuesto total; San Isidro tiene un Presupuesto de \$25.000.000.000.-, el 16% casi parecido al que tiene General Pueyrredon. Ambos tienen una particularidad distinta a Mar del Plata, más allá de que gastan menos o igual -como el caso de San Isidro- Aplican la “contenerización” es algo que se viene esperando en General Pueyrredon desde hace muchos años. Es decir que en cada esquina colocan un contenedor para que los vecinos depositen sus residuos e inclusive que hagan la famosa separación de origen, que en Mar del Plata parece ser lo más complicado que hay, más limpio, más ordenado, menos dinero. Eso me da pie a plantear que fue lo que firmamos en el año 2016 y no se cumple como por ejemplo; ¿qué dice el pliego? En el plan de “contenerización” según la licitación pliego del año 2015 en la Ordenanza 22.384 se ordenó el uso de contenedores ubicados en puntos fijos a designar por el área de Inspección General. La zona afectada comprende el microcentro y macrocentro de la ciudad es comprendida entre las calles Olavarría desde la costa hasta la calle Rawson, de la calle Olavarría hasta la Av. Independencia, Colón y Luro, es decir casi todo el macro centro de la ciudad. Las avenidas incluyen 234 cuadras y la costa de la calle Formosa hasta la Av. Constitución. Pido permiso para leer: en la Ordenanza también dice que “se colocará una isla de contenedores por manzana, cada isla estará conformada por dos contenedores, uno para cada fracción de residuos. En las avenidas se podrá colocar una isla de contenedores en cada lateral y en la costa una cada dos cuadras” Según la Ordenanza en Mar del Plata deberíamos tener alrededor de 1.600 contenedores en el micro y macrocentro de toda la ciudad. En San Isidro con el mismo Presupuesto y con la misma afectación hay alrededor de 6.000 contenedores los cuales los últimos 280 son de la “recolección bilateral” lanzado en el 2023 por el Intendente Gustavo Posse. Las familias y vecinos que viven en barrios populares o humildes de la ciudad, el pliego los llama “villas de emergencia” y plantea lo siguiente en el punto 2.4. Pido permiso para leer: “las villas de emergencia y otros, el contratista deberá proveer el servicio de recolección mecanizada (contenedores cerrados) a las villas de emergencia o aquellos sectores que el Municipio requiera con una frecuencia mínima de seis o menos veces por semana. La Municipalidad de General Pueyrredon se reserva el derecho de solicitar al recolección manual en dichas villas de emergencia o en los sectores que indique cuando por razones de servicio así lo requiera”. Camino muchos los barrios de la ciudad y por sobre todo los más alejados, y esto tampoco se cumple, como es el caso de: la Av. Fortunato de la Plaza y Av. Polonia, Goñi y la Av. Mario Bravo; los barrios Monte Terrabusi, Caribe, La Herradura, Nuevo Golf, Villa Evita, Autódromo, Parque el Retazo. Creo que hay que dejarle de echar culpa a los vecinos que piden por favor que el Municipio le ponga un contenedor, que el camión cumpla con su frecuencia y que pase el camión almejero. Estos vecinos se organizan, arman centros comunitarios, hemos presentado infinidad de proyectos de Comunicación en lo que va del año para limpiar estos lugares, es desolador vivir en los barrios más alejados del centro de la ciudad y que en la puerta de tu casa haya un basural. Esos basurales están en la puerta de las escuelas, en la puerta de los Centros de Salud, en las plazas donde juegan los niños, en los arroyos a cielo abierto como el de la calle Gandhi y la intersección que tiene con los barrios Carballo y Camet (Arroyo la Taper) hay basura en todos lados. Sé que los arroyos corresponden a Asuntos Hídricos de la provincia, pero también es el Ejecutivo Municipal el que debe gestionar los convenios necesarios para la limpieza de esos arroyos a cielo abierto y lo mismo sucede con los pluviales. Estos están pensados para llevar agua de lluvia no basura, pero todo lo que está tirado en la ciudad termina ensuciando nuestras playas, como se dice habitualmente “todo lo que se arroja en la ciudad termina en el mar”, así recibimos a los turistas y los marplatenses disfrutamos de nuestras playas. Hablando de playas, es muy importante poner en valor La Rambla, estoy de acuerdo como marplatense porque también me preocupa la principal postal de la ciudad, pero el pliego estipula la limpieza de La Rambla, recovas, SkateParck, Casino y alrededores. Está muy bien preocuparse por las diez cuadras de La Rambla, pero Mar del Plata tiene 45 km de costa, me gustaría saber ¿qué pasa con los otros 44 km? ¿Cómo se preocupa el Municipio por esos lugares? Tenemos un Presupuesto enorme y el aporte de los vecinos con la TSU implica un gran sacrificio todos los meses. Seguramente el Municipio hoy va a vender 43.000 km de tierra en la zona sur de la ciudad, por un valor aproximado de \$500.000.000.- con eso solamente cubriríamos seis días del tratamiento de residuos. Si no fuera por el sacrificio y el aporte que hacen los vecinos, este Municipio estaría

fundido porque no nos va a quedar tierra suficiente para vender solamente para poder sostener el tratamiento de la basura. No es todo negativo, en algo coincidimos con el Intendente, en el Boletín Oficial encontramos más de 300 actas labradas por el incumplimiento de los servicios del pliego por parte del concesionario. El 2025 nos debe encontrar discutiendo un nuevo pliego para el tratamiento de la basura, es decir que nos va a quedar un año antes de la prórroga, esas son las prioridades que hoy necesitan Mar del Plata y Batán. Al menos hagamos coincidir el valor de las tasas con los servicios que ofrecemos, basta de prórroga a empresas que dan malos servicios. Para finalizar señora Presidenta, porque dije que no iba a hablar o a centrarme en la tragedia que ocurrió en el Predio de Disposición Final, ese es un capítulo aparte para discutir. Pero esto que voy a decir es totalmente a título personal, porque hay algo que no me entra en la cabeza. En el predio de disposición Final de Residuos del Partido de General Pueyrredon, él recupero de los materiales se hace a mano, en una montaña de basura donde más de 600 familias viven y comen de lo que desperdicia toda una ciudad. Es lamentable esto, sé que no se puede esconder lo que sucede ahí, conozco el lugar, conozco a muchas familias y me consta que usted también sabe señora Presidenta, porque se ha involucrado para tratar de resolver esta problemática, esta tragedia social, que vivimos en General Pueyrredon. El muchacho que falleció no estaba robando, ni cometiendo ningún delito, estaba juntando basura con la mano, para llevar dinero a su casa. Yo les pido un poco de humanidad cuando se habla de la muerte de una persona, no tomarlas a la ligera, ni tomar ningún tipo de partido. Esto fue solo un pibe que juntaba basura con su mano, es nuestra obligación ocuparnos de este tema y confié en todo el Cuerpo Deliberativo, de verdad, demostremos que nos importa la ciudad y toda su gente. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Tiene uso de la palabra la concejala Ayala.

**Sra. Ayala:** Gracias Presidenta. Escuche atentamente lo que expresaba aquí el concejal García y la verdad es que tengo algunas apreciaciones, en principio por una mirada, por una forma de mirar la realidad que me caracteriza, es que creo que los emergentes. Cuando hay hechos sociales que son emergentes, son emergentes del resultado de un proceso social determinado. En este caso es el resultado de una política pública ambiental, una política pública social, que se expresó claramente en el asesinato de Manuel Márquez y lamento las palabras que se expresaron al respecto de lo que sucedió. En principio creo que, no se puede acusar a la víctima para esconder este abandono y esta interrupción de políticas públicas ambientales y sociales durante tantos años. También creo que no fue un hecho desafortunado como quisieron describirlo en la última conferencia de prensa, no se puede plantear que la pérdida de una vida, no puede empañar un trabajo municipal. No es algo que se pueda expresar al respecto del asesinato de un joven que -como describía aquí el concejal García- buscaba comida entre la basura. De un joven que estaba buscando una alternativa para su familia, así como sucede con las 600 personas que ingresan, mayormente hombres, también hay mujeres, jefas de familia que ingresan a buscar una alternativa de subsistencia y la posibilidad de recuperar algún residuo en el Predio de Disposición Final de Residuos. Sabemos que hay 34 barrios de la ciudad que concurren a este predio todos los días y también escuchamos que hay mucho que se viene haciendo y la verdad es que hay algunos números que no reflejan esa realidad, el 33% de los que concurren no terminaron la primaria, hay un 58% que no terminaron la secundaria. Evidentemente en términos de proceso social y de abordaje educativo había mucho por hacer, recursos, herramientas, estrategias para la vida, que había para entregar, para desarrollar, para trabajar desde perspectivas integrales y que evidentemente no se hicieron, ni se hacen. El 24 % de quienes concurren viven en hacinamiento crítico, pero además el 72% tiene problemas habitacionales, hay una problemática muy fuerte y profunda en términos sociales de una población que necesita un abordaje claramente. Y sí, hay conflictos, hay desbordes, hay violencia, porque quien tiene que un camión para ver si recupera un residuo más, para darle de comer a sus hijos, ya está frente a la violencia todos los días y va a pelear seguramente, -no de la manera más adecuada- por ese recupero adicional que pueda llegar a tener de un camión más. Nos plantean también que con un tinglado y unos metros cuadrados más de hormigón hay una respuesta concreta del Estado Municipal, no creemos que esa sea la forma de plantear un abordaje en ese sentido. Pagan caro un contrato para no hacer nada, donde se construyeron 2 predios, Mar del Plata sale de 13 emergencias ambientales, construyendo 2 predios, iniciando un proceso en el 2012, con una campaña de separación de residuos en origen que hoy se interrumpe. ¿Y por qué traemos la separación de residuos en origen? Porque justamente es el lugar donde está la respuesta a la problemática, profundizar la separación de residuos en origen, es darle respuesta no solo a la ciudad en materia ambiental, sino a los miles de recuperadores que están trabajando en el predio, que se reparten entre el trabajo en la Cooperativa CURA, en la Cooperativa RUM o en la Cooperativa ECCO, evidentemente donde está la respuesta no hay trabajo. Dijimos hace tiempo que urgía abordar la problemática social y que urgía abordar la problemática ambiental en Mar del Plata, presentamos proyectos al respecto, se sancionó una Comunicación para conocer cuáles son las políticas de separación de residuos, que se vienen llevando en el Municipio de General Pueyrredon. Eso sucedió en abril de este año, al momento no tenemos respuesta incumpliendo nuevamente, -y como vengo reiterando en sobradas oportunidades- la Ordenanza N° 9.364, donde deberíamos estar reclamando esta respuesta, porque tiene que ver con lo que venimos consultando. Concretamente, ¿cuántas son las toneladas que Mar del Plata está logrando recuperar de sus residuos? ¿Y esas toneladas alcanzan para el trabajo de las cooperativas en Mar del Plata? Porque finalmente, hoy en la ciudad Mar del Plata quienes recuperan los residuos son los trabajadores del residuo, los recuperadores urbanos son los que están haciendo la tarea, desde las cooperativas están haciendo la única tarea que se está realizando en Mar del Plata en este sentido. Y tenemos preguntas, seguimos preguntándonos sobre las toneladas que se recuperan, los números no nos dan, se plantea en término de datos abiertos, que tenemos un 5% de recuperación como último dato diciembre de 2023. Lo que sabemos sobre las cooperativas es que están recuperando 2.000.000 de kilos anuales, esto no estaría dando, ni alcanzando ese 5% que nos expresa el Municipio. Necesitamos los datos, hicimos la comunicación, hacemos las preguntas y no hay datos y hay emergentes claros que plantean que hay un caos, que donde tiene que haber política ambiental hay caos, violencia y no se pudo resolver a través de un abordaje adecuado. Mar del Plata tenía una política de separación de residuos que interrumpió, Mar del Plata tenía un abordaje adecuado en este sentido,

las cooperativas trabajaban para recuperar toneladas de residuos, había camiones llenos de bolsas verdes y hoy solamente se encuentran algunas bolsas verdes con todos los residuos mezclados. La ciudadanía ya no confía en el sistema y cuando nos ponemos a observar cuál es la comunicación que hoy está desarrollando el Municipio, encontramos algunas publicaciones eventuales en las redes sociales de poco alcance, sin constituir una campaña como corresponde, para transformar hábitos de una ciudad, para sostener esa transformación y para dar cuenta de lo que necesita Mar del Plata. Lamentamos que la irresponsabilidad, la poca visión y la improvisación, nos hayan traído hasta este lugar en materia ambiental y social. Hay mucho por hacer en el Predio de Disposición Final de Residuo, un trabajo articulado, necesario para realizar en este predio, pero además el trabajo conjunto con las cooperativas que son las que están sosteniendo la recuperación de residuos en Mar del Plata. Hubo muerte porque hay caos, hubo muerte porque hay interrupción de las políticas públicas, hubo muerte porque hay desidia y abandono. Gracias Presidenta.

-8-

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL AYALA

**Sra. Presidenta:** Pasamos a la siguiente cuestión previa, estará a cargo de la concejala Ayala. Tiene el uso de la palabra concejala.

**Sra. Ayala:** Gracias Presidenta. La Cuestión Previa que traemos hoy tiene que ver con la problemática del comercio y la industria, en la ciudad de Mar del Plata. Hemos visto los últimos indicadores, y lo que podemos observar a través del departamento económico y social de la UCIP, en esos estudios, online de manera permanente desde la CAME, la Cámara Argentina de Comercio y Servicio, que también están haciendo una descripción importante de cuál es la problemática. Estamos viendo que caen las ventas, la industria reduce sus turnos y horarios de trabajo, claramente hay una reducción importante, -últimos datos del INDEC- sobre la actividad turística en el país y particularmente en la ciudad de Mar del Plata. Registramos en el primer semestre de 2024, una de las peores temporadas en materia turística en Mar del Plata de los últimos 4 años, datos del INDEC que nos están trayendo el análisis de lo que viene sucediendo en materia turística en la ciudad de Mar del Plata. Pero no solo eso, no solo se retrae lo que tiene que ver con la demanda, sino también que estamos identificando, que se retrae la oferta turística en la ciudad de Mar del Plata, hay menos plazas hoteleras que en 2023, siendo que venía habiendo una recuperación importante en relación con la oferta, luego ha vuelto a retraerse. Estos datos están reflejando una caída considerable en términos turísticos, y se observan también despidos por goteo, indicadores que marca el Sindicato de Comercio, que está sucediendo en la ciudad de Mar del Plata desde el mes de febrero, marzo. Aquí los últimos datos de la Unión del Comercio y la Industria, nos están planteando un interanual, entre julio de 2023 y julio de 2024, la caída de la actividad comercial minorista es del 17%. Hoy estamos llegando casi a un 20%, donde el análisis del primer semestre indica que el 86% de los comerciantes marplatenses, entiende que es la falta de ventas que están teniendo el principal obstáculo. Entonces mientras las ventas decaen, los egresos crecen, hay más gastos, es claro que la rentabilidad se reduce, hay dificultades en relación con la cobertura mínima y que en este mismo contexto no hay acceso a crédito. ¿Cuáles son las estrategias que están planteando los comerciantes frente a esta caída del consumo? Están diversificando en lo que tiene que ver con los productos, hacen reducción de gastos operativos, pero hay un dato importante que tiene que ver con la reducción en el horario de trabajo, cierran antes los comercios para lograr una reducción en horas extras y así reducir los gastos. Sostienen los flujos de ventas a través de las promociones bancarias y las promociones que realizan a través de los propios comerciantes. Las promociones bancarias sabemos que tiene mucho que ver con lo que viene realizando en la Provincia de Buenos Aires, a través de las ofertas en cuenta DNI o lo que tiene que ver con las ofertas en el Banco Provincia. Y concretamente desde ahí están planteando que sostienen los flujos de venta, para dar cuenta de los gastos mensuales que tienen que afrontar cada uno de los meses, de forma tal que lo que vemos es un comercio que acumula stock y una industria que también comienza a verse impactada por esa acumulación de stock de los comercios. Con lo cual sabemos que la industria marplatense no está logrando sostener 3 turnos de trabajo, ya no hay industrias casi, que sostengan los 3 turnos y también hay una reducción y una caída en la industria informada por CAME en el último registro del 18%. Con este escenario lo que observamos, es que la única respuesta que ha dado el Municipio, es sumar una nueva tasa, frente a la necesidad de reducción de impuestos, a la necesidad de generar un estímulo a la demanda, y la única respuesta del Municipio de General Pueyrredon es una Tasa Vial. Frente a este horizonte negro, frente a esta situación que evidencia no tener una salida, evidentemente sería solamente un alucinado el que pensara que en breve tenemos otro escenario, venimos describiendo esta caída hace meses, se sigue profundizando, cada uno de los informes de cualquiera de las cámaras que podemos registrar nos indican lo mismo, evidenciamos una dificultad hacia adelante, importante. Con el aditamento que en Mar del Plata tenemos 117.000 jubilados, una gran cantidad de empleo público, esto evidencia que sin salario no hay consumo y evidentemente estamos frente a consecuencias graves. Esto en desmedro para el bienestar marplatense, para el bienestar del comercio minorista, para el bienestar de la industria en la ciudad. Y entendiendo como estamos es que solicitando, que salgamos de este letargo en el que evidentemente no estamos logrando desarrollar, diseñar estrategias, alternativas, para el acompañamiento de este sector que como describimos anteriormente impacta en todo el ámbito social, comercial y económico de Mar del Plata. ¿Qué es lo que venimos a pedir? Pedimos, que el Intendente Montenegro se ponga al frente de la economía y del trabajo marplatense, que deje las consideraciones tácticas y las conveniencias permanentes con relación al Presidente Milei y que represente una estrategia municipal. Todo esto es para que Mar del Plata pueda evitar, pueda mitigar, las consecuencias nefastas de la política económica Argentina. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Recalt, tiene la palabra.

**Sr. Recalt:** Buenos días, a todos. La verdad Presidenta es que -con todo respeto- no coincido en el enfoque de la concejal preopinante y a mí me gusta trabajar con datos, muchos me conocen que voy directamente a la fuente y le pregunto a la gente, consulto a la gente que esta todos los días levantando la persiana en Mar del Plata y que sabe lo que es la estructura, los costos, un margen de rentabilidad. Voy a empezar por quien hoy ejerce la Presidencia de la Cámara Argentina de Comercio, Natalio Mario Grinman que este 15 de agosto próximo pasado, -y hoy es 29, por lo cual no creo que haya cambiado mucho la situación- respalda las políticas del gobierno nacional. Permiso para leer Presidenta: “durante un encuentro, que reunió a líderes políticos y empresarios resalto sobre todo el papel del trabajo y el capital privado como generador de riqueza, que es lo que requiere el país”. Y en un pasaje de otra nota y sobre todo quien hemos podido estar presentes, escuchamos la palabra libertad de forma consecutiva, ¿qué significa esta libertad, que hoy quien ejerce la Presidencia de la Cámara de Comercio está pregonando? Principalmente, habla de que por fin llevo a un gobernante que habla justamente de gastar menos de lo que ingresa. Es decir, el manual de economía dice que no se puede gastar más de lo que ingresa, porque si no caemos en un déficit fiscal, el déficit fiscal se sostiene a través de la emisión, la emisión monetaria genera inflación, la inflación -todos conocemos- es un fenómeno monetario, que lo que impide justamente es que no exista inversión, que no exista ahorro y en consecuencia no haya producción. Cuando nos encontramos frente a este panorama, nosotros empezamos a analizar realmente la situación y nos fuimos a un estudio, que se realizó a través de la Fundación Global, una Fundación que en Mar del Plata nuclea una gran participación de empresas. Y entre el 3 y el 19 de julio entre empresas del sector de tecnología, construcción, hotelería, gastronomía, educación, salud, servicios alimenticios, entre otros y en una encuesta que es pública y la que podemos observar todos. Permiso para leer: “el 70% de empresarios de la región, encuesta realizada en Mar del Plata, apoyan el rumbo económico del Presidente Milei, un 60% lo evalúa como positivo, un 7,5% como muy positivo y un 5 % considero que este no era el rumbo”. La realidad es que yo me pregunto ¿cuándo hablamos de Pymes, realmente defendemos a las Pymes? Defender a la Pyme es no votar y sobre todo defender al comercio, porque sabemos que en Mar del Plata la Pyme, es la que representa a la mayoría de los comercios. Es no votar el incremento que se puede generar si se aprueba en el Senado, un Proyecto de Ley, donde algunos diputados de bancas que están representadas en este Concejo, aprobaron un proyecto para modificar el artículo 48 de la Ley 11.653 de procedimiento laboral. La misma multiplica por 7 y lleva casi a un Estado de inviabilidad para cualquier tipo de inversión, el saber que cualquier tipo de interés aplicado a una condena, puede hacer quebrar a una empresa. Las condenas, -acá hay muchos colegas, a los cuales hoy los saludo por el día del abogado- la realidad es que o defendemos la Pyme o no defendemos la Pyme ¿Qué es defender la Pyme? Es acompañar una política que hoy le va a terminar de dar el último golpe a la industria que viene golpeada con un 211% de inflación y que hoy el propio Presidente de la Cámara de Comercio dice, “por fin vino alguien a trabajar y hacer las cosas que corresponden, que indican los manuales de economía, que es gastar menos de lo que ingresa”. ¿Por qué sabe qué pasa señora Presidenta? Esto nos lleva a un abismo constante, un abismo constante que se termina sujetando solamente a través de emisión monetaria, eso es una inflación constante que impide la posibilidad de que exista inversión, ahorro, producción y en consecuencia empleo registrado. Y mire si pensamos en los comercios minoristas, ayer trabajando en esto que denominamos, el Ministerio de Desregulación, que lo único que está constantemente haciendo, es eliminando trabas, eliminando barreras que lo único que conseguían era la imposibilidad de poder producir más. Una Resolución, donde ayer justamente termina con lo que fue SADAIC, con lo que es AADI-CAPIF, en los hoteles, en los bares, en las confiterías, donde no sabemos dónde terminaba yendo esa recaudación porque tampoco le llegaba a los artistas. Entonces, ¿realmente defendemos a las Pymes? Porque yo lo único que escucho todos los días, -desde hace 8 meses- es una medida tras otra, que beneficia al sector privado. Todos los comerciantes están felices de la Ley Bases, porque esto no representa aumentar la litigiosidad, lo que permite es la posibilidad de poder conocer cuál va a ser una inversión, un margen de rentabilidad. Esta Ley Bases permite saber si va a poder tomar un empleado y ese empleado ante las malditas leyes que teníamos, posibilitaban, generaban, e incentivaban la industria del juicio que terminaban fundiendo Pyme. Entonces insisto invito a poder ver este informe, que realmente contrasta de manera concreta lo que la concejal preopinante, nos brindó como Cuestión Previa. Muchas gracias Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias Presidenta, buenos días. La verdad es que cuando escucho algunas cosas, no me puedo quedar callado. Recién escuchaba decir al concejal preopinante, que lo único que está haciendo este gobierno desde que asumió, es eliminando trabas, eliminando barreras y yo la veo de otra manera. Yo creo que lo único que está haciendo es eliminando Pymes, ya hay 10.000 empresas menos en el país, esa es una realidad objetiva. Mire, quienes son dadores de trabajo, hay que preguntarles directamente, en el cara a cara, en el boca a boca, como aumento notablemente la recepción de curriculum, esa es una realidad que no se puede negar. También escuchaba las palabras del concejal refiriéndose a las palabras del Presidente de la Cámara de Comercio, yo también lo escuché y la verdad es preocupante, que quienes tengan una representación tan importante, callen, lo que es una realidad. Y me hizo acordar a una nota que leí hace poquito, titulada “hoy oficialistas, mañana verdugos” ¿cuánto van a tardar en empezar a hablar, las cosas que están callando? Creo que muy poco señora Presidenta. La verdad es que no es necesario remitirnos a los dichos de autoridades nacionales, basta con caminar un poquito por el centro de la ciudad, todos caminamos por el centro de la ciudad, ni que hablar los barrios, el estado de los comercios en los barrios, ya que la gente no entra en los negocios. Pero uno lo dice a esto con alegría, en lo más mínimo y sino asumimos la realidad, sino asumimos que estamos mal, no vamos a poder mejorar nunca, no vamos a poder corregir el rumbo. La situación del comercio es mala y lo podemos ver con nuestros ojos, cuando caminemos por la ciudad de Mar del Plata. Gracias Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejala Fernández tiene uso de la palabra.

**Sra. Fernández:** Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, es un honor estar acá. La verdad es que escuchaba al concejal y sentí una necesidad de contestarle y darle algunos datos, que cualquiera de nosotros puede buscar en los medios de comunicación y tiene que ver con las declaraciones de presidente de la CAME, había celebrado el Pacto de Mayo y ahora se queja del aumento de precios. Así que Alfredo González, el Presidente de la Cámara Argentina de la Mediana Empresa, habría celebrado los avances del Pacto de Mayo, ahora tiene enormes diferencias, con el Presidente porque justamente la industria Pyme, bajo el 20 % anual en junio y hay una retracción del 19%, esos son los datos de la CAME para aclarar algunos datos que está dando el concejal. Otro dato más señora Presidenta, tiene que ver, hablando del superávit que menciona el concejal ¿Sabe quién lo pago? Lo pagaron las jubilaciones un 27,7%, la obra pública 22,6%, los salarios 11,6%. Las transferencias a las provincias y las universidades, hoy hubo paro y otra movilización de los trabajadores porque un docente que ingresa a la universidad gana \$3.285.- por hora y el recibo de sueldo del mes de agosto es de \$631.000.-. Mi intervención fue en base para contestarle al concejal y dudo de la fuente que trajo al recinto, yo estoy dando datos concretos sobre un recibo de sueldo en mano, los datos del SEPA y lo que está diciendo el Presidente de la CAME en relación con la situación económica a nivel nacional. Todo esto está impactando en el sueldo de los trabajadores y trabajadoras, en las políticas públicas y concretamente en este 1.500.000 de chicos que se van a dormir sin cenar como es la situación tremenda del basural que se profundiza cada vez más. La discusión en este recinto tendría que ser en buscar soluciones a esta situación y no de ver quien tiene la responsabilidad, hoy claramente la tiene el gobierno nacional que está con una muy fuerte lógica de ajuste y de achaque contra las políticas públicas del Estado y las empresas. Con una lógica muy criminal y cruel en contra quienes hoy son los sectores más vulnerables, no podemos dejar de mencionar lo que ocurrió ayer, la feroz represión a los jubilados en el Congreso que estaban reclamando sus salarios. Mi papá y mi mamá cobran la mínima \$260.000.- por mes. Gracias señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Recalt tiene uso de la palabra.

**Sr. Recalt:** Simplemente, quiero dejar en claro la fuentes que es la Fundación Global el informe de confianza empresarial 2024, se puede buscar yes información pública. Otra de las cosas que quiero dejar en claro, es que hace mucho tiempo que a nosotros nos duele la situación que estamos pasando, hace muchísimo tiempo que nos preparamos para poder empezar a darle a las personas la previsión de saber que no van a tener un 25%, 30% o un 40% de inflación y que no van a tener que estar viendo de qué forma pueden desarrollar alguna inversión. Siempre hay que recordar de dónde venimos, un 211% de inflación que no sabemos a dónde podía terminar, hoy estamos en un 4% de inflación con superávit, con crecimiento y vamos a seguir trabajando en esta línea. Bienvenidos todos los que quieran colaborar con más libertad y las fuentes están para poder cotejarlas, contrastarlas. Muchas gracias.

-9-

#### CUESTION PREVIA CONCEJAL NÚÑEZ

**Sra. Presidenta:** Cuestión Previa solicitada por del concejal Núñez.

**Sr. Núñez:** Buenos días. Queríamos plantear algunas cuestiones que hacen a nuestra realidad y a la necesidad de seguir mejorando la ciudad. Mar del Plata -estamos todos de acuerdo-, en los últimos años se está convirtiendo en una ciudad sumamente productiva. Como industria principal reconocemos al Puerto, que genera una de las grandes riquezas que tiene Mar del Plata y Batán. También vemos un Parque Industrial que no para de crecer y que ya ha llegado al máximo de su capacidad operativa y hoy desde el Ejecutivo se está proyectando un nuevo Parque Industrial. Hay desarrollos logísticos lo cual muestra que la ciudad se muestra como un espacio por donde transita la logística de toda la región y que requiere de desarrollos de estas características. Vemos también la industria TIC ha crecido en los últimos años y esto ha sido un desarrollo que este Concejo también le ha dado herramientas para que pueda crecer, lo mismo con la industria cervecera, el gin y tantas otras, y por supuesto la industria turística. Una industria que requiere de una ciudad que no solamente ofrezca sus bellezas naturales, nuestras playas, nuestras sierras, nuestra gente, pero también requiere de la infraestructura necesaria para aquellos que deseen visitar Mar del Plata se sienta cómodos, disfruten de su estadía y deseen volver. Estamos todos de acuerdo que para que esta ciudad crezca -Mar del Plata es la capital turística de los argentinos-, se requiere tener una ciudad en condiciones. El Ejecutivo Municipal en los últimos tiempos y particularmente en el último mes, ha tomado la iniciativa en temas que nosotros consideramos que son trascendentales. Hace pocos días se ha anunciado la recuperación para los marplatenses de Punta Mogotes, algo que desde hace mucho tiempo todos los bloques políticos prácticamente de todas las gestiones, han reclamado que Mogotes vuelva a ser administrado por los marplatenses. Ahí veremos el resultado, pero ojalá que todos los que están acá y que en alguna oportunidad se expresaron a favor, acompañen esta iniciativa del Intendente Montenegro. También se ha planteado la recuperación del máximo escenario deportivo que tiene la ciudad como el Estadio José María Minella, algo hartamente discutido en este Concejo Deliberante. Se tomó una iniciativa de licitar el Estadio, para que este lugar sea sede no solamente como la casa de las selecciones nacionales, sino que también sea el escenario de eventos nacionales e internacionales. Es decir una ciudad que se plantea con la necesidad de mejorar las condiciones para que los turistas y nuestros vecinos, se sientan más cómodos, puedan desarrollar mejor su vida y que sigamos generando el empleo que mejora la calidad de vida de todos los marplatenses y batanenses. El concejal García mencionaba, a La Rambla como el principal escenario turístico de la ciudad, es la postal, pero no solamente es la postal para los turistas, es nuestra propia postal,

estoy convencido de que cualquiera de nosotros que estamos acá, concejales, público presente y demás, tiene una foto en La Rambla, tiene un recuerdo. Particularmente era el espacio que cuando no íbamos al colegio nos íbamos a jugar con mis compañeros al fútbol o a los juegos, es La Rambla por la que transitaron presidentes, gobernadores, artistas nacionales e internacionales. Sin embargo, ese espacio que es tan importante para nuestra ciudad, emblemático, está hoy abandonado y la comunidad marplatense tiene que saber bien como funciona. La responsabilidad sobre ese espacio es de la provincia de Buenos Aires, Mar del Plata está atravesada por jurisdicciones, es algo que hemos discutido largo tiempo en este lugar, el Puerto es jurisdicción de la provincia, Punta Mogotes lo administra la provincia y La Rambla es jurisdicción provincial, sin embargo está abandonada. Una Rambla que ha estado dentro de los objetivos de mejoramiento por parte de la provincia de Buenos Aires, pero no ha pasado nada, se puso en el Presupuesto Provincial del año 2021, pero no había fondos, en el Presupuesto 2022 se incorporó nuevamente el arreglo y la remodelación de La Rambla con dinero, pero no se ejecutó y el último año no hubo Presupuesto Provincial. Nosotros vemos es que estamos en una situación de desidia, de falta de iniciativa, -me gustaría mencionarlo en esos términos- por parte de quienes tienen que avanzar con la recuperación de un escenario emblemático para nuestra ciudad. Ante esa situación es labor de todos los que estamos aquí de llevar ideas, proponer, ver de qué manera podemos recuperar La Rambla, pero no porque queremos tener un espacio bonito, sino porque mejora la infraestructura de la ciudad y eso pone en mejores condiciones a la ciudad turística que todos queremos. En ese sentido, desde nuestro Bloque vamos a impulsar en las próximas discusiones que se den en este Concejo, que sea la iniciativa privada la que aporte los fondos necesarios para poder reparar y mejorar La Rambla. Sin crear nuevos impuestos, sin crear nuevas tasas, sin subir absolutamente ninguna tasa, escuchaba de la creación de una nueva tasa, este Ejecutivo lejos de crear nuevas tasas ha eliminado un montón de tasas y hace unos días anunció una reducción del 15% en patentes municipales. Este Ejecutivo se ha caracterizado por no crear nuevas tasas, sino con los aportes que genuinamente se generan en el Municipio- como por ejemplo pueden ser compensaciones-, sean destinadas al mejoramiento y remodelación de La Rambla. Creemos que esta discusión la vamos a poder desarrollar de forma más completa en el próximo tratamiento de expedientes de estas características y que se incorporen a este Legislativo. Ante esta situación que es de abandono, este Cuerpo tiene que proponer herramientas, tiene que salir de esta quietud, tenemos que ser innovadores en la forma de proponer el mejoramiento de nuestros escenarios, de nuestras postales. El turismo para Mar del Plata es el mayor o uno de los mayores ingresos que tiene y que mejora la calidad de vida de nuestros vecinos. Si no vienen turistas los 12 meses el comercio nuestro lo sufre y lo siente seriamente, pero para que eso suceda, la ciudad tiene que estar preparada y hoy el Ejecutivo Municipal y desde Interbloque vamos a sugerir herramientas para que estas situaciones sucedan y que la ciudad siga mejorando como todos pretendemos. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias Presidenta. El concejal Núñez hizo un paseo por varios lugares geográficos de la ciudad, creo que arrancó con el Puerto, hizo referencia a la importancia que tiene la industria pesquera para nuestra ciudad, importancia que todos conocemos. Yo le agregaría todo lo relacionado con la industria naval y cabe destacar que tenemos que seguir atentos porque no se han callado las voces nacionales que intentan modificar -en forma gravosa para los industriales locales, para el Puerto marplatense e indirectamente para nuestra ciudad- las condiciones en las que se vienen desarrollando que por supuesto que pueden ser mejoradas. Bajo ningún punto de vista podemos volver a ese frustrado intento y no tengo duda que la unión de todos los sectores políticos de la ciudad de Mar del Plata hizo que no se llevara adelante. Con respecto a lo que mencionó del Estadio Minella, quiero hacer una pequeña referencia en el sentido que no me parece conveniente profundizar el debate ahora, porque tenemos que esperar el pliego, pero ya adelanto que tenemos un montón de cosas por decir. Con respecto a la municipalización de Punta Mogotes, cuando era usuario del balneario -hace ya unas cuantas décadas, creo que gobernaba Aprile- mi postura era que eso tenía que ser municipal, cuando estaba en el gobierno el Intendente Katz nosotros pensábamos lo mismo, cuando estuvo Gustavo Pulti yo pensaba lo mismo y en el gobierno del Doctor Arroyo seguía manteniendo mi misma postura, lo mismo en el primero de Montenegro, nosotros seguimos pensando lo mismo, eso tiene que ser municipal, es un derecho no del Intendente, es un derecho de la ciudad que sea municipal. Las condiciones administrativas tendrán que verla aquellos que tengan los expedientes en la mano y hacerlo de la forma que sea más conveniente para la ciudad de Mar del Plata. La Rambla -hizo referencia a una iniciativa privada que seguramente van a estar presentando-, por supuesto que la queremos ver, no se me ocurre de qué forma puede haber una contraprestación para el privado, pero es muy difícil hablar de algo que no se ha presentado. Coincidimos en que La Rambla no puede estar así, hay que encontrarle la vuelta, que yo creo que el primer paso es tener una relación seria y adulta con el Gobernador, que yo creo que no se está teniendo, no se está pudiendo llevar adelante, no está siendo posible que eso suceda, se tienen que sentar y encontrar la solución para lo que es una postal de la ciudad. Por supuesto que si no vienen turistas, el comercio la va a pasar peor de lo que la está pasando. Gracias, señora Presidenta.

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

### ORDENANZAS

-10-

#### MODIFICANDO EL RECORRIDO Y DIAGRAMA DE KILÓMETROS DE LAS LÍNEAS 715/720 Y 717 ESTABLECIDOS

**EN LA ORDENANZA N° 16.789.  
(expte 1470-D-23)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-11-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA IBP S.A. A AFECTAR CON  
EL USO DE SUELO "ESTACIÓN DE SERVICIO AL AUTOMOTOR",  
LA MANZANA COMPRENDIDA POR LAS CALLES VÉRTIZ, C. C  
ERETTI Y SAN SALVADOR.  
(expte 1052-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Solicito permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** En consideración, la solicitud de abstención del Bloque del Frente Renovador: Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Frente Renovador. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Frente Renovador.

-12-

**CREANDO EL PROGRAMA PARA EL  
"DESARROLLO LABORAL Y EMPRENDEDOR".  
(expte 1253-CCARIMDP-24)**

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el concejal Guido García.

**Sr. García:** Gracias señora Presidenta, Buenos días para todos. Quiero agradecer en primer lugar el acompañamiento que tuvo este proyecto, en todas las comisiones por las que fue transitando. Hoy ya no estamos hablando de una iniciativa que pertenece a un bloque, sino que es una iniciativa que pertenece a todo el Cuerpo, si hay algo en lo que coincidimos es que la educación es el motor de la transformación tanto individual como colectiva. Es allí donde debemos enfocar todos nuestros esfuerzos, a veces estamos desgastándonos en discusiones estériles, pero me parece que haber encontrado un consenso en este proyecto habla del compromiso que todos tenemos sobre este tema. Este programa está pensado para los estudiantes del quinto, sexto y séptimo año de las Escuelas Secundarias Municipales, quiero destacar en ese sentido que es un taller optativo porque entendemos que debe ser una decisión voluntaria, nacida de la convicción de cada joven que decida participar de este taller optativo para las escuelas secundarias. No se trata de imponer obligaciones, sino de ofrecer oportunidades a los jóvenes, queremos que este sea un espacio complementario en el que cada escuela pueda desarrollarse de la mejor manera que se adapte a la realidad y a los intereses de cada uno de los alumnos. Hemos querido que este programa sea un ámbito de libertad para las escuelas, permitiéndoles vincularse con los sectores que consideren más relevantes, como estuvimos mencionando hoy, la industria turística, la tecnológica, la pesquera, la industrial, el agro, la gastronomía, el entretenimiento o cualquier otro sector que forme parte del ecosistema productivo de nuestra ciudad. El Ejecutivo tendrá la flexibilidad necesaria para poder trabajar en conjunto con cada institución desarrollando un taller que realmente pueda aportar valor a los chicos de nuestra comunidad. Mar del Plata y la región constituyen un polo productivo en constante crecimiento, con un Parque Industrial en expansión y sectores tradicionales y emergentes que necesitan jóvenes bien formados y con ganas de sumarse a sus filas. Con este proyecto, no solo les estamos dando a los estudiantes las herramientas teóricas y prácticas para poder enfrentar el mundo laboral, sino que también les estamos brindando la posibilidad de tener sus propias y primeras experiencias, a través de pasantías remuneradas conectándolos directamente con el tejido productivo local. Estamos convencidos de que el programa también va a darle a los chicos una perspectiva más amplia de sus posibilidades, no queremos que vean a la universidad, como la única salida al terminar sus estudios secundarios, aunque tenemos claro que es una opción sumamente valiosa. También queremos que tengan la oportunidad de explorar otras vías, de aprender directamente del hacer, de conocer las historias de quienes ya han recorrido este camino y de saber que en nuestra ciudad hay un espacio para sus talentos y habilidades, sea cual sea, la elección que tomen. Este taller no solo preparará a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mercado laboral, sino que también esperamos que despierte el espíritu emprendedor ofreciéndoles una visión más amplia de sus posibilidades. Además, estamos impulsando en este proyecto la creación de un programa de pasantías y una bolsa de trabajo específica que ya existe en el marco de la Secretaría de Innovación, pero creemos que dé esta manera orgánica, le vamos a dar más garantías y más certezas para que el Poder Ejecutivo pueda avanzar en este sentido. Queremos que tengan la oportunidad de poner en práctica lo aprendido, de conectarse con el sector productivo local. Este proyecto no solo busca preparar a los jóvenes para el trabajo, sino que busca también inspirarlos, a través de charlas, de memorias como estamos proponiendo en uno de los artículos. Queremos acercar al ecosistema productivo de nuestra ciudad, que pueda visitar las escuelas, que pueda llevarles sus conocimientos, que puedan inspirar, que puedan ser mentores para que nuestros jóvenes

también sepan que en nuestra ciudad hay historias de éxito, historias de gente que pudo hacer la ciudad y generar crecimiento. Quiero destacar que este programa no se limita a las Escuelas Municipales, porque estamos invitando en el mismo sentido a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia a que se sume y a que replique esta iniciativa, que lo haga también en las Escuelas Secundarias de gestión Provincial, para que más jóvenes puedan sumarse y que puedan brindar esa mano de obra, esa herramienta que el sector productivo tanto necesita. Quiero agradecerles por el apoyo, por el acompañamiento de este proyecto que creemos que es bueno. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-13-

**DEROGANDO LA ORDENANZA N° 23.045 QUE  
AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE LOTES FISCALES  
A FAVOR DE ANDREA HERNÁNDEZ Y EMMA MONTES.  
(expte 1440-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Recalt.

**Sr. Recalt:** Para manifestar nuestro voto negativo.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Solicito permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque del Frente Renovador: Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Crear más Libertad y la abstención del Frente Renovador. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Crear más Libertad y la abstención del Frente Renovador.

-14-

**ESTABLECIENDO EL CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN  
DE LA CALLE BARTOLOMÉ MITRE, ENTRE RIVADAVIA Y  
SAN MARTÍN POR EL PERÍODO QUE DURE LA OBRA EN LA CALLE SAN MARTÍN.  
(expte 1493-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-15-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE  
COOPERACIÓN 49/2023 SUSCRIPTO ENTRE LA  
MUNICIPALIDAD Y LA DELEGACIÓN DE ASOCIACIONES  
ISRAELITAS ARGENTINAS.  
(expte 1533-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-16-

**AUTORIZANDO A LA TITULAR DE LA LICENCIA  
DE AUTO RURAL N° 084 A CONTINUAR PRESTANDO  
SERVICIO CON EL VEHÍCULO MARCA: VOLKSWAGEN  
VOYAGE 1.6, MODELO AÑO: 2013, DOMINIO: NIW406.  
(expte 1597-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-17-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO N° 0312/22 CELEBRADO  
ENTRE LA MUNICIPALIDAD, EL EMSUR Y EL MUNICIPIO  
DE MAR CHIQUITA, QUE MODIFICA LAS CONDICIONES  
CONTRACTUALES SOBRE LA DISPOSICIÓN FINAL  
DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS.  
(expte 1649-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-18-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE  
COLABORACIÓN 106/23, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD  
Y LA ASOCIACIÓN CIVIL MESA INTERINSTITUCIONAL  
DE LUCHA CONTRA LA TRATA.  
(expte 1672-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-19-

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL “MÉRITO DEPORTIVO”  
AL NADADOR ULISES SARAVIA, POR SU CLASIFICACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS PARÍS 2024.  
(expte 1673-CJA-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-20-

**ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 15.386 QUE CREA UN  
RÉGIMEN PREVISIONAL ESPECIAL PARA LOS SUBOFICIALES  
Y OFICIALES COMBATIENTES DE LAS FUERZAS  
ARMADAS Y DE SEGURIDAD.  
(expte 1708-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-21-

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 1688/2024 MEDIANTE  
EL CUAL SE ADHIERE A LA LEY N° 27.742.  
(expte 1713-VM-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Martínez tiene uso de la palabra.

**Sra. Martínez:** Gracias Presidenta. En primer lugar quiero manifestar que para nosotros es una alegría haber trabajado en conjunto, no solo con el bloque de concejales del oficialismo, sino también en conjunto con el Ejecutivo Municipal en algo que estamos totalmente de acuerdo y es poder adherir a una Ley Bases en todos sus conceptos, derogar las normas que contraríen este espíritu. Hay tanto para avanzar en este sentido en este Municipio, que nosotros hemos dicho que tenemos hiperinflación normativa, así que para nosotros eso es una alegría. Pero también en el acuerdo y en esto de pensar que lo que es bueno para Mar del Plata lo tenemos que trabajar todos juntos, hacer un paso más, ir por el RIGI, delegar facultades al Intendente y establecer el marco fiscal, normativo y tributario que la Ley Bases nos ordena. ¿Por qué lo decimos en este sentido?, porque nosotros estamos convencidos que el RIGI, que nos trae cosas que son de tanto sentido común y que cuesta tanto pensarlo en esta Argentina, que es darle previsión por 30 años de la normativa, del régimen tributario, de las reglas que

van a estar en juego en este país, a quienes quieran invertir, sean argentinos o sean extranjeros. Quien quiera venir a invertir le estamos garantizando algo que en muchos países desarrollados es natural y la verdad que en nuestro país tuvimos que ir avanzando en mini regímenes para poder ofrecer esto como por ejemplo las explotación Off Shore. Celebramos la exploración Off Shore y bienvenido sea este avance y que esta ley pueda hacer una adhesión con la reglamentación propiamente dicha, porque el RIGI está reglamentado y la reglamentación salió el día viernes. Esto nos dice a los municipios que primero que podemos establecer convenios teniendo en cuenta la idiosincrasia de nuestro lugar que podemos hacer esos convenios mirando nuestro régimen tributario. Quienes vengan a Mar del Plata les podemos decir que aunque venga otro gobierno y derogue la Ley Bases, el RIGI va a seguir vigente y eso lo dice la reglamentación, es básico y es algo que no deberíamos estar discutiendo en la Argentina pero bienvenido sea. Esto no hay que analizarlo en un régimen por sí mismo, porque si no nos quedamos en cosas superficiales, la Ley Bases, el RIGI es en el marco de un contexto, de una reforma tributaria que hoy va desarmando distintas trabas burocráticas, normativas, tributarias, aduaneras, fiscales que se fueron creando a los fines de sostener un “mega Estado” que fue ahogando más a quienes quieren venir a invertir. ¿Somos unos genios que estamos inventando algo?, no. Cuando uno mira en la historia impositiva, tributaria de los países que fueron ingresando a la Comunidad Europea, España -es el ejemplo más cercano que podemos encontrar normativamente los argentinos- cuenta de cómo España tuvo que ir desarmando un sistema tributario -que lo tuvieron que ir haciendo algunos países más y otros menos- para poder ofrecerle a las empresas que eran parte de esa Comunidad Europea, el poder radicar en distintos lados. Pasa en Perú que es un país de nuestro propio continente y que ha logrado tener -más allá de este periodo de pandemia, sostenido en el tiempo- el desarrollo económico. Tuvo que implementar medidas tributarias, aduaneras y normativas, que den -para nosotros los abogados es tan importante- la seguridad jurídica. A veces se quieren traer ejemplos de países para vender esto como una catástrofe y nos olvidamos que estas reglas que estamos poniendo hoy en países que han logrado crecer económicamente y llevar al desarrollo la prosperidad a sus ciudadanos, las tiene hace mucho tiempo. Lo que pasa que no existen como el RIGI, es el sistema que rige, son sus normas, es lo natural. Las buenas noticias que hemos recibido para Mar del Plata y que las ha dado el mismo Intendente sobre Punta Mogotes y que es un derecho para los marplatenses, es una buena noticia. Hablar de pensar el sector privado para nuestro campo de deportes, algo que nosotros planteábamos en la campaña, es una buena noticia, midió la cuestión previa del concejal Núñez y cuenta con este bloque porque son buenas noticias. Para eso tenemos que dar seguridad jurídica, mucho más necesitaríamos la adhesión de la Ley Bases, del RIGI de la Provincia de Buenos Aires, pero no perdemos las esperanzas, en 3 años los bonaerenses vamos a las urnas. Mar del Plata no se puede perder hoy la oportunidad de estar en las mesas y rondas de negocios, en las visitas que están haciendo empresarios y no ser parte de la propuesta, Mar del Plata tiene potencial en recursos, tiene potencial en infraestructura, va a agrandar su Parque Industrial, Mar del Plata necesita el RIGI y no nos podemos privar de eso. Agradezco que podamos ser muchos los que vemos esto como una buena noticia y bienvenidos sean todos. Que Mar del Plata tenga el RIGI.

**Sra. Presidenta:** Tiene uso de la palabra el concejal Neme.

**Sr. Neme:** Gracias Presidenta. Buenos días para todos. Voy a ser muy breve porque lo hemos conversado en las comisiones, en el tratamiento y para nosotros esto es algo fundamental, algo de sentido común, porque todo lo que genere trabajo, posibilidad de trabajo, inversiones en nuestra ciudad lo vamos a acompañar. Ni hablar de la previsión, el aliento a inversiones, pero hay cuestiones como la seguridad jurídica, la estabilidad que marca el RIGI, quitar trabas y hacer las cosas más sencillas y sustentadas en el sentido común. Esto a escala municipal, en términos menores, pero con mucho esfuerzo y con las herramientas que tenemos, es lo que venimos más menos llevando adelante en los últimos años quitando y buscarle la vuelta a un sinfín de cuestiones o de burocracia que le pisaban la cabeza al que quería venir a invertir a nuestra ciudad. Ese es el camino que nosotros venimos realizando junto al Intendente Guillermo Montenegro y un sinfín de Ordenanzas y proyectos que han pasado por este Concejo Deliberante. El RIGI viene a demostrar que a gran escala, en otros términos -y en otras cuestiones- puede ayudarnos a lo que nosotros queremos y estamos convencidos de que este municipio, provincia y país necesita que se hacer las cosas de manera distinta y sobre todo sustentada en hacer las cosas más sencillas. Que el privado pueda tener reglas claras, sencillas y de sentido común, que duren en el tiempo para que nuestro país, nuestra provincia y en nuestro caso Mar del Plata tengamos cada vez más inversiones y más trabajo. Esto tiene que ver no solo con lo que está pasando y viene pasando en nuestra ciudad con grandes marcas que ya se están asentando, con la creación de un segundo Parque industrial, sino también con el turismo como habla el RIGI y para nosotros eso es fundamental. Con mucho esfuerzo hemos recuperado el turismo joven, los grandes eventos en nuestra ciudad, creo que acá se abre una puerta para la ciudad y para todos los vecinos de mucha expectativa. Creo que es una cuestión de sentido común, esto viene a ayudar a nuestra ciudad, ojala que la provincia también tome la posición de adherir. Todo lo que genere inversión y trabajo para esta ciudad, el Intendente y este equipo de concejales lo vamos a acompañar. Gracias Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejala Crespo, tiene uso de la palabra.

**Sra. Crespo:** Gracias Presidenta. En relación con este expediente, quería brevemente hacer algunas consideraciones como es el acumulamiento de otro expediente. Es una Ordenanza que convalida un Decreto del Ejecutivo y en su anexo I se refiere a la Ley Bases y en su fundamentación, del RIGI. Solicito permiso para leer: “en consecuencia, la sanción de esta Ley nos permitirá colocar a nuestra ciudad en las primeras posiciones para el ingreso de inversiones, pudiendo aumentar la producción y el empleo, teniendo un marco legal que regula y da seguridad jurídica a las inversiones” esta la fundamentación. La Ley N° 27.742 habla del RIGI a partir del artículo N°164, el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones. En el artículo N° 224 se invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a todos los municipios

a adherir al régimen en todos sus términos y condiciones. Quiero decir que la versión original no decía adherir al RIGI, sino que invitaba a hacer cuestiones similares. La pregunta que me hice, cuando leí el artículo N°224 fue, si era necesario que el municipio adhiera para que una empresa obtenga los beneficios de esas inversiones, pero el artículo N°164. Pido permiso para leer: “el RIGI va a ser de aplicación en todo el territorio de la República Argentina y regirá con los alcances y limitaciones establecidas en el presente título -que es el título séptimo- y las normas reglamentarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo”. Además el N°165 dice: “sin perjuicio del ejercicio legítimo las jurisdicciones y competencias locales, cualquier norma o vía de hecho por la que se limite, restrinja, vulnere, obstaculice o desvirtúe lo establecido en el presente título por parte de la nación, como las provincias por sí o sus municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hubieran adherido al RIGI, serán nula de nulidad absoluta insalvable y la justicia competente deberá impedir su aplicación”. La respuesta es clara, yo no necesito adherir, el municipio no necesita, por supuesto que hay una invitación, si se quiere se puede hacer, pero no es necesaria para que esa inversión venga a la ciudad. Esto lo digo porque si no estamos en una constante construcción de relatos. Hay un artículo muy interesante en palabras del derecho sobre prórrogas de jurisdicción, Pido permiso para leer: “a partir de los cuales puede corroborarse que la adopción o no provincial del régimen, en nada empecó su aplicabilidad en todo el territorio nacional, sin mayores necesidades reglamentarias, lo que traería aparejada como consecuencia, la condición abstracta de la propia invitación”. Quise hacer esta mención para que quedara bien asentado que por supuesto hay una invitación, que se puede adherir y cada uno tendrá su posicionamiento, pero no es necesaria esa adhesión para que si una empresa quiere instalarse y adherirse a ese régimen lo pueda hacer. Eso no tiene sustento jurídico. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Guglielmotti tiene uso de la palabra.

**Sr. Guglielmotti:** Gracias, señora Presidenta. Basándome en este expediente, desde nuestro espacio político en otros ámbitos legislativos y también lo hemos hecho nosotros en este Cuerpo ya previo a la sanción de Ley Bases, manifestábamos en nuestra postura contraria a la misma y nos basábamos claramente en tres capítulos. Uno de ellos la reforma laboral, es una reforma laboral regresiva, que quita derechos, que no se está discutiendo en ninguna otra parte del mundo, como se está discutiendo en otros países europeos la disminución de la jornada, para que haya más movilidad laboral que apunten algún capítulo de la a la producción, al desarrollo, básicamente es una reforma laboral que viene a quitarles derechos a la clase trabajadora. También criticábamos la reforma impositiva, esa Ley Bases lo que plante fue una rebaja de los bienes personales y la implementación nuevamente del impuesto a las ganancias para los trabajadores y trabajadoras, eso básicamente lo que representa es una transferencia de dinero de los sectores más pudientes, de los sectores más desprotegidos hacia los sectores con más concentración de poder. El otro punto que criticábamos era el RIGI, decíamos también que está Ley Bases venía a plantear un modelo de país, cuando el gobierno propone una Ley Bases al Poder Legislativo que finalmente termina aprobando, está marcando un modelo de país o de no país. Básicamente, esa Ley Bases a lo que nos lleva es a un esquema de primarización económica financiera donde nos retrotraemos a principios del siglo XX. Eso lo manifestamos en este recinto y básicamente una de las cuestiones que nos lleva a ese esquema de primarización económica y financiera, es el RIGI y ¿Por qué nos oponemos al RIGI? Que es un Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones, que consiste en incentivos por un periodo de 30 años -como bien se dijo aquí- mediante políticas fiscales y aduaneras; inversiones que fundamentalmente van a estar centradas en la minería, petróleo, gas y seguramente también en actividades agropecuarias. El proyecto del RIGI, coloca a nuestro país como un mero exportador de commodities, que seguramente a través de multinacionales, sin ninguna articulación con el entramado productivo del país y por eso hablamos de precarización económica financiera. El RIGI echa por tierra cualquier oportunidad de apalancarse con nuestros recursos naturales, básicamente lo que nosotros observamos, reafirmábamos y decíamos, es que esas inversiones vienen por nuestros recursos naturales, generándole todo este tipo de incentivos fiscales y aduaneros que mencionábamos antes. También mencionábamos que a través del RIGI -y por eso nuestra diferencia con el resto de los bloques que se han expedido en este recinto- operaba como un verdadero régimen que atentaba fuertemente contra la industria nacional ¿Por qué decimos esto?, porque en uno de los apartados de la reglamentación del RIGI le posibilita a estas empresas transnacionales que seguramente van a venir a nuestro país, a importar herramienta para el desarrollo productivo de la actividad tanto sea nuevo o usado, dejando de lado a la producción de la pequeña y mediana empresa nacional. Esa posibilidad de importar ese herramienta, esa maquinaria, nueva o usada, atenta fuertemente contra las PyME argentinas. Pido permiso para leer: Con respecto a las divisas “las divisas que entran por la exportación de productos a partir del cuarto año, puede la empresa disponer del 100 % de ese capital sin que ingrese al mercado de cambio local” en un país donde faltan dólares, claramente no vamos a tener dólares, no solo se van a llevar nuestros recursos naturales, sino que también se van a llevar los dólares. Yo disiento con que distintos países desarrollados del mundo hayan generado estos beneficios aduaneros e impositivos, no tengo registros realmente, pero el tiempo nos dirá que es lo que pasa a través de la implementación del RIGI a nivel país. No hace ningún tipo de referencia a la mano de obra, si esa mano de obra tiene que ser local, al menos plantear un 80% de mano de obra, de trabajo de argentinos y argentinas, no lo menciona. Con respecto al herramienta que mencionaba anteriormente dice que sí, que un 20% tiene que ser de industria nacional de las herramientas que utilicen para el desarrollo de la actividad. Nosotros nos oponemos al RIGI y por supuesto nos vamos a oponer a que el Municipio de General Pueyrredon adhiera a esto y veremos si después de la reglamentación del RIGI a nivel nacional el Poder Ejecutivo de General Pueyrredon hace una reglamentación. Recordemos que estas son inversiones de U\$S 200.000.00.- como mínimo, U\$S 300.000.000.- para el gas y el petróleo. Se hace una readecuación en base a esos montos, se analizará, pero básicamente queremos manifestar nuestra oposición a este régimen de incentivos denominado RIGI. En una ciudad con cientos de necesidades básicas incumplidas, problemáticas en los Centros de Salud que no funcionan, no entregan turnos, falta de profesionales, barrios en virtual estado de abandono, inseguridad creciente, aumento de gente en situación de calle, caída del consumo creciente y sostenida, cierre de Pyme, pérdida de fuente de trabajo, caída de todos los indicadores

industriales. Esto no significa que no podamos discutir del RIGI, mi duda en la adhesión al RIGI que tampoco estemos vedados a discutir un montón de cuestiones nacionales e internacionales, con una consecución de expedientes que tenemos en tratamiento en esta Sesión, pero siento que no estamos verdaderamente a la altura de la problemática de los vecinos del partido de General Pueyrredon. Esta adhesión al RIGI como tantos expedientes que hoy estamos tratando, se encuentran muy alejados de la problemática local, en una mirada integral de la ciudad, porque aquí también en exposiciones previas se ha hablado de Punta Mogotes se ha hablado de La Rambla, se ha hablado de distintos espacios, de lo que no se ha hablado es de la situación de los barrios de Mar del Plata y Batán. Barrios con calles intransitables, que no tienen cloacas, no tienen agua y barrios en donde los vecinos de la ciudad, no pueden salir a la vereda de su casa porque no tienen vereda. Ahora estamos hablando de una adhesión al RIGI nacional y verdaderamente ¿Creemos que esto va a ir en solución de estas problemáticas?, creo que no, y nuestro bloque también cree lo mismo. Lo más triste que a través de todo esto y de muchas otras cuestiones que venimos escuchando por parte del Ejecutivo Municipal, estamos generando un relato extremadamente perjudicial que atenta contra la solución de los problemas que todos los días sufren los vecinos y las vecinas del Partido General Pueyrredon. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra la concejala Martínez.

**Sra. Martínez:** Muchas gracias, señora Presidenta. Quizás acá tengamos una diferencia de interpretación jurídica con la concejal Crespo, el artículo N°105 de la reglamentación del RIGI. Pido permiso para leer: cuando habla en el primer artículo de todo lo que es la estabilidad tributaria, las extensiones dice: “Este beneficio se extenderá a las jurisdicciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincias y municipios que adhieran al RIGI debiendo estar previsto en el artículo N° 225 de la Ley N° 27.742” en este artículo que habla sobre la Ciudad de Buenos Aires y los municipios que adhieran al RIGI no podemos imponer a los proyectos que se presenten y demás y establece todas las reglas fiscales. Es decir que la Ley Bases invita a adherir a la reglamentación nos obliga a adherir para poder llevarles a quienes se presenten en nuestra ciudad, beneficios fiscales nacionales. Es por eso necesitamos facultar al Intendente para firmar los convenios correspondientes, podemos tener una mirada jurídica, no es crítica, pero sí lo quería aclarar el porqué a nosotros nos parece sumamente importante que hay que hacer la adhesión y porque los artículos referidos a la facultad del Intendente de poder conveniar y las reglas fiscales que establecimos en el artículo N°2 y N°3. En segundo lugar, lejos estoy de querer hacer un debate ideológico, -nos pasa con muchos temas nacionales que viene a este Concejo Deliberante- escucho que hacen una nómina de las medidas que presenta el gobierno nacional referido a estos temas. Claro las nominales y yo particular no encuentro la mala noticia, pero es ideológico, entonces no quiero entrar en ese debate, porque realmente tenemos una diferencia ideológica respecto de estas medidas. Esta Ley Bases y en relación a todas las medidas que se vienen tomando tiene que ver con cambiar la mirada tributaria de nuestro país, o sea la reforma no queda acá, se tiene que hacer despacio, porque uno no va a desarmar una estructura que llevó más de 20 años. Esto lleva muchísimos años y hay muchísimos ejemplos, de regímenes parecidos a estos, que han dado estabilidad y progreso, no quiero traer sistemas tributarios que a mí me han encantado en el proceso de cómo se han ido desarmando es por eso mencioné el caso de España, pero también hay que mirar Perú, Chile, Uruguay y hasta el mismo Brasil con el régimen de Lula ha establecido regímenes de progreso y desarrollo. La diferencia que nosotros tenemos es totalmente conceptual, cuando uno mira los regímenes tributarios de Perú, de Chile, España, Holanda que podemos encontrar similitudes de tributos que tenemos, como puede ser el IVA, el impuesto a las ganancias, regímenes en las localías que son parecidos a ingresos brutos, incluido la TISH que tenemos acá. La gran diferencia de nuestro sistema tributario, es que no se grava la cadena productiva. No vamos reteniendo IVA por toda la cadena productiva, el IVA se paga en mostrador, porque se tomó una decisión de no gravar la inversión, de no gravar la cadena productiva y por eso existe en muchos países del mundo -incluida la Comunidad Europea-, algo que a nosotros en nuestro sistema tributario, que nos ahoga, no podíamos sostener, que era el impuesto sobre los salarios. Al impuesto a los salarios le sumábamos, el IVA (que lo seguimos teniendo), la inflación (que es otro tipo de impuesto), entonces el trabajador iba más a menos. Si nosotros empezamos a desarmar nuestro sistema tributario -que es la idea de este gobierno- podemos llegar a sistemas tributarios que rigen en el mundo, donde tenemos tributos que son iguales a los nuestros, pero gravan diferente. Nuestra diferencia es ideológica, porque nosotros todos los problemas que coincidimos que tiene nuestra ciudad, entendemos que la solución es con otra mirada, obvio que también la solución está poner en el foco la gestión. Nosotros estamos convencidos, de que si no trabajamos en desarmar burocracias, en avanzar el libertad, que no es ni nada más ni nada menos que dar trabajo, -porque no hay nada más digno que una persona con su esfuerzo propio lleve el plato de comida a su casa- no hay solución que valga. Seguramente si esto no funciona, el año que viene la ciudadanía dirá, “muchachos hasta acá llegamos”, si en 3 años no funciona nos mandarán a nuestra casa, (hablo de La Libertad Avanza), pero si funciona lo que nosotros no nos podemos permitir, es que por una cuestión de mezquindad, de duda o ideológica, no nos estamos privando nosotros los políticos de estas herramientas se las estamos privando a la gente. Creo que el debate esta saldado y por supuesto que pido que ponga el expediente en votación.

**Sra. Presidenta:** Concejal Guglielmotti tiene la palabra.

**Sr. Guglielmotti:** Gracias Presidenta. Tenemos diferencias ideológicas desde ya, pero no estamos en contra de los regímenes de inversión, estamos en contra de este RIGI. Seguramente hay países que tiene otros regímenes tributarios, dudo que haya algún país que de libre disponibilidad de fondos a las empresas que vienen hacerse cargo de su desarrollo productivo y dudo que esto resulte bien, ojalá sí pase. En estas condiciones queremos manifestar nuestra postura contraria. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sra. Taccone:** Gracias Presidenta. En este recinto varias veces hemos hablado del RIGI, en las comisiones, en alguna cuestión previa y celebro que se debata un tema que es importante, si bien es una legislación nacional, pero se relaciona con la ciudad de Mar del Plata. Cuando presenciamos una sesión o una comisión, lo hacemos con una opinión formada -sobre todo en la sesión porque ya se expresó en las comisiones- clara y definida, pero siempre espero poder escuchar argumentos que me hagan ver que quizás estaba equivocado, confundió que las cosas puedan ser de otra manera creo que la forma correcta de tomar los temas. Pese a esto y después de escuchar la primera exposición de la concejal Martínez, vuelvo a confirmar mi postura contraria a estos regímenes de incentivo a las grandes inversiones, ella dijo. Pido permiso para leer: “esta reforma del RIGI, se da en el marco de una reforma tributaria que se está dando”, es cierto ¿saben cuál es la reforma tributaria que se está dando?, se exime de bienes personales a las fortunas más importantes del país y por el otro lado se quiere vetar una ley –sancionada en el Congreso de la Nación- que le aumenta \$14.000.-a las jubilaciones de la casta que tiene PAMI (encima les pegan, eso es otra barbaridad). El RIGI lo que va a hacer en el país y en la ciudad de Mar del Plata – se se llegase aplicar-, es crear un régimen diferencial tributario para unos poquitos elegidos con respecto a la gran cantidad de industrias que existen en la Argentina. Ni hablar el peligro que nos exponemos como país, porque habilitaría el ingreso de dinero -que ya lo advirtieron organismos internacionales- sin control de donde viene el mismo y eso es algo grave. Hablan de que el RIGI viene a traer una seguridad jurídica ¿nosotros necesitamos de una ley así para tener seguridad jurídica en Argentina? ¿No nos planteamos que algo está funcionando mal en la justicia para que necesitemos esta ley para darles seguridad jurídica a los inversores? ¿A quién le damos seguridad jurídica? ¿En dónde se la damos? ¿En una jurisdicción extranjera?, no me siento seguro de esa forma y es un tema que da para mucho. La explotación petrolera ¡Dios quiera que se convierta en explotación petrolera!, que den bien los estudios que van a comenzar en los próximos días. Cuando se decidieron esas inversiones -que exceden con creces los montos mínimos para aplicar al RIGI- no existía esta ley y hubo empresas interesadas en venir a invertir cientos de millones de dólares en frente de nuestra costa. Es decir que no es necesario ni imprescindible favorecer impositivamente en generar una diferencia con el pequeño y gran industrial que ya estaba y no es necesario que aparezcan estos regímenes, esa es nuestra mirada. Por todo lo antes dicho, queremos manifestar nuestro voto negativo sobre este expediente. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Para manifestar nuestro voto negativo.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Unión por la Patria, Acción Marplatense y Frente Renovador.

-22-

**CONDONANDO LA TASA POR SERVICIOS TÉCNICOS DE  
LA CONSTRUCCIÓN A LOS TITULARES DE LOS PROYECTOS  
DE OBRA NUEVA DESTINADOS A VIVIENDA ÚNICA UNIFAMILIAR.  
(expte 1718-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**INSCRIBIENDO UN PREDIO DE LA CIUDAD DE  
MAR DEL PLATA COMO RESERVA FISCAL DELIMITADO  
POR LAS CALLES SOLÍS, GABOTO, 200 Y 202.  
(expte 1745-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-24-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA ALTISOVALO 213 S.A. A  
AFECTAR CON LOS USOS: “ELABORACIÓN DE EMPANADAS  
DE CARNE, POLLO Y QUESOS - ELABORACIÓN DE PIZZAS  
Y COMIDAS, ETC.”, EL INMUEBLE UBICADO  
EN LA AVDA. LIBERTAD N° 6665.  
(expte 1746-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-

**INCORPORANDO LA UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS  
ANTIGRAFFITIS DENTRO DE LAS ÁREAS RESPONSABLES  
DEL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.  
(expte 1755-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-26-

**INCORPORANDO DIFERENTES BIENES AL ANEXO II  
“BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO PATRIMONIAL”  
QUE FORMA PARTE DE LA ORDENANZA N° 22.907.  
(expte 1760-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-27-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO 67/2024 CELEBRADO  
ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y VIALSA S.A., REFERENTE A LA LOCACIÓN  
DEL INMUEBLE SITO EN LA AVENIDA JUAN B. JUSTO N° 3653/59.  
(expte 1769-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Crespo.

**Sra. Crespo:** Gracias Presidenta. Cuando notros y nosotras desde nuestro bloque analizamos este expediente en donde se pretende convalidar un acuerdo de pago en reconocimiento de deuda y una forma de pago, analizando ese acuerdo nos causó sorpresa y nos generó preocupación. Desde hace un tiempo el Intendente Montenegro -en varias oportunidades- ha manifestado que tenía las cuentas ordenadas, que no se debía dinero en la sesión preparatoria del año 2023 el señor Intendente manifestó. Pido permiso para leer: “este Estado austero y transparente con prioridades bien establecidas basadas en la escucha y en lo que plantea el vecino. Que no malgasta el dinero de la gente, es creativo en la solución y que se apoya en los otros actores de la sociedad para generar trabajo y valor promoviendo círculos virtuosos. Puede tener las cuentas en orden –como las tenemos nosotros- donde el déficit se transforma en superávit”. En el 2024, en la primera sesión preparatoria manifestó. Pido permiso para leer: “Mi gobierno, desde el primer día se caracterizó por la austeridad, siempre busqué tener las cuentas ordenadas. Incluso fui muy criticado por no tener déficit.”, esto también lo ha manifestado en varios medios. Nos resulta muy contradictorio hablar de cuentas ordenadas, que no hay deudas y hoy presentaron un convenio por un pago de 46 meses adeudados de alquiler del COM, que consideramos un lugar muy importante pero que además en la oficina del señor Intendente. También nos genera preocupación, por la desidia por parte del señor Intendente en el cuidado de los recursos de todas y todos los vecinos y vecinas de la ciudad de General Pueyrredon. Voy hacer observación que fueron establecidas por contaduría en el expediente. Pido permiso para leer: “Del período que abarca del 16 de marzo del 2020 al 15 de enero del 2022, se constata que los informes locativos resultan ser superiores a los valores calculados por la Comisión Permanente de Tasación, no acreditándose los recaudos dispuestos por el artículo 194º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. Con relación a los periodos que comprenden del 16 de febrero del 2022 al 31 de diciembre del 2023 inclusive, no existe constancia de intervención por parte de la Comisión de Tasaciones, por lo que no se ha podido constatar a que los valores en cuestión correspondan con importes en plazo. A su vez, no se ha acompañaba la documentación necesaria a fin de verificar que los montos imputados a dicho periodo sean resultantes de multiplicar treinta y tres veces el monto del valor de la TSU, qué es lo que está establecido para el monto local.” Nada de las observaciones expuestas por contaduría fueron subsanadas en el expediente, es por eso que desde nuestro bloque vamos a votar de manera negativa este expediente. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Solicito permiso para abstenerme.

**Sra. Presidenta:** Concejal Recalt.

**Sr. Recalt:** Solicito permiso para abstenerme.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Solicito permiso para abstenerme.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención de los Bloques del Frente Renovador, Acción Marplatense y Crear más Libertad: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria y las abstenciones de los Bloques de Frente renovador, Crear más Libertad y Acción Marplatense.

-28-

**RETIRANDO EL TÍTULO "VISITANTE NOTABLE" OTORGADO AL  
DICTADOR VENEZOLANO HUGO CHÁVEZ FRÍAS  
MEDIANTE EL DECRETO N° 380/2010.  
(expte 1785-VJ-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Bussetti.

**Sr. Bussetti:** Buenas tardes. En esta oportunidad, vengo a solicitar el acompañamiento para quitarle la distinción de visitante notable al señor Hugo Chávez Frías, porque fue un dictador y no merece estar en el listado de visitantes notables de nuestra ciudad, eso ofende a todos los que obtuvieron ese título y a todos los que se lo daremos en un futuro. No es notable llevarse puesto el sistema republicano de un país y fomentar la concentración de poder, no es de notable haber intervenido el Poder Judicial de Venezuela, nombrando jueces adictos, apretando a aquellos jueces que no iban de acuerdo con el régimen y la persecución de magistrado fue la regla. Los medios de comunicación fueron intervenidos durante su mandato, Chávez implementó políticas de aprietes a un montón de medios sobre aquellos que no cerró y todos los que pensaban diferente a él, eran cerrados. En 2008, según Reporteros sin Fronteras, Chávez había utilizado 1.179 horas de cadena nacional ¿les parece razonable?, 49 días de cadena nacional, eso no habla muy bien de la libertad de prensa. La Sociedad Interamericana de Prensa también en el 2008, emitió un comunicado en el que condenaba las actitudes hostiles de Chávez y varios de sus miembros ejecutivos hacia periódicos y periodistas independientes. Otro punto importante fue la represión a la oposición, hubo casos de persecución, de detención y hostigamiento a líderes políticos que no pensaban como ellos. Expropiación de empresas, no tiene nada de notable, se expropiaron miles de empresas, incluso muchos de los propietarios se enteraban a través de cadenas nacionales que les iban a expropiar su propiedad privada, más de mil expropiaciones de campos. Fue creador del Helicoide, el centro más grande de tortura de América Latina, creo que esta persona no cumple con ninguno de los requisitos para ser considerada notable. Apoyó a gobiernos represivos, Venezuela votó, consistentemente en contra de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que condenaban las prácticas abusivas de Corea del Norte, Myanmar, Siria e Irán, siempre estuvo del lado de esos gobiernos autoritarios. En la última sesión, cuando mostré la imagen de Hugo Chávez, una concejal me gritaba “no te va a recordar nadie”, no sé si me recordara alguien, la verdad no creo que sea lo importante, lo que no tengo dudas es que el régimen de Hugo Chávez, seguro que no lo van a olvidar. Estamos sentando un precedente para que quede claro que en esta ciudad, nunca más se va a honrar a personas que causaron tanto dolor. Sacar este título es un acto de justicia, seamos nosotros los que tengamos una actuación notable como concejales. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Lagos.

**Sra. Lagos:** Gracias Presidenta. Nuestro Bloque ha venido votando en las Comisiones donde se trató este expediente, en forma negativa y lo voy a justificar. Este título que otorgó el Concejo Deliberante por unanimidad ha teniendo en cuenta cuestiones que a menudo las tenemos cuando presentamos este tipo de proyectos que son: algún contexto histórico y algunas características personales. El contexto histórico estaba dado por la XX Cumbre Iberoamericana que se desarrolló en diciembre de 2010 acá en Mar del Plata y el eje tenía que ver con la educación inclusiva Esta XX Cumbre dio el “Documento Mar del Plata”, muy interesante y tenía que ver con la cuestión Malvinas en donde manifestaba la necesidad que tanto el Reino Unido como Argentina se sentaran a dialogar y reivindicaban la soberanía de Argentina sobre las Islas. En esa mirada de ese contexto histórico, concluyeron diversidad de bloques de procedencias políticas, algunos tal vez ausentes porque no tenían tradición política. El iniciador es el actual diputado Diego Garcarena, la entonces concejala Verónica Bereciarte, pasando por el ex Intendente Arroyo, Cano, el actual senador Abad, todos tuvieron una mirada de ese contexto histórico. Ese contexto histórico fue el que fue, y características personales que evidentemente eran muy particulares en Hugo Chávez. Estaba leyendo algunas declaraciones para dar cuenta de las características personales de Hugo Chávez quién a los dos años de habersele entregado el título de visitante ilustre de Mar del Plata falleció, es decir que esas características notables o particulares se fueron con la vida de Hugo Chávez. Estaba leyendo algunas declaraciones que hace José Luis Daza, -economista ultraliberal- se acaba de incorporar al gobierno nacional comenta que él fue amigo de Hugo Chávez. Pido

permiso para leer: “Chávez era un político brillante con una ensalada de frutas en la cabeza -en forma chistosa-, una de las críticas de los líderes es que siempre te quieren mostrar lo inteligente que son, todo lo que saben, Chávez tenía otra característica que después de las 3 o 4 veces que estuve con él me decía a mí mismo, que inteligente que soy yo, soy lo mejor y me di cuenta de que era Chávez el que te hacía sentir así. Tenía una capacidad de seducción, para hacerte sentir bien en la emocionalidad de la reunión, era un tipo sumamente inteligente y uno de los políticos más brillantes”. No estoy citando a ningún representante ni de la izquierda, ni de la derecha, no del socialismo, ni del kirchnerismo, evidentemente también da cuenta de las características personales que tenía Hugo Chávez. No quiero hacer una defensa de Hugo Chávez porque es una persona que ya falleció. Nosotros cuestionamos el mirar con los ojos de 2024 un contexto histórico y unas características personales que tuvieron los legisladores, los 24 concejales al otorgar este título en ese momento, porque si no vamos a entrar en un revisionismo que no tiene ningún sentido. Es por eso que votamos en contra y volvemos a manifestar nuestro voto negativo. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Por los fundamentos que ha expresado nuestra compañera Verónica Lagos, nosotros votamos en el mismo sentido como venimos haciéndolo en las Comisiones.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias Presidenta. Fue bastante clara la concejala Lagos. Después de haber escuchado atentamente al concejal Bussetti, no entiendo que todas estas actitudes que se le reprochan al difunto Chávez ¿Qué ocurrieron? ¿En qué momento? ¿Con posterioridad a la distinción que se le hizo aquí? porque cuando se le hizo la distinción ya tenía una carrera política de muchísimos años, entonces fue durante la distinción y el fallecimiento. Tenemos temas para ocuparnos en todos los barrios de la ciudad, en el centro, en la costa de la ciudad, en La Rambla, en el Barrio Jorge Newbery, en todos lados que les podríamos dedicar tiempo atención y que son verdaderamente importantes para la ciudad. Nosotros lo vamos a votar de manera negativa. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Martínez.

**Sra. Martínez:** Gracias señora Presidenta. No íbamos a ser uso de la palabra en este expediente, pero cuando este expediente vino a la Comisión de Educación y lo pudimos ver con mi compañero de Bloque, -que ambos formamos parte- éramos claros en algo, nosotros acompañamos este expediente no por lo que pasa hoy, no por el análisis que hacemos hoy de Venezuela, sino por lo que pasaba en el momento que ese título se estaba entregando. De hecho en la Comisión -quizás por no leer- me acuerdo que me olvidé un dato que era clave. En ese transcurso de ese año en que este reconocimiento se da, hubo 3 casos de privación ilegítima de la libertad, que con el tiempo una persona terminó exiliada, una estaba realizando una huelga de hambre y terminó falleciendo y hubo denuncias a tratados internacionales por parte del gobierno de Chávez, a tratados de derechos humanos. De hecho, ya en ese momento en 2010, se hacían denuncias de la represión, de las personas que estaban presas, del incumplimiento a los derechos humanos y el gobierno de Chávez se presentaba ante organismos internacionales y se retiraba de las firmas de tratados, de los organismos. Es decir que poco a poco se estaba gestando la dictadura. Soy sumamente respetuosa y entiendo el punto de la concejala Lagos, a quién respeto intelectualmente y conozco su honestidad intelectual, pero también de lo que dice y entiendo que eso era parte de un tiempo, porque cuando uno ve el acta de sesión de cuando se dio este título, se le dio al Presidente Lula. Ese era el Día Internacional de los Derechos Humanos y se hicieron Cuestiones Previas, celebrando ese tema y contrarrestaba cuando uno miraba lo que pasaba históricamente en Venezuela con lo que había pasado en este Concejo. Era un contexto histórico lo que nosotros creemos ideológicamente y por eso planteamos la dicotomía jurídica que nos presentaba el -si podíamos o no conforme nuestras Ordenanzas- retirar un título de un visitante, alguien que vino a visitarnos y se fue. Pero no podíamos con nuestra postura ideológica, que entendíamos que eso no tendría que haber sucedido, lo digo con todo el respeto a las personas que lo votaron y no por lo que pasa hoy, sino por lo que pasaba en ese momento absoluto respeto. Quería aclarar el voto por los argumentos que estaban dando y por supuesto manifestar que nosotros vamos a acompañar el retiro del título, lo digo con mucho respeto, pero queríamos justificar nuestro voto.

*-Siendo las 14:50 asume la Presidencia el concejal Guglielmotti.*

**Sr. Presidente: (Guglielmotti)** Tiene la palabra la concejala Sánchez herrero.

**Sra. Sánchez Herrero:** Este debate me interpela realmente ¿no podemos revisarnos? ¿De verdad no hay hechos sobrevinientes que hagan que obligatoriamente nos revisemos? ¿De verdad no hay hechos sobrevinientes de tal magnitud y gravedad que nos obliguen a pronunciarnos respecto al hecho?, que probablemente -y esto disiento con la concejala Martínez- al momento de ser votados no se sabía. Los pueblos, las sociedades, ¿no podemos revisarnos? y si no lo hacemos, no aprendemos, ¿cometeremos exactamente los mismos errores?, me parece que es algo que podemos pensarlo. Yo no sabía, muchas que la concejala Lagos mencionó, le dimos un título a él, no a su causa, de él hablamos, de él dijimos que era honorable y para muchos de nosotros -y eso está bien y eso es seguramente lo que está pasando porque conozco honestidad y la honorabilidad de todos mis compañeros de Cuerpo- puede pasar que creemos que esos hechos sobrevinientes son todos ciertos. Estamos hablando de derechos humanos, seamos coherentes y queremos serlo, porque estoy convencida de que hay

quienes consideran que no sucedió lo que sucedió, o no sucedió en los términos que se planteó. Conozco su línea en materia de derechos humanos y sé que jamás estarían del lado contrario al que estamos hoy muchos de nosotros. Hace a la condición humana revisarse en principio para perfeccionarse y eso nos pasa a todos, muchos de los legisladores que yo sigo, escucho y leo, son personas que hace muchos años que están en recintos nacionales, provinciales, municipales y muchas veces he formado parte de esas masas que hemos criticado los cambios de opinión. En definitiva hoy nos damos cuenta de que eso es la vida, que nos podemos ir revisando, que nos podemos ir perfeccionando, que eso es humano y de alguna manera nos perfeccionamos y no tengo ninguna duda que jamás hubiera votado el título de honorabilidad a una persona que fue dictador. Gracias.

*-Siendo las 14:54 reasume la Presidencia la concejala Sánchez Herrero.*

**Sra. Presidenta: (Sánchez Herrero)** Concejala González.

**Sra. González:** Gracias, señora Presidenta. Un poco con el total y el debido respeto que me merecen cada uno de los integrantes de este Cuerpo y este en sí mismo, continuando un poco las palabras dichas por la Presidenta del Concejo, entiendo que interpelarnos a nosotros mismos es absolutamente necesario para poder evolucionar. El que no se auto cuestione y el que de su autocuestionamiento no genere un cambio en su conducta queda fuera de lo que es el proceso evolutivo. Chávez fue un líder, un líder carismático, qué por ser carismático costaba percibir lo que estaba construyendo realmente en Venezuela que era su dictadura. Yo tuve la oportunidad de viajar a Venezuela durante 4 años seguidos, desde el año 2008 y se veía perfectamente el ejército en las calles con sus boinas rojas, las motos de a dos, con gente con palos atrás, los taximétreros no pudiendo hablar y manejándose en voz baja porque tenían terror. Me tocaba viajar cada vez que llegaba una hora en taxi hasta “los Teques” que lo llaman “el dormitorio de Caracas” donde realmente el taximétrero te explicaba que iba a hablar mirando para el frente que no se iba a dar vuelta, porque pasaban continuamente motos en control, elevándose y viendo que es lo que pasaba ahí adentro. La manifestación de ellos eran dos cuadros muy fuertes, uno es la profunda angustia del pueblo venezolano por la ruptura de la familia, porque indudablemente la sobreideologización en ese momento produjo la confrontación y la ruptura de las situaciones de familias. Y la clara situación de represión que había y esto lo pude ver evolutivamente, porque viaje en el 2008 en donde ya estaba el ejército en las calles y las motos vigilando, viaje hasta el año 2011 inclusive y estuve llegué cuando cerraban los canales de televisión, cuando realmente la persecución del ejército era fuerte y estaba permanentemente y de manera multitudinaria dentro de la ciudad. Entiendo que fue un líder carismático, pero no por carismático, tenemos que negar que fuera dictador y que construyera la dictadura a través de lo que fue sufragios fraudulentos. Por otro lado, no por ser un buen político, tampoco podemos denegar que fue un absoluto dictador y quien lo continuó que es Maduro, no tuvo ni la inteligencia, ni la seducción, ni el liderazgo carismático que tenía el. Pero ambos construyeron una dictadura que ya en el 2008 -al menos los que tuvimos la experiencia de vivirla en terreno, porque tuve que convivir ahí y demás y conocer lo que le estaba pasando a la población- sabíamos de persecuciones, de torturas y de desapariciones. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Volponi.

**Sr. Volponi:** Gracias Presidenta. A mí no me resulta ni carismático, ni buen político, Hugo Chávez fue un corrupto, un asesino y el responsable de la dictadura que tienen hoy los venezolanos en su país. Recuerdo perfectamente que en el 2010 cuando vino ese personaje a Mar del Plata -por supuesto yo lo repudiaba dentro del ámbito que me cabía, entre mis vecinos, mis amigos y cualquier persona que pudiera hablar- me resultó chocante lo que hizo este personaje es esta ciudad y como se llevó puesto el foco de atención en cada una de sus intervenciones. Siempre tratando de romper la armonía que había en el vínculo de todos los países, aun cuando él quisiera poner por delante la bandera de la Unión de los Países de Sudamérica o América Latina. Lo que buscamos con esto, es un acto de justicia, no es en sí mismo una cuestión de revisionismo -aunque pudiéramos-. Respondiendo a lo que usted bien preguntaba, si podemos hacerlo, no solamente creo que podemos, sino que debemos hacerlo, sobre todo en estos casos -sin ánimo de revisar absolutamente los votos o lo que llevo a los concejales a hacerlo- porque es hoy cuando Venezuela está sufriendo, tuvimos acá los testimonios, los tenemos. Más de 2.000 venezolanos se tuvieron que exiliar y están hoy en Mar del Plata padeciendo la lejanía con sus familiares, con sus afectos materiales y de todo tipo. En ese momento en Venezuela ya se iniciaba el éxodo cientos de miles de personas con este personaje carismático, jamás muchos no compramos ese líder carismático. Verdaderamente, un hombre que venía de la milicia venezolana, ya en ese momento con serias sospechas de vínculos “non sanctos” se hizo finalmente del poder y llevo a Venezuela donde la está dejando hoy. Lamentablemente hemos tratado muchos expedientes, hasta el cansancio y reconocemos, pero que en definitiva lo que viene a hacer es justicia. Yo creo que es un acto de justicia que ese personaje hoy no ostente el título de visitante honorable de la ciudad de Mar del Plata, es solo eso lo que nosotros intentamos llevar adelante con este proyecto. Gracias Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques de Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense.

**POR EL USO DE INSTALACIONES DEL CEDIER  
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 10.  
(expte 1788-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-30-

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL EL VEHÍCULO MARCA:  
FORD RANGER - DOMINIO NGB 063.  
(expte 1789-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-31-

**INSCRIBIENDO UN PREDIO DE LA CIUDAD DE  
MAR DEL PLATA COMO RESERVA FISCAL.  
(expte 1799-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A GABRIELA DELFINO, POR LA OMISIÓN EN LA  
LIQUIDACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR TÍTULO  
SECUNDARIO/TERCIARIO.  
(expte 1802-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-33-

**CONVALIDANDO EL DECRETO 18/2024 DICTADO  
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, POR EL CUAL SE  
ESTABLECE LA DEDUCCIÓN VOLUNTARIA DE LOS HABERES  
MENSUALES DE LOS FUNCIONARIOS POLÍTICOS MUNICIPALES.  
(expte 1809-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-34-

**CONVALIDANDO EL DECRETO 987/2024 DICTADO  
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL  
SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24 PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS  
CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.  
(expte 1813-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Solicito permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** Concejal Recalt.

**Sr. Recalt:** Solicito permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención de los Bloques Unión por la Patria y Crear más Libertad: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por

unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Unión por la Patria y Crear más Libertad.

-35-

**AUTORIZANDO AL EMTURYC AL USO DE VARIOS ESPACIOS  
PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO  
"ENDURO DEL INVIERNO", QUE TENDRÁ LUGAR  
LOS DÍAS 30 Y 31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024.  
(expte 1821-D-24)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de quince artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-36-

**DESAFECTANDO COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO  
MUNICIPAL LA SUPERFICIE DE TIERRA CORRESPONDIENTE  
A LAS PROLONGACIONES DE VARIAS CALLES QUE LIMITAN  
CON EL BARRIO CERRADO RUMENCÓ.  
(expte 1833-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Lagos.

**Sra. Lagos:** Buenos días. Este expediente se trató en las 3 Comisiones que estuve presente; en la Comisión de Obras, Legislación y Hacienda en las cuales nosotros manifestamos desde un principio no presentar ninguna objeción con respecto a la facultad discrecional de analizar el mérito y la oportunidad del Departamento Ejecutivo de proceder a la venta. Si hicimos observaciones en cuanto al valor de la venta, que se estableció en \$12.000.- el metro cuadrado y mirando el expediente del fideicomiso inmobiliario a cuanto había establecido el valor sobre el cual iría a desarrollar este emprendimiento, oscilaba en promedio los U\$S 85.- el metro cuadrado y no estábamos de acuerdo con el valor al cual llegó la Comisión de Tasación. La Comisión de Tasación está integrada en su acta, está firmada por 4 o 5 funcionarios del Ejecutivo y un representante del Colegio de Martilleros, nombró algunos parámetros con los que nosotros hubiéramos querido un poco más de fundamentación. Pido permiso para leer: Esa misma constaban en el expediente con: "la valuación fiscal, con los valores de referencia en condiciones similares, sin que se aporte más sobre cuáles valores de referencia se tomaron, la verificación de sitio y el entorno, la disponibilidad de servicios básicos, infraestructura y calles de tierra". El desarrollador presentó algún tipo de objeción a la tasación dada por la Comisión de Tasación, en donde pedía a la baja teniendo en cuenta dos opiniones de dos martilleros locales. Es por eso nosotros habíamos objetado el precio, el valor del metro cuadrado nos parecía que estaba muy a la baja. Teniendo en cuenta esto, la escritura de adquisición de tierras por parte del fideicomiso "Praderas de Rumencó" que es el solicitante, quien en octubre de 2023 había meritado en U\$S 85.- el metro cuadrado contra los U\$S 12.- establecidos por la Comisión Técnica. Hicimos mención también en ese momento -aparte del articulado del proyecto- sobre el importe compensatorio y la necesidad por ahí de no solamente invocar el artículo N°49 de la Ley N°14.449, sino afinarlo un poco. Eso era una observación menor frente a la principal que teníamos que era su valor. Pasó por las distintas Comisiones, nosotros lo habíamos observado en Obras, después por Legislación, rápidamente por la Comisión de Hacienda en donde tuvo que sesionar un día y una hora fuera de lo que es habitual -y corresponde- para traer este expediente a esta sesión. Evidentemente había ahí una urgencia, que creemos que impidió poder debatir en una Comisión en profundidad este expediente. Por esas razones nosotros votamos de forma negativa y lo volvemos a hacer hoy en esta sesión plenaria. Gracias Presidenta.

*-Siendo las 15:05 se retira el concejal Liceaga Viñas.*

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias Presidenta. Cuando usted bajo y se sentó en la banca y habló de analizar la posibilidad de revisarnos, me acordé de este expediente y que después de unos cuantos minutos íbamos a estar hablando del mismo. Yo creo que es muy oportuno, la palabra que usted utilizó y pienso que tenemos que revisarnos y verificar cosas que se vienen haciendo desde hace muchos años de una forma y que quizás podamos encontrar otra que sea más conveniente para los intereses del Municipio. ¿Por qué digo esto?, creo que es bastante común que en estos días se hable del famoso "cambio cultural" y nos dicen que el Estado tiene que dejar de ser "bobo e ineficiente" yo estoy de acuerdo con ambas cosas. Este caso en particular es un ejemplo en el cual podríamos trabajar para que en el futuro las condiciones en que el Municipio ceda o venda parte de su propiedad, parte de su dominio a diversos emprendedores o desarrolladores se haga en mejores condiciones. Este expediente que ahora le van a dar despacho -por supuesto nosotros adelantamos nuestro voto negativo-, es correcto, acá nadie ha incumplido con ninguna normativa, ni los Presidentes de las Comisiones por donde ya ha pasado y le han dado despacho, han hecho las cosas bien, la Comisión de Tasación hizo su trabajo. Lo que nos gustaría, es que de acá al futuro podamos

hacer valer unas tierras -serán otras tierras- que por el destino, el Municipio tuvo la suerte de que sean propias y que hay desarrolladores que invirtiendo, que arriesgando su patrimonio generan un barrio privado. Eso hace que el valor de las tierras nuestras se multiplique; como cuando uno tiene un terreno en un lugar alejado y tiene la suerte que le pusieron una estación de servicio en la esquina o una escuela y el terreno de uno subió de valor. Eso es lo que nos pasó acá y me da la sensación que si nosotros podemos modificar para el futuro esto a lo que estamos acostumbrados y se viene haciendo desde hace muchas décadas, es poder comercializar mejor las cosas nuestras, poder tener un Estado más eficiente y que después se utilice bien los recursos que se generan a partir de estas operaciones. Creo que fui claro y nosotros votamos negativamente este expediente. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Para manifestar nuestro voto negativo, por lo que expresamos en las Comisiones de Obras y Legislación.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques de Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense.

-37-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO  
C.S.I. LIMITADA, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN  
LA EX - SECRETARÍA DE CULTURA.  
(expte 1866-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-38-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA TELMEX ARGENTINA S.A.  
POR EL SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES  
EN EL HCD EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022.  
(expte 1867-P-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

-39-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO "LÓPEZ –  
150 ANIVERSARIO DE MAR DEL PLATA", CONSISTENTE  
EN LA PRESENTACIÓN DE SU VINO "HOMENAJE".  
(expte 1666-CML-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Recalt.

**Sr. Recalt:** Quiero agradecer el acompañamiento de todos los bloques, vemos en esto una oportunidad para empezar a trabajar en el enoturismo, que es una práctica que se empieza a ver mucho más en todo el país. Esta presentación va a hacer próximamente, porque en el mes de octubre va a ser la presentación del vino en la ciudad de Mar del Plata, con lo cual vamos a poder esperarlos a todos. Agradezco nuevamente el acompañamiento. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 15:13 ingresa el concejal Liceaga Viñas y se retira el concejal Volponi.*

-40-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 10º ANIVERSARIO DE LA  
CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUNDO IGUALITARIO.  
(expte 1738-BUP-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-41-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A DAMIÁN EMILIANO MARTÍNEZ ROMERO, POR SU ACTUACIÓN EN LA COPA AMÉRICA USA 2024, DONDE SE CONSAGRÓ CAMPEÓN Y FUE ELEGIDO MEJOR ARQUERO DEL CERTAMEN.  
(expte 1740-U-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-42-

**EXPRESANDO EL MÁS ENÉRGICO REPUDIO A LA VISITA REALIZADA POR SEIS DIPUTADOS DE LA NACIÓN A GENOCIDAS CONDENADOS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD.  
(expte 1771-BUP-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Martínez.

**Sra. Martínez:** Gracias señora Presidenta. Nosotros ya nos hemos manifestado en la sesión pasada en la cuestión previa que había realizado la concejala Cuesta. Volvemos a manifestar que nosotros no acompañamos esta actitud, no estamos de acuerdo, no lo haríamos, nada aportaría -hablo en mi nombre y el de mi compañero de bloque- a nuestra vida personal, política y de formación, no me importa nada de lo que le pase a esas personas. No quiero saber nada con una persona que es capaz de no tener ningún freno inhibitorio y cometer los crímenes que cometieron. No voy a juzgar la decisión personal de cada uno, allá cada uno con su conciencia, crean lo que crean sabrán a quién le pide perdón. Nosotros vamos a pedir permiso para abstenernos y que la historia juzgue a esas personas que decidieron ir ahí y quienes quieren hacer revisionismo de algunos casos. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque Crear más Libertad: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Crear más Libertad.

-43-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PRIMER EQUIPO DE BÁSQUET ADAPTADO DEL CLUB ATLÉTICO QUILMES Y A LA MENCIONADA ENTIDAD POR TAN LOABLE INICIATIVA.  
(expte 1773-BFR-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-44-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA LUCA BARUTTA, POR SU PARTICIPACIÓN COMO TIMONEL EN LA CATEGORÍA OPTIMIST A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.  
(expte 1784-VJ-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-45-

**EXPRESANDO ENÉRGICO REPUDIO Y CONDENANDO EL ACTUAR DEL RÉGIMEN DE NICOLÁS MADURO EN LOS COMICIOS PRESIDENCIALES**

**Y LA REPRESIÓN INFUNDADA CONTRA LA POBLACIÓN DE VENEZUELA.  
(expte 1794-VJ-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Para consignar nuestro voto negativo a este expediente.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria.

-46-

**EXPRESANDO ENÉRGICO REPUDIO AL ACCIONAR  
VIOLENTO Y REPRESIVO DEL RÉGIMEN  
DICTATORIAL DE NICOLÁS MADURO.  
(expte 1795-VJ-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Para consignar nuestro voto negativo a este expediente.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria.

-47-

**EXPRESANDO ENÉRGICO REPUDIO AL FRAUDE  
ELECTORAL EFECTUADO POR EL CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL VENEZOLANO EN LAS ELECCIONES CELEBRADAS  
EL 28 DE JULIO DE 2024.  
(expte 1796-VJ-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Para consignar nuestro voto negativo a este expediente.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria.

-48-

**MANIFESTANDO ROTUNDO RECHAZO A LAS DECLARACIONES  
PÚBLICAS DEL PRESIDENTE DE VENEZUELA NICOLÁS  
MADURO HACIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
ARGENTINA JAVIER MILEI.  
(expte 1797-VM-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Para consignar nuestro voto negativo a este expediente.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Para consignar nuestro voto negativo a este expediente.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Para consignar nuestro voto negativo a este expediente.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques de Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense.

-49-

**EXPRESANDO ENÉRGICO RECHAZO A LOS ACTOS**

**DE VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN LLEVADOS ADELANTE  
POR EL GOBIERNO VENEZOLANO EN INMEDIACIONES  
DE LA EMBAJADA ARGENTINA EN CARACAS.  
(expte 1798-U-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-50-

**EXHORTANDO AL GOBIERNO DE NICOLÁS MADURO  
A CESAR SUS ACTOS DE AGRESIÓN CONTRA LA  
EMBAJADA ARGENTINA EN CARACAS.  
(expte 1800-CCARIMDP-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-51-

**REPUDIANDO ENFÁTICAMENTE LOS HECHOS  
ACONTECIDOS EN VENEZUELA CONTRA LOS PERIODISTAS  
ARGENTINOS EN OCASIÓN DE CUBRIR  
LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES.  
(expte 1803-U-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-52-

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO  
ENÉRGICO RECHAZO A LA DECISIÓN DEL GOBERNADOR  
AXEL KICILLOF DE NO ADHERIR AL RIGI. 2) COMUNICACIÓN:  
SOLICITANDO AL GOBERNADOR AXEL KICILLOF QUE  
RECONSIDERE SU POSTURA Y ADHIERA AL RIGI.  
(expte 1801-VM-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Fernández.

**Sra. Fernández:** Quizás el concejal Núñez quiere agregar algo más, ya que habló largamente en esta sesión. Me sorprende que haya ocho proyectos referido a Venezuela y este proyecto que trae el Bloque de la Unión Cívica Radical, lo noto extemporáneo en función a algunas cosas que se fueron planteando. Quizás en ese momento no contaban con la información, porque posteriormente o en paralelo, el Ministro de Gobierno había planteado que el RIGI también contempla la provincia de Buenos Aires y fue tratado y conversado en el proyecto anterior respecto a la adhesión al Municipio. Las supuestas ventajas del RIGI son nacionales, y las provinciales en definitiva no son significativas al igual que las municipales. Me quedaron algunas dudas con respecto a la adhesión municipal, ¿adherir significa no crear nuevos tributos?, pensaba que ya hay un tributo que fue declarado inconstitucional, que es la tasa vial. Esta formalidad que adhieren otras provincias, no proponen una estabilidad tributaria, cómo quizás otras propuestas que podrían tener iniciativa en algunas provincias del país. Nuestra posición es el rechazo a este expediente y a este juego de palabras que plantea el bloque oficialista en este distrito, esa posición no define nada y es claramente nada más que un posicionamiento político que el gobierno nacional utiliza para seguir atacando a la provincia de Buenos Aires. Esto parece un revanchismo personal, esta es una forma para que la empresa que se iba a instalar en Bahía Blanca no lo haga, tiene que ver con castigar a los bonaerenses. Esta preocupación que sugieren respecto al rechazo del gobernador, nos gustaría saber cuál es la propuesta que tiene para ayudar a las pequeñas empresas, a los locales y comercios que no pueden pagar las tarifas por estos recortes a los subsidios y las caídas de las ventas. Si bien el RIGI ya está reglamentado, hay cosas que no quedan claras respecto a las definiciones, además de decir que rechazan que el gobernador lo rechace esta adhesión, ¿qué propuestas van a llevar adelante?, cuando seguimos viendo este ajuste brutal a los jubilados y su represión, eso sí tendríamos que estar repudiando y no presentar ocho proyectos sobre lo que sucede en Venezuela, tan lejos de la realidad de los marplatenses y batanenses. ¿Qué posición toman con relación a los 160.000 puestos de trabajo que ya perdió la provincia de Buenos Aires desde que se vienen implementando las políticas de ajustes del gobierno nacional? Nuestra posición se basa sobre el rechazo del gobierno provincial a la adhesión del RIGI, porque no queda claro cuáles son las definiciones concretas para resolver el problema de los ciudadanos de nuestro distrito. Sería

interesante que el Intendente nos diga cómo piensan cuidar los puestos de trabajo de los marplatenses y batanenses que viven del mercado interno y eso tendría que ocuparnos en el día de hoy y no discutir este tipo de chicanas que son para la tribuna. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Núñez.

**Sr. Núñez:** Gracias, señora Presidenta. Solicité el uso de la palabra porque me sentí aludido. No me quedó muy claro la exposición de la concejal preopinante, quizás sea por falta de experiencia que tenga y del conocimiento de cómo los bloques muchas veces acuerdan el debate y estas cuestiones para darle un orden a la sesión y tratar de tener encausado. No meter en el expediente temas que ya tratamos con anterioridad, vamos, volvemos, sobre todo para darle un orden al debate y poder responder con fundamentos cada uno de los temas. Discutimos sobre el RIGI y esa era la oportunidad para que los diferentes bloques expusieran sus ideas y escuché con atención a la concejal Martínez, al concejal Guglielmotti con posiciones que nos hacen reflexionar al respecto, es un tema delicado que se está discutiendo y es de suma actualidad. No coincido con algo que escuché y que tenga que ver explicación práctica en nuestra ciudad, por eso el Intendente Montenegro ha avanzado, porque sí hay inversiones importantes para Mar del Plata. Eso genera trabajo y mejora en la calidad de vida de cada vecino e implica el desarrollo de la infraestructura necesaria para poder desarrollar estas grandes inversiones. La invocación de la concejala preopinante, además es extemporánea, no recuerda –es lógico- cuando se ingresó este expediente qué fue un tiempo antes del expediente que discutimos sobre el RIGI hace un rato, que era cuando se discutía la posibilidad cierta y concreta de que una planta de GNL se instalara en la ciudad de Bahía Blanca. El planteo tenía que ver con la necesidad de que el Gobernador adhiriera o mandara a la Legislatura la adhesión al RIGI, pero además hacer una adhesión con una convocatoria amplia todos los sectores políticos, sociales y productivos porque entendemos que debe ser una política de estado que debe ser acompañada por todo los sectores, es por eso que planteábamos en ese momento y en esos términos la necesidad de la adhesión al RIGI. He sido también muy crítico al momento de discutir y plantear esta cuestión en las comisiones, ahí empezaba a tomar ciertas decisiones dónde la planta finalmente no elegía a Bahía Blanca más allá de los estudios de perfectibilidad previos que se habían hecho, sino que se iba a otra provincia. Había una cuestión desde el punto de vista discursivo y postural de parte del Gobernador Kicillof por el solo hecho de oponerse a una decisión del gobierno nacional, sin importarle las necesidades de los bonaerenses, en esos términos planteábamos la necesidad de la adhesión al RIGI. Desde el punto de vista más propio del bloque radical, decíamos que a nivel nacional impulsó ciertas modificaciones a la Ley Bases porque entendíamos que no era pararse en la vereda de enfrente a tirar piedras, porque la sociedad había votado un cambio y lo que hoy está en discusión es el contenido de ese cambio y en los bloques legislativos nacionales donde se da esa discusión. Entendíamos que ante una necesidad de una herramienta que tenía el gobierno nacional, nosotros desde los diferentes bloques –que hoy lo llaman “dialoguistas”- somos los que tenemos que dar esas herramientas con una mirada partidaria de los sectores que al menos nosotros representamos. Esto ya se había dado y hoy el RIGI era una realidad y ante esa situación el RIGI plantea la necesidad de que las provincias y municipios se adhieran, esa adhesión no solamente implica una adhesión por la adhesión misma, implica tomar medidas en consecuencia que muchas veces tiene que ver con bajas tributarias, con exenciones impositivas y es lo que la provincia de Buenos Aires debería estar discutiendo. Estas exenciones impositivas que se dan, a veces a 20 o 30 años, tiene que ver con una lógica que sucede en nuestro país en los últimos 40 años que no tenemos política de estado y que el mundo no nos cree, esta es la realidad. Es por eso que tenemos que dar señales a largo plazo porque el mundo no nos cree, porque en general las inversiones que han llegado a nuestro país en los últimos años buscan una rentabilidad alta, es especulativa y se van porque no garantizamos ninguna política que exceda el marco de los cuatro años. No voy a ser foco en un gobierno en particular, porque hemos pasado todos por el gobierno en los últimos 20 años y ha habido cambios totalmente opuestos tanto de un lado como del otro y no damos certezas al mundo, quizás el RIGI en este planteo que sean políticas a 20 o 30 años empieza a dar esas respuestas. Me permito discrepar en algo que mencionaba el concejal Guglielmotti y creo que sí genera puestos de trabajo la inversión privada más allá de la cuestión impositiva, no es lo mismo que haya una planta de GNL a que no haya en la provincia de Buenos Aires. Se calcula una inversión que cuando esté plenamente operativa esa planta, va a tener U\$S 50.000.000.000.- en la provincia de Buenos Aires donde tenemos hospitales que se caen a pedazos, escuelas que no pueden garantizar las clases de nuestros chicos en un país que hoy se ve obligado a importar gas licuado. Además se tomaron más de cuatro años en terminar el *Gasoducto* Presidente Néstor Kirchner –vaya a saber que hicieron y luego lo terminaron en 6 meses- parecía más una desidia. Está claro que estas situaciones generan puestos de trabajo y estoy convencido, porque una planta de GNL requiere de mayor infraestructura en caminos, mejora de los puertos, porque esto que hoy la Argentina importa con una planta de estas características va a exportar. Más allá de cuestiones impositivas, genera puestos de trabajo, mejora la infraestructura de la provincia de Buenos Aires que es necesaria. Pregúntenle a los bahienses, lo que hoy sucede con sus caminos de circunvalación, con los ingresos y egresos del puerto de camiones, prácticamente no lo pueden hacer, la Argentina está atrasada en la infraestructura entonces inversiones de esta naturaleza obligan al privado y a los estados particulares a invertir en esas situaciones. No iba a tomar la palabra en este tema, porque me parecía que la adhesión al RIGI que el Intendente Montenegro remitió a este Concejo Deliberante agotaba este tratamiento que hoy sí es extemporáneo, pero cuando se inició no lo era y llegó a esta sesión porque es la primera que hubo después de que se trató ¿qué culpa tenemos todo de estar discutiendo nuevamente esta situación? Gracias, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Para consignar nuestro voto negativo en los dos despachos.

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Para consignar nuestro voto negativo en los dos despachos.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Para consignar nuestro voto negativo en los dos despachos.

**Sr. Presidenta:** En consideración el primer despacho, proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques de Frente Renovador, Unión por la Patria y Acción Marplatense. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques de Frente Renovador, Unión por la Patria y Acción Marplatense.

-53-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LUCA URIARTE,  
POR SUS LOGROS EN EL CAMPO DE LA TECNOLOGÍA  
ESPACIAL Y SU CONTRIBUCIÓN EN EL  
DESARROLLO DE SATÉLITES.  
(expte 1808-U-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-54-

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA NO  
CONTINUIDAD DE POSADA DEL INTI  
COMO ESPACIO DE INTERNACIÓN.  
(expte 1814-VM-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Ayala.

**Sra. Ayala:** Gracias Presidenta. Discutimos en comisión la preocupación acerca de la interrupción referida a los servicios que venía prestando en el tratamiento y abordaje de la problemática del consumo en la ciudad de Mar del Plata. La Posada del Inti ha recibido el apoyo de la Red Iberoamericana, de las ONG que trabajan todo lo referido a las adicciones, manifestando la preocupación en relación con esta interrupción por los tratamientos. A quien hemos planteado que en la ciudad de Mar del Plata hay una problemática creciente de consumo de drogas sintéticas, la pipa, la cocaína fumada, evidentemente hay muchas personas que no están logrando tener un tratamiento adecuado. Esto lo plantean algunos indicadores, uno de cada once personas que requieren un tratamiento para abordar una problemática de consumo, no lo tienen y el cierre de la Posada del Inti y su discontinuidad en el acompañamiento, está profundizando la problemática en la ciudad de Mar del Plata. Esta problemática se profundiza con crisis familiares y todo lo referido a la imposibilidad de darle acompañamiento y el atravesamiento que tiene el consumo problemático en la educación, en los clubes, evidentemente es una problemática social que sucede en la ciudad de Mar del Plata. Esto tiene que ver con la internación y el acompañamiento para quienes con un tratamiento ambulatorio no están pudiendo lograr una salida frente a esta problemática. Llegan muchos jóvenes, adolescentes y chicos ya con daños cognitivos severos, en este sentido es que venimos planteando la necesidad de prevención adecuada en esta ciudad, mucho más amplia con campañas importantes. Esta situación se profundiza con el entrecruzamiento con el consumo y la problemática de los juegos online, evidentemente esta preocupación es una manifestación del Cuerpo. Es considerable que la ciudad de Mar del Plata pueda manifestar esta preocupación y trabajar lo referido a la prevención, tratamiento y abordar la internación que está quedando reducida en este momento en la ciudad. Gracias Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-55-

**EXPRESANDO PROFUNDA PREOCUPACIÓN ANTE  
LA DENUNCIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO FORMULADA  
CONTRA EL EX PRESIDENTE DE LA NACIÓN, ALBERTO FERNÁNDEZ.  
(expte 1832-VM-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular unanimidad.

-56-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN  
DEL EVENTO “II CONACIM - CONGRESO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS” ORGANIZADO POR ESTUDIANTES  
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DE LA UNMDP,  
QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2024.  
(expte 1842-U-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-57-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “VII CONGRESO  
DE EXTENSIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES  
GRUPO MONTEVIDEO”, QUE SE DESARROLLARÁ ENTRE  
LOS DÍAS 13 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.  
(nota 107-NO-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular unanimidad.

-58-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “1º FESTIVAL ARGENTINA  
NORTE Y SUR”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL RECREO DE CAMPO  
“LA ESPERANZA” LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE OCTUBRE DE 2024.  
(nota 111-NP-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular unanimidad.

**DECRETOS**

-59-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte 1822-CCARIMDP-2022)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Taccone:** Gracias Presidenta. Para que coste el voto negativo al archivo del Bloque de Acción Marplatense. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

*-Siendo las 15:42, se retiran los concejales Neme y Ciano.*

-60-

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO CON EL  
OBJETO DE TRABAJAR LA PROBLEMÁTICA DEL SUICIDIO.  
(expte 1657-CJA-23)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 15:43, se retira el concejal Taccone.*

**-61-**

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 81/2024  
MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO A LA  
AGRUPACIÓN PAPELNONOS A 35 AÑOS DEL INICIO DE SUS ACTIVIDADES.  
(expte 1002-CJA-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular unanimidad.

**-62-**

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA  
N° 58/2024 POR EL CUAL SE CONVOCÓ A LA JORNADA  
DE TRABAJO “MAR DEL PLATA DESTINO NÁUTICO”,  
PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN DEL SECTOR.  
(expte 1085-CML-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular unanimidad.

**-63-**

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 115/2024  
MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO AL  
EMPENDIMIENTO MARPLATENSE "KINTURRAY".  
(expte 1359-U-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular unanimidad.

**COMUNICACIONES**

**-64-**

**SOLICITANDO A TRENES ARGENTINOS INFORME SOBRE  
LA FACTIBILIDAD DE PROCEDER A LA APERTURA  
DE LOS PASOS A NIVEL DE LAS CALLES SAAVEDRA, PRIMERA JUNTA,  
FORMOSA Y ALMAFUERTE DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.  
(expte 1316-FDT-23)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular unanimidad.

**-65-**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONSIDERE  
LA CONSTRUCCIÓN DE SENDAS PEATONALES Y DE  
RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS 4  
ESQUINAS DE LA INTERSECCIÓN DE LAS  
CALLES MONTES CARBALLO Y STROBEL.  
(expte 1704-BUP-23)**

**Sra. Presidenta:** Concejal García Diego.

**Sra. García:** Gracias, señora Presidenta. A veces siento que estamos en la ONU porque discutimos muchos temas internacionales. El General Perón decía: “la verdadera política es la internacional”, no lo quiero contradecir, pero estos son los expedientes que a veces esperamos que lleguen al recinto y se puedan aprobar, porque atrás de esto hay vecinos y vecinas que esperan que se lleve adelante estas mejoras. Simplemente era para recordar que este fue el primer expediente que presente cuando asumí el cargo de Concejal. En la zona de las calles Carballo y Strobel no hay veredas pero, está “El Centro de Jubilados Fe Esperanza y Dignidad” donde tiene 100 más de socios y socias que van todos los días y se les complica para circular en ese lugar. Hemos pedido un semáforo, la respuesta del ENVIAR fue que no tenían en cuenta. En el primer informe que solicitamos en la Comisión y hoy llegó al recinto, pedimos pintar las sendas peatonales y rampas de discapacidad tan importantes para un lugar en donde hay un centro de jubilados que concurren muchas personas por día. Ojalá que cuando se

apruebe esta Comunicación se pueda llevar adelante la mejora y decirles a los vecinos que muchas veces lo que se habla en una reunión llega y se discute en el recinto Gracias.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular unanimidad.

-66-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE  
EFECTÚE LA LIMPIEZA DEFINITIVA DE MICROBASURALES  
EN EL BARRIO QUEBRADAS DE PERALTA RAMOS.  
(expte 1049-BUP-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejal García Diego.

**Sra. García:** Gracias, señora Presidenta. Por qué en este barrio se pide la limpieza definitiva (que no creo que sea), ojalá que sí confiamos en el EMSUR. Justamente hablábamos de la venta de tierras en la zona de Rumencó y justamente Quebradas de Peralta Ramos es vecina se ubica en frente, a un lado está nuevo Golf, al otro Santa Rosa del Mar. El problema que tiene los vecinos con la basura es que el camión no puede pasar porque no tienen calles. La calle Cerrito es la salida que tienen los vecinos para la Av. Mario Bravo y la mayoría de las veces está totalmente anegada cuando llueve y los vecinos no pueden salir y único colectivo que es el n°501 no puede entrar. Ojalá que haya alguna vez que excita la posibilidad en este tipo de barrio -que no es un asentamiento, viven 52 familias- que la gente compró lotes y en muchas veces lo pago más caro que lo que vendimos las tierras hoy, lo importante es que se pueda mejorar la zona en ese lugar, que pueda entrar el camión de la basura y se pueda vivir con mayor dignidad. Los micros basurales muchas veces se juntan porque la gente no sabe qué hacer con la basura. Este expediente también traía arreglos de iluminación que en algunos casos ya se hicieron -como es en las plazas- no voy a faltar a la verdad cuando las cosas se mejoran las digo. Faltan los juegos de la placita del barrio que está al lado de la sociedad de fomento y también le hemos solicitado al EMSUR y porque no solicitarle a los privados el acompañamiento para que pongan los juegos en la plaza, no creo que no tengan los fondos para acompañar al barrio. Estos micros basurales se juntan en las esquinas o en algunos sectores del barrio no por la falta de voluntad de los vecinos, sino porque el principal problema es que no puede pasar el camión de la basura por los problemas de las calles. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 15:42, se retira la concejala Martínez e ingresa el concejal Neme.*

-67-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE  
REALICE LA DESRATIZACIÓN EN LAS CALLES, MICROBASURALES,  
ZANJAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL BARRIO HIPÓDROMO.  
(expte 1265-BUP-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejal García Diego.

**Sra. García:** Gracias, señora Presidenta. Ahí la problemática es bastante compleja, los vecinos que viven en esa zona -sobre todo el Centro de Salud Ameghino- sabe de esta problemática, porque muchas veces van chicos mordidos por ratas. El barrio es el Hipódromo donde se lleva adelante la actividad de entrenamiento de caballos y los basurales están en todas las esquinas y eso hace que haya cantidad de roedores por todo el barrio. El jardín municipal también tiene este problema y la gente te dice que termina guardando la comida en compartimiento cerrado porque de noche las ratas que conviven con ellos se terminan comiendo la comida. Esto es increíble, parece una cosa de otro lugar del mundo, pero no, esto sucede acá nomás en el Hipódromo de Mar del Plata. En verano hay más mordeduras, hay más ratas y debe tener que ver con algo estacional, no lo sé, pero cuando la gente se acercó en enero de este año, era un problema muy complejo que aún o está resuelto. Ojalá que dese el EMSUR se pueda hacer una campaña de desratizar la zona y sobre todo trabajar fuerte en estos micros basurales y hablar con la gente que tiene estos emprendimientos en buscar la mejor forma para tirar esos desechos que hace que se complique más la situación en todo el barrio. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 15:51, ingresa la concejala Martínez.*

-68-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EJECUTE**

**UNA CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE LAS CALLES AFECTADAS  
POR MICROBASURALES CERCANAS AL JARDÍN  
MUNICIPAL N° 5 “CENTENARIO”.**  
(expte 1437-AM-24)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 15:52, ingresa el concejal Ciano.*

-69-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALÚE  
EXTENDER EL HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN DEL CAPS “  
INGENIERO NANDO MICONI” DEL BARRIO PARQUE INDEPENDENCIA.**  
(expte 1657-BUP-24)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular unanimidad.

-70-

**SOLICITANDO AL MUNICIPIO DE MAR CHIQUITA  
INFORME LA CANTIDAD DE PERSONAS DEL PARTIDO DE  
GENERAL PUEYRREDON QUE HAYAN RECIBIDO ATENCIÓN  
EN SUS UNIDADES SANITARIAS Y CENTROS  
DE SALUD DURANTE EL AÑO 2024.**  
(expte 1668-BUP-24)

**Sra. Presidenta:** Concejala Romero.

**Sra. Romero:** Como interbloqueo solicitamos permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención del interbloqueo: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular unanimidad con la abstención del interbloqueo.

-71-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE CONVOQUE  
NUEVAMENTE A LA MESA DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD DE GÉNERO.**  
(expte 1674-BUP-24)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular unanimidad.

-72-

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL  
INFORME SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA PUESTA  
EN VALOR DEL CORREDOR VIAL QUE CONECTA LAS  
RUTAS PROVINCIALES N° 88 Y N° 2.**  
(expte 1752-CCARIMDP-24)

**Sra. Presidenta:** Concejal García Guido.

**Sra. García:** Coincido lo referido sobre lo que dijo el concejal García, nos parece importante cuando llegan este tipo de expediente que tiene que ver con cuestiones cotidianas y es imprescindibles para nosotros. Tanto el estado de la Ruta N° 88 como de la Ruta N°2, tanto los accesos de los canteros centrales donde uno puede percibir el esfuerzo que viene haciendo las diferentes áreas del Municipio, el repotenciar con iluminación led los accesos teniendo en cuenta del valor de la seguridad para los automovilistas y sobre todo por el perfil que está dando la ciudad en su ingreso. Hemos investigado, en el año 2021 existe un llamado a licitación para modernizar la iluminación de estos canteros centrales, pero lamentablemente al día de la fecha sigue estando sin ejecución. Es por eso que nos parece favorable y valoramos el acompañamiento de todo el Cuerpo en este proyecto para tener una respuesta y lo más importante que las obras e ejecuten por el bien de nuestros vecinos. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### **INCORORACION AL ORDEN DEL DÍA Y SU TRATAMEINTO SOBRE TABLAS**

-73-

**AUTORIZANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA  
Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL  
USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DE UN AULA MÓVIL EN EL BARRIO  
LAS HERAS, DESDE EL DÍA 19 DE AGOSTO Y  
HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.  
(expte 1850-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Felicitaciones a todos los colegas y en particular al concejal Ciano por sus 30 años. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*-Es la hora: 15:56.*

## A P E N D I C E

## Disposiciones Sancionadas

## Ordenanzas:

- O-20558: Modificando el recorrido y diagrama de kilómetros de las Líneas 715/720 y 717 establecidos en la Ordenanza 16.789. (Sumario 10)
- O-20559: Autorizando a la firma IBP S.A. a afectar con el uso de suelo "Estación de Servicio al Automotor", la manzana comprendida por las calles Vértiz, C. Ceretti y San Salvador. (Sumario 11)
- O-20560: Creando el Programa para el "Desarrollo Laboral y Emprendedor". (Sumario 12)
- O-20561: Derogando la Ordenanza 23.045 que autoriza la enajenación de lotes fiscales a favor de Andrea Hernández y Emma Montes. (Sumario 13)
- O-20562: Estableciendo el cambio de sentido de circulación de la calle Bartolomé Mitre, entre Rivadavia y San Martín por el período que dure la obra en la calle San Martín. (Sumario 14)
- O-20563: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación 49/2023 suscripto entre la Municipalidad y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas. (Sumario 15)
- O-20564: Autorizando a la titular de la Licencia de Auto Rural 084 a continuar prestando servicio con el vehículo marca: Volkswagen Voyage 1.6, modelo año: 2013, Dominio: NIW406. (Sumario 16)
- O-20565: Convalidando el Convenio n° 0312/22 celebrado entre la Municipalidad, el EMSUR y el Municipio de Mar Chiquita, que modifica las condiciones contractuales sobre la disposición final de los residuos domiciliarios. (Sumario 17)
- O-20566: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración 106/23, celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Civil Mesa Interinstitucional de Lucha contra la Trata. (Sumario 15)
- O-20567: Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" al nadador Ulises Saravia, por su clasificación y participación en los Juegos Olímpicos París 2024. (Sumario 19)
- O-20568: Adhiriendo a la Ley Provincial 15.386 que crea un régimen previsional especial para los suboficiales y oficiales combatientes de las fuerzas armadas y de seguridad. (Sumario 20)
- O-20569: Convalidando el Decreto 1688/2024 mediante el cual se adhiere a la Ley 27.742. (Sumario 21)
- O-20570: Condonando la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción a los titulares de los proyectos de obra nueva destinados a Vivienda Única Unifamiliar. (Sumario 22)
- O-20571: Inscribiendo un predio de la ciudad de Mar del Plata como Reserva Fiscal delimitado por las calles Solís, Gaboto, 200 y 202. (Sumario 23)
- O-20572: Autorizando a la firma ALTISOVALO 213 S.A. a afectar con los usos: "Elaboración de Empanadas de Carne, Pollo y Quesos - Elaboración de Pizzas y Comidas, etc.", el inmueble ubicado en la Avda. Libertad 6665. (Sumario 24)
- O-20573: Incorporando la utilización de elementos antigraffitis dentro de las áreas responsables del mantenimiento de los espacios públicos. (Sumario 25)
- O-20574: Incorporando diferentes bienes al Anexo II "Bienes de Interés Histórico Patrimonial" que forma parte de la Ordenanza 22.907. (Sumario 26)
- O-20575: Convalidando el Convenio 67/2024 celebrado entre la Municipalidad y Vialsa S.A., referente a la locación del inmueble sito en la Avenida Juan B. Justo 3653/59. (Sumario 27)
- O-20576: Retirando el título "Visitante Notable" otorgado al dictador venezolano Hugo Chávez Frías mediante el Decreto n° 380/2010. (Sumario 28)
- O-20577: Convalidando el Convenio 143/2023 suscripto entre la Municipalidad y el Obispado de Mar del Plata por el uso de instalaciones del CEDIER para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional 10. (Sumario 29)
- O-20578: Dando de baja del Patrimonio Municipal de la Administración Central el vehículo Marca: Ford Ranger - Dominio NGB 063. (Sumario 30)
- O-20579: Inscribiendo un predio de la ciudad de Mar del Plata como Reserva Fiscal. (Sumario 31)
- O-20580: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a Gabriela Delfino, por la omisión en la liquidación de la Bonificación por Título Secundario/Terciario. (Sumario 32)
- O-20581: Convalidando el Decreto 18/2024 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se establece la deducción voluntaria de los haberes mensuales de los funcionarios políticos municipales. (Sumario 33)
- O-20582: Convalidando el Decreto 987/2024 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública 01/24 para la contratación de la provisión de frutas y verduras con destino a la Secretaría de Educación. (Sumario 34)
- O-20583: Autorizando al EMTURyC al uso de varios espacios públicos para la realización del evento "Enduro del Invierno", que tendrá lugar los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2024. (Sumario 35)
- O-20584: Desafectando como bien del dominio público municipal la superficie de tierra correspondiente a las prolongaciones de varias calles que limitan con el Barrio cerrado Rumencó. (Sumario 36)
- O-20585: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Cooperativa de Trabajo C.S.I. Limitada, por los servicios prestados en la ex - Secretaría de Cultura. (Sumario 37)
- O-20586: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. por el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones en el HCD en el mes de diciembre de 2022. (Sumario 38)

- O-20587: Autorizando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el uso de un espacio público para la instalación y funcionamiento de un aula móvil en el Barrio Las Heras, desde el día 19 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2024. (Sumario 73)

**Resoluciones:**

- R-5140: Declarando de interés el proyecto "López - 150 Aniversario de Mar del Plata", consistente en la presentación de su vino "Homenaje". (Sumario 39)
- R-5141: Declarando de interés el 10º Aniversario de la creación de la Asociación Mundo Igualitario. (Sumario 40)
- R-5142: Expresando reconocimiento a Damián Emiliano Martínez Romero, por su actuación en la COPA AMÉRICA USA 2024, donde se consagró campeón y fue elegido mejor arquero del certamen. (Sumario 41)
- R-5143: Expresando el más enérgico repudio a la visita realizada por seis Diputados de la Nación a genocidas condenados por Delitos de Lesa Humanidad. (Sumario 42)
- R-5144: Expresando reconocimiento al primer equipo de básquet adaptado del Club Atlético Quilmes y a la mencionada entidad por tan loable iniciativa. (Sumario 43)
- R-5145: Expresando reconocimiento al deportista Luca Barutta, por su participación como Timonel en la Categoría Optimist a nivel nacional e internacional. (Sumario 44)
- R-5146: Expresando enérgico repudio y condenando el actuar del Régimen de Nicolás Maduro en los comicios presidenciales y la represión infundada contra la población de Venezuela. (Sumario 45)
- R-5147: Expresando enérgico repudio al accionar violento y represivo del régimen dictatorial de Nicolás Maduro. (Sumario 46)
- R-5148: Expresando enérgico repudio al fraude electoral efectuado por el Consejo Nacional Electoral Venezolano en las elecciones celebradas el 28 de julio de 2024. (Sumario 47)
- R-5149: Manifestando rotundo rechazo a las declaraciones públicas del Presidente de Venezuela Nicolás Maduro hacia el Presidente de la República Argentina Javier Milei. (Sumario 48)
- R-5150: Expresando enérgico rechazo a los actos de violencia e intimidación llevados adelante por el gobierno venezolano en inmediaciones de la Embajada Argentina en Caracas. (Sumario 49)
- R-5151: Exhortando al Gobierno de Nicolás Maduro a cesar sus actos de agresión contra la Embajada Argentina en Caracas. (Sumario 50)
- R-5152: Repudiando enfáticamente los hechos acontecidos en Venezuela contra los periodistas argentinos en ocasión de cubrir las elecciones presidenciales. (Sumario 51)
- R-5153: Expresando enérgico rechazo a la decisión del Gobernador Axel Kicillof de no adherir al RIGI. (Sumario 52)
- R-5154: Expresando reconocimiento a Luca Uriarte, por sus logros en el campo de la tecnología espacial y su contribución en el desarrollo de satélites. (Sumario 53)
- R-5155: Manifestando preocupación ante la no continuidad de Posada del Inti como espacio de internación. (Sumario 54)
- R-5156: Expresando profunda preocupación ante la denuncia por violencia de género formulada contra el ex Presidente de la Nación, Alberto Fernández. (Sumario 55)
- R-5157: Declarando de interés la realización del evento "II CONACIM - Congreso Nacional de Ciencias Médicas" organizado por estudiantes de la Escuela Superior de Medicina de la UNMDP, que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2024. (Sumario 56)
- R-5158: Declarando de interés el "VII Congreso de Extensión de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo", que se desarrollará entre los días 13 y 15 de noviembre de 2024. (Sumario 57)
- R-5159: Declarando de interés el "1º Festival Argentina Norte y Sur", que se llevará a cabo en el Recreo de Campo "La Esperanza" los días 11, 12 y 13 de octubre de 2024. (Sumario 58)

**Decretos**

- D-2788: Disponiendo archivo de diversos expedientes (Sumario 59)
- D-2789: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de trabajar la problemática del suicidio. (Sumario 60)
- D-2790: Convalidando el Decreto de la Presidencia 81/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento a la Agrupación Papel Nonos a 35 años del inicio de sus actividades. (Sumario 61)
- D-2791: Convalidando el Decreto de la Presidencia 58/2024 por el cual se convocó a la Jornada de Trabajo "Mar del Plata Destino Náutico", para analizar la situación del sector. (Sumario 62)
- D-2792: Convalidando el Decreto de la Presidencia 115/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento al emprendimiento marplatense "Kinturray". (Sumario 63)

**Comunicaciones**

- C-6351: Solicitando al Gobernador Axel Kicillof que reconsidere su postura y adhiera al RIGI. (Sumario 51)
- C-6352: Solicitando a Trenes Argentinos informe sobre la factibilidad de proceder a la apertura de los pasos a nivel de las calles Saavedra, Primera Junta, Formosa y Almafuerte de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 64)
- C-6353: Solicitando al D.E. considere la construcción de sendas peatonales y de rampas para personas con discapacidad en las 4 esquinas de la intersección de las calles Montes Carballo y Strobel. (Sumario 65)
- C-6354: Solicitando al D.E. que efectúe la limpieza definitiva de microbasurales en el Barrio Quebradas de Peralta Ramos. (Sumario 66)

- C-6355: Solicitando al D.E. que realice la desratización en las calles, microbasurales, zanjas y espacios públicos del Barrio Hipódromo. (Sumario 67)
- C-6356: Solicitando al D.E. ejecute una campaña de limpieza de las calles afectadas por microbasurales cercanas al Jardín Municipal 5 “Centenario”. (Sumario 68)
- C-6357: Solicitando al D.E. evalúe extender el horario y días de atención del CAPS “Ingeniero Nando Miconi” del Barrio Parque Independencia. (Sumario 69)
- C-6358: Solicitando al Municipio de Mar Chiquita informe la cantidad de personas del Partido de General Pueyrredon que hayan recibido atención en sus unidades sanitarias y centros de salud durante el año 2024. (Sumario 70)
- C-6359: Solicitando al D.E. que convoque nuevamente a la Mesa de Trabajo sobre Diversidad de Género. (Sumario 71)
- C-6360: Solicitando a la Dirección de Vialidad Provincial informe sobre el proceso de licitación para la puesta en valor del corredor vial que conecta las Rutas Provinciales 88 y 2. (Sumario 72)

**INSERCIIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20558

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1470

**LETRA** D

**AÑO** 2023

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Modifícase el recorrido y el diagrama de kilómetros del grupo de Líneas 715/720 operado por la concesionaria “Empresa Batán S.A.” y de la Línea 717 operado por la concesionaria “Empresa de Transportes Peralta Ramos”, establecidos en la Ordenanza n° 16.789, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**ANEXO I****Grupo de líneas 715/720****RECORRIDOS****715 Estación Chapadmalal**

**1-2 (33,60 km):** Desde Calle Los Ortiz y Ruta 88, por Ruta 88, Av. De Circunvalación, Camino de las Canteras (Calle 515), Calle 35, Calle 50, Calle 33 Bis, Colectora Oeste-Este, Julián Ríos, Ruta 88, ingreso al Parque Industrial, Ruta 88, su continuación por Av. P. Perón, Av. Juan B. Justo, L. de la Torre, Solís, Av. Independencia, Av. Pedro Luro, Avda. Patricio Peralta Ramos su continuación Buenos Aires, Av. Colón, Las Heras, Castelli, Entre Ríos, Garay hasta Lamadrid.

**2-1 (32.20 km):** Desde Calle Garay y Lamadrid, por Garay, Sarmiento, Avda. Patricio Peralta Ramos, Diag. Alberdi norte, su continuación 25 de Mayo, Av. Independencia, Av. Juan B. Justo, Av. P. Perón, su continuación por Ruta 88, ingreso al Parque Industrial, Ruta 88, Larraya, Calle 33 Bis, Calle 50, Calle 35, Camino de las Canteras (Calle 515), Av. De Circunvalación, Ruta 88, Calle Los Ortiz.

- Ingreso al Parque Industrial sólo en los horarios determinados por la autoridad concedente.

**SERVICIOS DE ESCUELA:**

- Escuela Paraje San Francisco, en el horario de ingreso y egreso del establecimiento.
- Escuela Paraje Los Ortiz, en el horario de ingreso y egreso del establecimiento.

**715 Rondín Estación Chapadmalal – Batán**

**1-2 (4,10 km):** Desde Larraya y Colectora Ruta 88 por Calle 33 Bis, Calle 50, Calle 35, Camino de las Canteras (Calle 515) hasta Calle 7.

**2-1 (6,60 km):** Desde Camino de las Canteras (Calle 515) y Calle 7, por Camino de las Canteras (Calle 515), Av. De Circunvalación, Ruta 88, Larraya hasta Colectora Ruta 88.

**720**

**1-2 (24,70 km):** Desde Calle Los Ortiz y Ruta 88, por Ruta 88 hasta rotonda de acceso a Av. De Circunvalación, retoma por Ruta 88, Larraya, Calle 33 bis, Calle 50, Calle 35 hasta Calle 38, retoma por Calle 35, Calle 50, Calle 33 Bis, Colectora Oeste-Este, Julián Ríos, Ruta 88, ingreso al Parque Industrial, Ruta 88, su continuación por Av. P. Perón, Av. Juan B. Justo, L. de la Torre, Solís, Av. Independencia, Av. Pedro Luro, Avda. Patricio Peralta Ramos su continuación Buenos Aires, Av. Colón, Las Heras, Castelli, Entre Ríos, Garay hasta Lamadrid.

**2-1 (24,00 km):** Desde Calle Garay y Lamadrid, por Garay, Sarmiento, Avda. Patricio Peralta Ramos, Diag. Alberdi norte, su continuación 25 de Mayo, Av. Independencia, Av. Juan B. Justo, Av. P. Perón, su continuación por Ruta 88, ingreso al Parque Industrial, Ruta 88, Larraya, Calle 33 Bis, Calle 50, Calle 35 hasta Calle 38, retoma por Calle 35, Calle 52, Calle 37, Ruta 88, Calle Los Ortiz.

- Ingreso al Parque Industrial sólo en los horarios determinados por la autoridad concedente.

#### **720 El Colmenar**

**1-2 (26,30 km):** Desde Calle Los Ortiz y Ruta 88, por Ruta 88, Larraya, Calle 33 bis, Calle 50, Calle 35 hasta Calle 38, retoma por Calle 35, Calle 50, Calle 33 Bis, Colectora Oeste-Este, Julián Ríos, Ruta 88, Calle 126, C. Álvarez, R. Balbín, C. El Colmenar, E. Perón, Malabrigo/Camino a San Francisco, Ruta 88, ingreso al Parque Industrial, Ruta 88, su continuación por Av. P. Perón, Av. Juan B. Justo, L. de la Torre, Solís, Av. Independencia, Av. Pedro Luro, Avda. Patricio Peralta Ramos su continuación Buenos Aires, Av. Colón, Las Heras, Castelli, Entre Ríos, Garay hasta Lamadrid.

**2-1 (25,20 km):** Desde Calle Garay y Lamadrid, por Garay, Sarmiento, Avda. Patricio Peralta Ramos, Diag. Alberdi norte, su continuación 25 de Mayo, Av. Independencia, Av. Juan B. Justo, Av. P. Perón, su continuación por Ruta 88, ingreso al Parque Industrial, Ruta 88, Camino a San Francisco/Malabrigo, E. Perón, C. El Colmenar, R. Balbín, C. Álvarez, Calle 126, Ruta 88, Larraya, Calle 33 Bis, Calle 50, Calle 35 hasta Calle 38, retoma por Calle 35, Calle 52, Calle 37, Ruta 88, Calle Los Ortiz.

- Ingreso al Parque Industrial sólo en los horarios determinados por la autoridad concedente.

#### **720 La Polola**

**1-2 (34,30 km):** Desde Paraje La Polola y Ruta 88, por Ruta 88, ingreso al Parque Industrial, Ruta 88, su continuación por Av. P. Perón, Av. Juan B. Justo, L. de la Torre, Solís, Av. Independencia, Av. Pedro Luro, Avda. Patricio Peralta Ramos su continuación Buenos Aires, Av. Colón, Las Heras, Castelli, Entre Ríos, Garay hasta Lamadrid.

**2-1 (33,70 km):** Desde Calle Garay y Lamadrid, por Garay, Sarmiento, Avda. Patricio Peralta Ramos, Diag. Alberdi norte, su continuación 25 de Mayo, Av. Independencia, Av. Juan B. Justo, Av. P. Perón, su continuación por Ruta 88, ingreso al Parque Industrial, Ruta 88 hasta Paraje La Polola.

- Ingreso al Parque Industrial sólo en los horarios determinados por la autoridad concedente.

#### **Línea 717**

##### **717S (Sierra de los Padres)**

**1-2 (29,00 km):** Desde Calle Garay y Lamadrid, por Garay, Sarmiento, Avda. Patricio Peralta Ramos, Diag. Alberdi Sur, Av. Pedro Luro, su continuidad por Ruta 226, Ingreso Padre Luis Varetto, Av. A. Argentina, Circuito Gral. Don José de San Martín hasta Fabián.

**2-1 (30,80 km):** Desde Circuito Gral. Don José de San Martín y Fabián, por Fabián, Rotonda del Tanque, Elina, Domingo, Cecilia, Bruno, Franca, Aldo, Av. A. Argentina, Padre Luis Varetto, Ruta Nacional 226, su continuidad por Av. Pedro Luro, Avda. Patricio Peralta Ramos su continuación Buenos Aires, Alberti, Las Heras, Castelli, Entre Ríos, Garay hasta Lamadrid.

- Deberá cumplir con el servicio escolar hasta la escuela de Paraje San Francisco, en el horario de ingreso y egreso mediante un alargue de este servicio (**42 Km**).

##### **717 Colinas Verdes**

**1-2 (32,30) km** Desde Calle Garay y Lamadrid, por Garay, Sarmiento, Avda. Patricio Peralta Ramos, Diag. Alberdi Sur, Av. Pedro Luro, su continuidad por Ruta 226, pasando por Gloria de la Peregrina (San Carlos) hasta Colinas Verdes (Km 26).

**2-1 (32,80 km):** Desde Ruta 226 Km 26, por Ruta 226 pasando por Gloria de la Peregrina (San Carlos) su continuidad por Av. Pedro Luro, Avda. Patricio Peralta Ramos su continuación Buenos Aires, Alberti, Las Heras, Castelli, Entre Ríos, Garay hasta Lamadrid.

- Cubre a San Carlos y Colinas Verdes.

##### **717EA (Escuela Agraria)**

**1-2 (23,20 km):** Desde Calle Garay y Lamadrid, por Garay, Sarmiento, Avda. Patricio Peralta Ramos, Diag. Alberdi Sur, Av. Pedro Luro, su continuidad por Ruta 226, hasta calle Elmer Uranga (calle de ingreso a la Laguna de los Padres), Camino Caci que Cangapol hasta Escuela Agraria N° 1.

**2-1 (23,70 km):** Desde Escuela Agraria N° 1, por Camino Caci que Cangapol, calle Elmer Uranga, Ruta 226, su continuidad por Av. Pedro Luro, Avda. Patricio Peralta Ramos su continuación Buenos Aires, Alberti, Las Heras, Castelli, Entre Ríos, Garay hasta Lamadrid.

**DIAGRAMA DE KILÓMETROS**

Línea	Longitud ( Km)		Total (Km)	Servicios día hábiles	Km diarios día hábil (Km)
	1 a 2	2 a 1			
<b>715 Estación Chapadmalal</b>	33.6	32.2	65.8	25	838.6
<b>715 Rondín Estación Chapadmalal – Batán</b>	4.1	6.6	10.7	16	171.2
<b>715 Escuelas</b>			15.6	8	124.8
<b>Línea 720</b>	24.7	24	48.7	35	1704.5
<b>720 El Colmenar</b>	26.3	25.2	51.5	20	1030
<b>Línea 720 La Polola</b>	33.3	32.9	66.2	14	926.8
<b>TOTAL Kdhn</b>					4795.9

Línea	Longitud ( Km)		Total (Km)	Servicios día hábiles	Km diarios día hábil (Km)
<b>717S (Sierra de los Padres)</b>	29	30.8	59.8	25	1495
<b>717 Colinas Verdes</b>	32.3	32.8	65.1	24	1562.4
<b>717EA (Escuela Agraria)</b>	23.2	23.7	46.9	6	281.4
<b>TOTAL Kdhn</b>					3338.8

- Sumario 11-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20559

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1052

**LETRA** D

**AÑO** 2024

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase, en el marco de lo establecido en el artículo 5.6.7.2 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a la firma IBP S.A., C.U.I.T. N° 30-70837161-7 a afectar con el uso de suelo “Estación de Servicio al Automotor” (según el artículo 5.4.3.2 del C.O.T.), la manzana comprendida por las calles Vértiz, C. Ceretti y San Salvador, identificada

catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 20s, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** El permisionario contará con el plazo de un (1) año para el inicio de la obra cuya autorización se confiere por el artículo 1º. Previo a la aprobación de los planos de construcción, deberá presentar:

- 1.- Certificados de prefactibilidad hidráulica y de servicios de agua y cloaca.
- 2.- Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

**Artículo 3º.-** Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 4º.-** Normas Generales: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC), en tanto resulten de aplicación y no se contrapongan a lo establecido en la presente.

**Artículo 5º.-** Aprobación de Planos y Permiso de Construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 6º.-** Deberá cumplimentar lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme a lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 7º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 8º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

**Artículo 9º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a introducir las modificaciones gráficas pertinentes en la Plancheta Urbanística del C.O.T., en consonancia con lo establecido en la presente.

**Artículo 10º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20560

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1253

LETRA CCARIMDP

AÑO 2024

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Créase en el ámbito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el Programa para el "Desarrollo Laboral y Emprendedor".

**Artículo 2º.-** La Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privada o quien las reemplace en el futuro, serán las autoridades de aplicación del presente Programa.

**Artículo 3º.-** El Programa estará dirigido a estudiantes de 5º, 6º y 7º año de escuelas secundarias municipales, con el objetivo de brindarles formación en aspectos teóricos y prácticos relacionados con el mercado laboral y el emprendedurismo.

**Artículo 4º.-** El Programa estará dividido en dos componentes:

a) Taller Optativo de Formación para el Desarrollo Laboral y Emprendedor:

El taller para el Desarrollo Laboral y Emprendedor deberá contar con los siguientes contenidos mínimos y con todos aquellos que las autoridades de aplicación dispongan.

Introducción al Emprendedurismo:

- Concepto de emprendimiento.
- Importancia del emprendedurismo en la economía actual.
- Cómo Emprender.
- Identificación de oportunidades de negocio.

- Planificación estratégica.
- Aspectos Legales del Emprendimiento.
- Formas jurídicas de constitución de empresas.
- Trámites y registros necesarios para iniciar un negocio.
- Generación de Contenidos Digitales.
- Tipos de contenido: texto, imágenes, videos.
- Herramientas y plataformas para la creación de contenido.
- Obligaciones fiscales y laborales.

Mercado Laboral:

- Elaboración de un Currículum Vitae.
- Creación de un Perfil en Páginas de Búsqueda Laboral y Profesionales.
- Selección de plataformas de búsqueda de empleo y trabajo en línea.
- Trabajo a distancia.
- Trabajo en equipo.
- Preparación para entrevistas laborales.
- Aspectos legales del mercado laboral.

b) Programa de Pasantías y Bolsa de Trabajo: Se establecerán convenios con entidades privadas para ofrecer a los estudiantes oportunidades de prácticas laborales en áreas de su interés, así como en sectores estratégicos para el Desarrollo Económico de General Pueyrredon, brindando acceso a una Bolsa de Trabajo para pasantías remuneradas.

**Artículo 5º.-** Las autoridades de aplicación coordinarán talleres, charlas y visitas con profesionales del sector público y privado para el desarrollo de los contenidos del taller y la implementación del Programa de Pasantías.

**Artículo 6º.-** Las autoridades de aplicación promoverán espacios extracurriculares, mentorías y “coaching” para complementar la formación de los estudiantes y fortalecer sus habilidades laborales y emprendedoras.

**Artículo 7º.-** Créase una Bolsa de Trabajo para pasantes del Sistema Educativo Municipal que estará disponible para promover y facilitar la inserción laboral de los jóvenes estudiantes.

**Artículo 8º.-** El Departamento Ejecutivo podrá fomentar la participación de empresas mediante la aplicación de incentivos, con el objetivo de estimular su colaboración en el Programa “Desarrollo Laboral y Emprendedor”.

**Artículo 9º.-** Invítase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a replicar el presente Programa en los 5º, 6º y 7º grados de las Escuelas Secundarias del Sistema Educativo Provincial con asiento en el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 10º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20561

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1440

**LETRA D**

**AÑO 2024**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Derógase la Ordenanza n° 23.045 que autoriza la enajenación de los lotes fiscales de dominio privado municipal identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección I, Manzana 73, Parcelas 1A y 1B a favor de las señoras Andrea Natalia Hernández DNI 27.164.878 y Emma Noemí Montes DNI 3.197.817 respectivamente.

**Artículo 2º.-** Dónase el predio fiscal de dominio privado municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección I, Manzana 73, Parcela 1A, (Partida Inmobiliaria 473.702) de 317 metros cuadrados ubicado en la calle Aparicio bis n° 6790 conforme plancheta y plano de subdivisión que como Anexo I forma parte de la presente, a la señora Andrea Natalia Hernández, DNI 27.164.878.

**Artículo 3º.-** Dónase el predio fiscal de dominio privado municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección I, Manzana 73, Parcela 1B, (Partida Inmobiliaria 78.355) de 321 metros cuadrados ubicado en la calle Aparicio bis y Los Quebrachos conforme plancheta y plano de subdivisión que como Anexo I forma parte integrante de la presente, a la señora Viviana Mónica Hernández, DNI 22.916.903.

**Artículo 4º**.- Las donaciones a las que hacen referencia los artículos anteriores se otorgan a partir de la fecha de suscripción de los respectivos Contratos de donación, cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo con lo establecido por la Ley n° 13.003 artículo 47º modificatorio de la Ley n° 9.533 en su artículo 29º y Ley n° 14.461 artículo 1º, modificatorio del mismo cuerpo normativo en su artículo 25º.

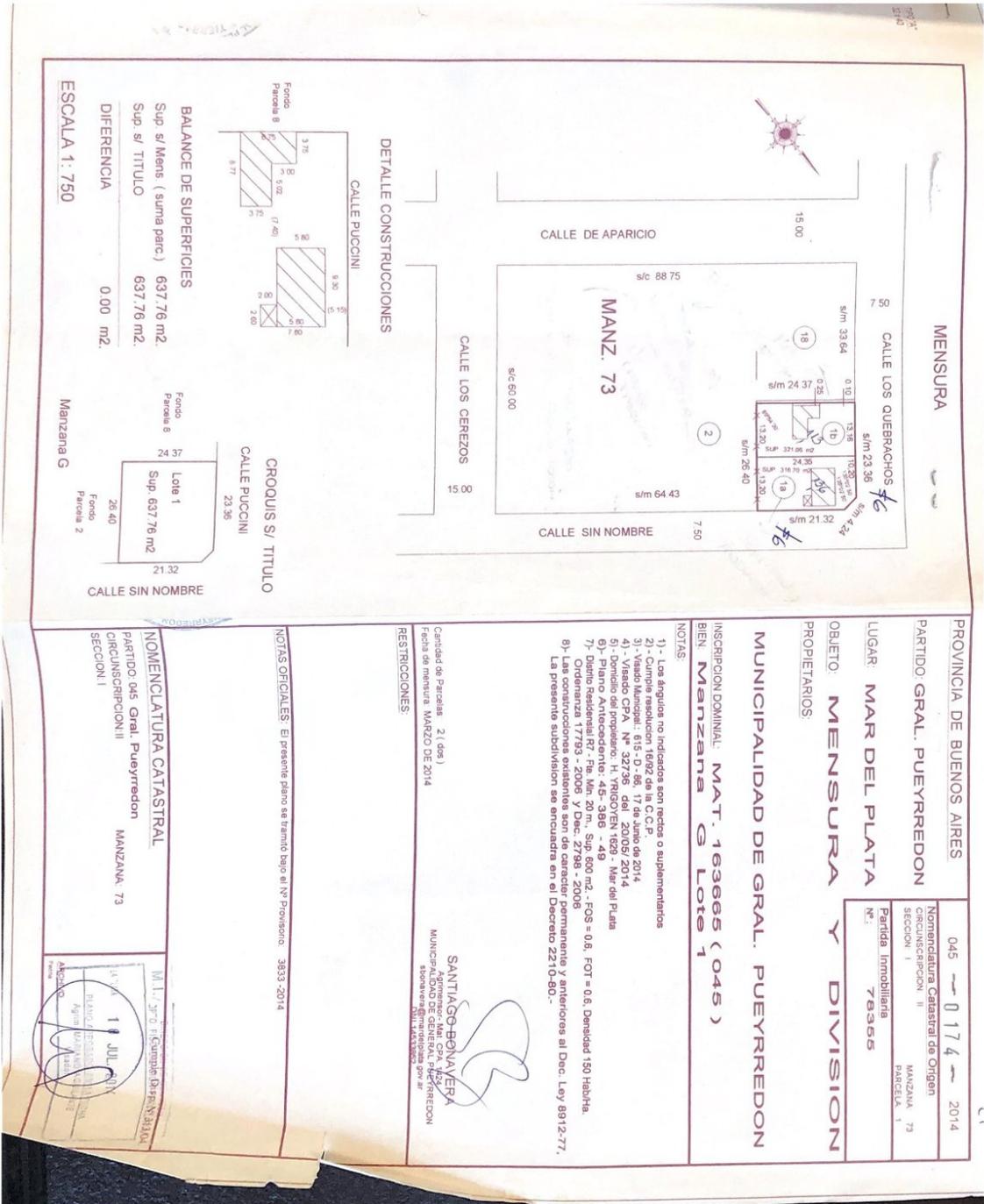
**Artículo 5º**.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con las beneficiarias los respectivos contratos de donación.

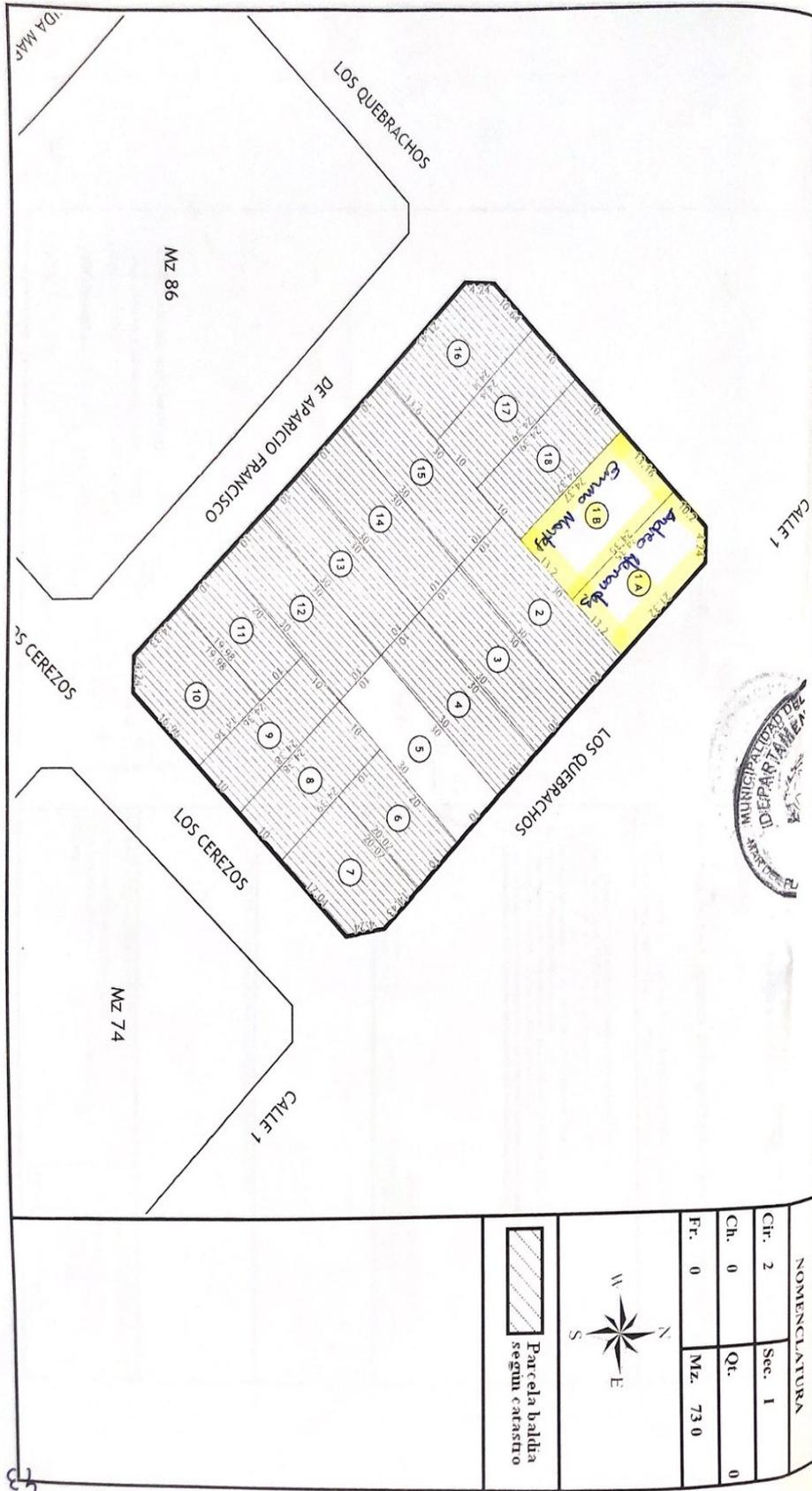
**Artículo 6º**.- Decláranse de Interés Social la escrituración de las parcelas a las que hacen referencia los artículos 2º y 3º.

**Artículo 7º**.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

**Artículo 8º**.- Comuníquese, etc.-

#### ANEXO I





## ANEXO II

## CONTRATO DE DONACIÓN

En la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comparece por un lado representando a la Municipalidad de General Pueyrredon el señor Intendente Municipal .....DNI....., con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627, en adelante “LA DONANTE”, y por la otra la señora..... DNI....., con domicilio en calle ....., en adelante “LA DONATARIA”, acuerdan suscribir el presente Contrato de Donación, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LA DONANTE, propietaria del bien inmueble dona libre y gratuitamente el bien sito en la calle ..... del barrio..... identificado Catastralmente como..... de la ciudad de Mar del Plata a LA DONATARIA, y en consecuencia, le transfiere todos los derechos y acciones inherentes al dominio que sobre el inmueble descripto tenía, compatible con el ejercicio de la propiedad donada.

**SEGUNDA:** LA DONATARIA manifiesta: a) su conformidad y aceptación con la donación efectuada a su favor y b) que se encuentra en posesión del mismo.

**TERCERA:** La donación se efectúa pura y simplemente y bajo condición que sea utilizada como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

**CUARTA:** La donación en cuestión comienza a producir su efecto desde la misma fecha de la firma del presente contrato y se perfecciona con la suscripción del Acta de entrega del inmueble.

**QUINTA:** La presente donación puede revocarse según los supuestos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación.

**SEXTA:** Para todos los efectos legales emergentes de la interpretación y/o ejecución del presente Contrato, las partes constituyen domicilios legales y electrónicos en los sitios fijados “ut supra”, donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el federal.

En prueba de conformidad y ratificación de su contenido, se firma un ejemplar en la ciudad de Mar del Plata, a los ..... días del mes de ..... del año .....

- Sumario 14-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20562

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1493

**LETRA** D

**AÑO** 2024

## ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Establécese el cambio de sentido de circulación de la calle Bartolomé Mitre, en el tramo comprendido entre las calles Rivadavia y San Martín, por el período que dure la obra en el tramo de la calle San Martín, entre Hipólito Yrigoyen y Bartolomé Mitre.

**Artículo 2°.-** Durante el período de obras mencionado en el artículo anterior, la circulación vehicular en la calle Bartolomé Mitre, en el tramo descripto, será unidireccional en sentido contrario al habitual, es decir desde la calle Rivadavia hacia la calle San Martín, con salida a la Av. Luro.

**Artículo 3°.-** La modificación del sentido de circulación prevista en la presente, entrará en vigencia a partir del día de comienzo de las obras y permanecerá hasta su finalización.

**Artículo 4º.-** Facúltase a la autoridad de tránsito local a tomar las medidas necesarias, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, así como para colocar la señalización correspondiente que indique el cambio de sentido de circulación en la calle Bartolomé Mitre durante el período establecido.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 15-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20563

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1533

**LETRA** D

**AÑO** 2024

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalidase el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas registrado bajo n° CONLI-2023-44-E-MUNIMDP-INT y el Convenio Específico n° CONLI-2023-49-E-MUNIMDP-INT, que obran como Anexo I de la presente, los que tienen por finalidad establecer lazos de cooperación recíproca en la promoción, prevención y ejecución de actividades de capacitación, investigación y formación de recurso humano, que contribuyan a favorecer el desarrollo de la comunidad y la calidad de vida de cada ciudadano del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

### ANEXO I



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2023

**Nota**

**Número:** CONLI-2023-44-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 3 de Julio de 2023

**Referencia:** Convenio Marco MGP DAIA EX-2023-00220402- -MUNIMDP-  
DGCICC#SG

**A:** Martín Alfonso Buffet (DTLD#SG), Sergio Marcelo Safian (DTLD#SG), Gabriela Maillard (DTLD#SG), María Soledad Burne (DTLD#SG),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL PUEYRREDON Y LA DELEGACIÓN DE ASOCIACIONES  
ISRAELITAS ARGENTINAS**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Dr. Guillermo Tristán Montenegro, DNI N° 16.156.229, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" - por su parte- y

la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas, con domicilio en la calle Pasteur 633, Piso 7° de la ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su vicepresidente, Señor Marcos Norberto Cohen, DNI N° 13.410.237, en adelante "LA DAIA y en conjunto denominadas "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, en adelante "CONVENIO", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA

LA MUNICIPALIDAD Y LA DAIA expresan su voluntad de establecer lazos de cooperación recíproca en la promoción, prevención y ejecución de actividades de capacitación, investigación, formación de recurso humano, que contribuyan a favorecer el desarrollo de la comunidad y la calidad de vida de cada ciudadano de General Pueyrredon.

#### SEGUNDA

Para alcanzar el objetivo del presente CONVENIO, LAS PARTES acuerdan desarrollar acciones y proyectos de colaboración especialmente dirigidas a la promoción, pero no limitadas, en las siguientes áreas:

- a) Desarrollo Humano
- b) Infancia
- c) Salud
- d) Seguridad
- e) Cultura
- f) Ambiente
- g) Deporte
- h) Inclusión Social
- i) Trabajo
- j) Accesibilidad
- k) Derechos Humanos

## l) Educación

## TERCERA

El presente instrumento actuará de Convenio Marco respecto de los subsiguientes que sea menester celebrar, en modalidad de Convenios Específicos entre las distintas dependencias de LA MUNICIPALIDAD Y LA DAIA, sin perjuicio de la posibilidad de sumar a otras instituciones cuando las circunstancias lo requieran.

## CUARTA

LAS PARTES establecen que las acciones de colaboración que decidieran asumir formalizadas mediante convenios específicos deberán disponer en detalle las actividades a desarrollar, características, términos, obligaciones y responsabilidades, aspectos financieros y compromisos presupuestarios de corresponder.

## QUINTA

LAS PARTES acuerdan que brindarán -dentro de sus posibilidades- el apoyo indispensable para el mejor cumplimiento de los objetivos de este Convenio, mediante el aporte de los pertinentes recursos materiales, humanos y técnicos.

## SEXTA

LA MUNICIPALIDAD Y LA DAIA observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad de este convenio tiende a beneficiar el desarrollo de las actividades de cada una de las partes, por lo que la labor a realizar deberá ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos.

## SÉPTIMA

Se deja expresa constancia que la suscripción del presente CONVENIO no significa un obstáculo para que las partes signatarias en forma conjunta o individual, puedan concretar acuerdos que comprendan a otras entidades o instituciones interesadas en fines análogos.

## OCTAVA

Con el objeto de programar, orientar y coordinar las actividades que a futuro deriven del presente "CONVENIO", las partes acuerdan designar a la Dirección General de Cooperación Internacional, Colectividades y Culto de LA MUNICIPALIDAD, y a DAIA Filial Mar del Plata de LA DAIA como nexos institucionales.

## NOVENA

El presente CONVENIO tiene como término de duración tres (3) años y se considerará renovado automáticamente por períodos iguales si con una anticipación de sesenta (60) días antes de su vencimiento, alguna de las partes signatarias no denunciara fehacientemente su intención de darlo por finalizado. Igualmente, el presente podrá ser denunciado antes de su vencimiento por cualquiera de las partes, cuando así conviniere a los intereses institucionales de alguna de ellas, con una anticipación de sesenta (60) días. Dicha denuncia no dará derechos a la otra parte para reclamar indemnizaciones de cualquier naturaleza. Los trabajos en ejecución al producir el efecto de la denuncia, serán finalizados dentro del período anual en que la misma fuese formulada.

## DÉCIMA

En caso de diferencias o divergencias derivadas de la interpretación o aplicación del presente instrumento, LAS PARTES se comprometen a resolverlo de común acuerdo.

De no mediar una solución entre ambos, acuerdan en someter la cuestión a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo.

En prueba de conformidad con las cláusulas que preceden, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los 19 días del mes de diciembre del año 2022.

*Se deja constancia que el documento embebido es copia fiel del original que firmara ológrafamente los señores: Claudia Beatriz Malamud (Filial DAIA Mar del Plata), Marcos Norberto Cohen (1° Vicepresidente DAIA), y el suscripto Guillermo Tristán Montenegro (Intendente de General Pueyrredon).*

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan  
Date: 2023.07.03 09:47:37 ART  
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro  
Intendente  
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP  
Date: 2023.07.03 09:53:20 -03:00



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON Y LA DELEGACIÓN  
DE ASOCIACIONES ISRAELITAS ARGENTINAS**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Dr. Guillermo Tristán Montenegro, DNI N° 16.156.229, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" – por su parte- y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas, con domicilio en la calle Pasteur 633, Piso 7º de la ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su vicepresidente, Señor Marcos Norberto Cohen, DNI N° 13.410.237, en adelante "LA DAIA" y en conjunto denominadas "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, en adelante "CONVENIO", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA**

LA MUNICIPALIDAD y LA DAIA expresan su voluntad de establecer lazos de cooperación recíproca en la promoción, prevención y ejecución de actividades de capacitación, investigación, formación de recurso humano, que contribuyan a favorecer el desarrollo de la comunidad y la calidad de vida de cada ciudadano de General Pueyrredon.

**SEGUNDA**

Para alcanzar el objetivo del presente CONVENIO, LAS PARTES acuerdan desarrollar acciones y proyectos de colaboración especialmente dirigidas a la promoción, pero no limitadas, en las siguientes áreas:

- a) Desarrollo Humano
- b) Infancia
- c) Salud
- d) Seguridad
- e) Cultura
- f) Ambiente
- g) Deporte
- h) Inclusión Social
- i) Trabajo
- j) Accesibilidad
- k) Derechos Humanos
- l) Educación

**TERCERA**

El presente instrumento actuará de Convenio Marco respecto de los subsiguientes que sea menester celebrar, en modalidad de Convenios Específicos entre las distintas dependencias de LA MUNICIPALIDAD y LA DAIA, sin perjuicio de la posibilidad de sumar a otras instituciones cuando las circunstancias lo requieran.

**CUARTA**

LAS PARTES establecen que las acciones de colaboración que decidieran asumir formalizadas mediante convenios específicos deberán disponer en detalle las actividades a desarrollar, características, términos, obligaciones y responsabilidades, aspectos financieros y compromisos presupuestarios de corresponder.

**QUINTA**

LAS PARTES acuerdan que brindarán -dentro de sus posibilidades- el apoyo indispensable para el mejor cumplimiento de los objetivos de este Convenio, mediante el aporte de los pertinentes recursos materiales, humanos y técnicos.

**SEXTA**

LA MUNICIPALIDAD y LA DAIA observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad de este convenio tiende a beneficiar el desarrollo de las actividades de cada una de las partes, por lo que la labor a realizar deberá ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos.

**SÉPTIMA**

Se deja expresa constancia que la suscripción del presente CONVENIO no significa un obstáculo para que las partes signatarias en forma conjunta o individual, puedan concretar acuerdos que comprendan a otras entidades o instituciones interesadas en fines análogos.

**OCTAVA**

Con el objeto de programar, orientar y coordinar las actividades que a futuro deriven del presente "CONVENIO", las partes acuerdan designar a la Dirección General de Cooperación Internacional, Colectividades y Culto de LA MUNICIPALIDAD, y a DAIA Filial Mar del Plata de LA DAIA como nexo institucional.



Municipalidad de  
General Pueyrredon

#### NOVENA

El presente CONVENIO tiene como término de duración tres (3) años y se considerará renovado automáticamente por períodos iguales si con una anticipación de sesenta (60) días antes de su vencimiento, alguna de las partes signatarias no denunciara fehacientemente su intención de darlo por finalizado. Igualmente, el presente podrá ser denunciado antes de su vencimiento por cualquiera de las partes, cuando así conviniere a los intereses institucionales de alguna de ellas, con una anticipación de sesenta (60) días. Dicha denuncia no dará derechos a la otra parte para reclamar indemnizaciones de cualquier naturaleza. Los trabajos en ejecución al producir el efecto de la denuncia, serán finalizados dentro del período anual en que la misma fuese formulada.

#### DÉCIMA

En caso de diferencias o divergencias derivadas de la interpretación o aplicación del presente instrumento, LAS PARTES se comprometen a resolverlo de común acuerdo.

De no mediar una solución entre ambos, acuerdan en someter la cuestión a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo.

En prueba de conformidad con las cláusulas que preceden, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los 19 días del mes de diciembre del año 2022.

Claudia Beatriz Malamud  
Filial DAIA Mar del Plata

Marcos Norberto Cohen  
1º Vicepresidente DAIA

Guillermo Tristán Montenegro  
Intendente General Pueyrredon



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2023

**Nota**

**Número:** CONLI-2023-49-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 14 de Julio de 2023

**Referencia:** Convenio Específico MGP - DAIA EX-2023-00220402- -MUNIMDP-DGCICC#SG

**A:** Martín Alfonso Buffet (DTLD#SG), Sergio Marcelo Safian (DTLD#SG), Gabriela Maillard (DTLD#SG), María Soledad Burne (DTLD#SG),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

**CONVENIO ESPECÍFICO**

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON- DELEGACION DE  
ASOCIACIONES ISRAELITAS ARGENTINAS**

Entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1627, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Intendente Guillermo Tristán Montenegro (en adelante "LA

MUNICIPALIDAD"), por una parte y por la otra, la DELEGACION DE ASOCIACIONES ISRAELITAS ARGENTINAS, con domicilio en Pasteur 633, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Vicepresidente 1º, Sr. Marcos Cohen (en adelante "LA DAIA" y en conjunto denominadas "LAS PARTES") acuerdan en celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO, (en adelante C.E) de acuerdo con los siguientes antecedentes y cláusulas:

Antecedentes:

LAS PARTES acuerdan llevar conjuntamente acciones y proyectos tendientes a promover la diversidad y la inclusión, luchando contra toda forma de discriminación, construyendo una sociedad más democrática y plural.

En este sentido resulta de imprescindible necesidad llevar a cabo diferentes acciones orientadas a prevenir la violencia discriminatoria.

Bajo esta línea "LA DAIA" cuenta con amplia experiencia en el diseño de actividades y materiales tendientes a construir una sociedad en la que impere la convivencia.

Por tal razón resulta oportuno establecer un instrumento que posibilite la vinculación institucional entre "LAS PARTES", posibilitando a su vez la implementación de diversas actividades de colaboración.

Por ello, "LAS PARTES" acuerdan las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA. Objeto. El presente C.E, tendrá una duración de DOS (2) años y tendrá por objeto promover actividades conjuntas e intercambio de experiencias, información y

conocimiento en diferentes áreas de “LA MUNICIPALIDAD”, con el fin de fortalecer e incrementar las relaciones entre “LAS PARTES”.

SEGUNDA. El presente C. E. entre “LAS PARTES” prevé la difusión, de campañas publicitarias en los diferentes vehículos comunicacionales de la entidad, tales como:

-Micro Ejecutivo de Noticias.

-Página Web.

-Revista Compromiso.

-Informe sobre antisemitismo.

TERCERA. El presente C.E. entre “LAS PARTES” prevé, el auspicio institucional de la MUNICIPALIDAD en los siguientes eventos organizados por “LA DAIA”:

-Premios DAIA.

-Acto Central por el día del Holocausto.

-Evento Anual DAIA.

CUARTA. El presente C.E. entre “LAS PARTES” prevé la ejecución de CINCO (5) encuentros presenciales por año del “Programa Convivencia”, destinado a los adultos pertenecientes a la esfera de “LA MUNICIPALIDAD” o a quienes se considere apropiado

El mencionado “Programa” tiene como objetivo, sensibilizar sobre las prácticas discriminatorias con el fin de destacar la importancia del respeto por la diversidad de las personas y sus culturas en la vida cotidiana.

“LA DAIA” proveerá un equipo de trabajo, conformado por académicos que dictarán el “Programa Convivencia” y tendrán a su cargo la coordinación central del proyecto.

La nómina de los integrantes del equipo de trabajo deberá ser comunicada a “LA MUNICIPALIDAD” de manera previa a su participación, a efectos que preste conformidad.

QUINTA. El presente C.E. entre “LAS PARTES” prevé la ejecución de DIEZ (10) encuentros virtuales del “Programa Convivencia”, destinado a los adultos pertenecientes a la esfera de “LA MUNICIPALIDAD” o a quienes se considere apropiado.

SEXTA. “LAS TAREAS” serán realizadas por “LA DAIA”, conforme el cronograma que se acompañará con la firma del acta de inicio y que pasará a formar parte del presente C.E.

SEPTIMA. Deber de confidencialidad. “LA DAIA” y el personal por éste afectado al presente C.E deberán mantener estricta reserva y confidencialidad, comprometiéndose a no revelar ningún tipo de información ni dar a conocer a terceros hechos, actuaciones y/o documentos de los que tuviere conocimiento directo o indirecto con motivo de las funciones encomendadas por “LA MUNICIPALIDAD”.

OCTAVA. Infracción al deber de confidencialidad- La infracción al deber de confidencialidad será causal suficiente para que “LA MUNICIPALIDAD” rescinda el presente C.E, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal derivada de la infidencia que le corresponda a “LA DAIA” y al personal afectado al presente convenio.

NOVENA. Exclusividad - La existencia de este acuerdo no limita en forma alguna el derecho de “LAS PARTES” a formalizar convenios semejantes con otras instituciones. La suscripción del presente no implica otro vínculo entre “LAS PARTES” que los derechos y obligaciones comprendidos en el mismo.

DECIMO. Individualidad “LAS PARTES” mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas y asumirán

particularmente las responsabilidades exclusivamente con relación a dicha PARTE y consiguientemente ninguna que corresponda a la co-contratante por ningún hecho, acto, omisión, infracción, responsabilidad y/u obligación de ninguna especie de la co-contratante.

Cada PARTE garantiza que no tiene conflicto de ninguna clase con cualquier otra obligación a una tercera parte que le impida cumplimentar las obligaciones acordadas en este documento.

DÉCIMO PRIMERA: Presupuesto-Forma de Pago – El monto total por todo concepto de las actividades durante el primer año de vigencia del presente C.E, es decir desde el 01/08/2023 al 01/08/2024 asciende a la suma de \$4.800.000.- pesos cuatro millones ochocientos mil, anuales.

Dicha suma será abonada en cuotas iguales y consecutivas de \$400.000.- (PESOS CUATROCIENTOS MIL) pagaderos del 01 al 10 de cada mes, desde la puesta en vigencia del presente C.E.

La suma antes mencionada corresponde al desarrollo de las actividades durante el lapso del primer año, por lo que para el segundo año de vigencia del presente C.E, es decir del 01/08/2024 al 01/08/2025 el monto a abonarse será de \$7.800.000.- (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL) PAGADEROS EN CUOTAS DE \$650.000 CADA UNA, a abonarse también cada una, en forma mensual.

11.1 La suma acordada será depositada en la cuenta bancaria de “LA DAIA” mediante transferencia: Banco Credicoop, Cuenta Corriente \$ 191-153-004879/5 – CBU 19101530 – 55015300487950 – CUIT 30-52748765-6.

DÉCIMO SEGUNDA. A los efectos de la fiscalización del desarrollo de las tareas la “LA MUNICIPALIDAD” designa ala Dirección General de Cooperación Internacional, Colectividades y Culto, con facultades para prestar conformidad tanto respecto de los resultados parciales, como del cumplimiento total de las obligaciones que emergen del presente.

Por su parte, "LA DAIA" designa a su VICEPRESIDENTE PRIMERO como responsable de los diferentes proyectos y acciones, con facultades para conducir al equipo de trabajo.

DÉCIMO TERCERA. Rescisión. Cualquiera de "LAS PARTES" podrá rescindir el presente C.E. unilateralmente y sin expresión de causa comunicando fehacientemente y por escrito a la otra PARTE con una antelación de al menos TREINTA (30) días. La rescisión no dará derecho a "LAS PARTES" a reclamar indemnización de naturaleza alguna. Sin perjuicio de ello, "LAS PARTES" se obligan a realizar los mayores esfuerzos para dar cumplimiento y finalizar las obligaciones que estuvieran en curso de ejecución al momento de la rescisión.

DÉCIMO CUARTA: Domicilio - A todos los efectos derivados del presente C.E., LAS PARTES constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mar del Plata con fecha 14 de Julio de 2023.

***Se deja constancia que el documento embebido es copia fiel del original que firmara ológrafamente el Sr. Marcos Cohen (por la DAIA), y el suscripto.***

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan  
Date: 2023.07.14 16:18:29 ART  
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro  
Intendente  
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP  
Date: 2023.07.14 16:18:43 -03:00

**CONVENIO ESPECÍFICO  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON - DELEGACIÓN DE  
ASOCIACIONES ISRAELITAS ARGENTINAS**

Entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1627, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Intendente Guillermo Tristán Montenegro (en adelante "LA MUNICIPALIDAD"), por una parte y por la otra, la DELEGACION DE ASOCIACIONES ISRAELITAS ARGENTINAS, con domicilio en Pasteur 633, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Vicepresidente 1º, Sr. Marcos Cohen (en adelante "LA DAIA" y en conjunto denominadas "LAS PARTES") acuerdan en celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO, (en adelante C.E) de acuerdo con los siguientes antecedentes y cláusulas:

Antecedentes:

- LAS PARTES acuerdan llevar conjuntamente acciones y proyectos tendientes a promover la diversidad y la inclusión, luchando contra toda forma de discriminación, construyendo una sociedad más democrática y plural.
- En este sentido resulta de imprescindible necesidad llevar a cabo diferentes acciones orientadas a prevenir la violencia discriminatoria.
- Bajo esta línea "LA DAIA" cuenta con amplia experiencia en el diseño de actividades y materiales tendientes a construir una sociedad en la que impere la convivencia.
- Por tal razón resulta oportuno establecer un instrumento que posibilite la vinculación institucional entre "LAS PARTES", posibilitando a su vez la implementación de diversas actividades de colaboración.

Por ello, "LAS PARTES" acuerdan las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA. Objeto. El presente C.E. tendrá una duración de DOS (2) años y tendrá por objeto promover actividades conjuntas e intercambio de experiencias, información y conocimiento en diferentes áreas de "LA MUNICIPALIDAD", con el fin de fortalecer e incrementar las relaciones entre "LAS PARTES".

SEGUNDA. El presente C. E. entre "LAS PARTES" prevé la difusión, de campañas publicitarias en los diferentes vehículos comunicacionales de la entidad, tales como:

- Micro Ejecutivo de Noticias.
- Página Web.
- Revista Compromiso.
- Informe sobre antisemitismo.

TERCERA. El presente C.E. entre "LAS PARTES" prevé, el auspicio institucional de la MUNICIPALIDAD en los siguientes eventos organizados por "LA DAIA":

- Premios DAIA.
- Acto Central por el día del Holocausto.
- Evento Anual DAIA.

CUARTA. El presente C.E. entre "LAS PARTES" prevé la ejecución de CINCO (5) encuentros presenciales por año del "Programa Convivencia", destinado a los adultos pertenecientes a la esfera de "LA MUNICIPALIDAD" o a quienes se considere apropiado

El mencionado "Programa" tiene como objetivo, sensibilizar sobre las prácticas discriminatorias con el fin de destacar la importancia del respeto por la diversidad de las personas y sus culturas en la vida cotidiana.

"LA DAIA" proveerá un equipo de trabajo, conformado por académicos que dictarán el "Programa Convivencia" y tendrán a su cargo la coordinación central del proyecto.

La nómina de los integrantes del equipo de trabajo deberá ser comunicada a "LA MUNICIPALIDAD" de manera previa a su participación, a efectos que preste conformidad.

QUINTA. El presente C.E. entre "LAS PARTES" prevé la ejecución de DIEZ (10) encuentros virtuales del "Programa Convivencia", destinado a los adultos pertenecientes a la esfera de "LA MUNICIPALIDAD" o a quienes se considere apropiado.

SEXTA. "LAS TAREAS" serán realizadas por "LA DAIA", conforme el cronograma que se acompañará con la firma del acta de inicio y que pasará a formar parte del presente C.E.

SEPTIMA. Deber de confidencialidad. "LA DAIA" y el personal por éste afectado al presente C.E. deberán mantener estricta reserva y confidencialidad, comprometiéndose a no revelar ningún tipo de información ni dar a conocer a terceros hechos, actuaciones y/o documentos de los que tuviere conocimiento directo o indirecto con motivo de las funciones encomendadas por "LA MUNICIPALIDAD".

OCTAVA. Infracción al deber de confidencialidad- La infracción al deber de confidencialidad será causal suficiente para que "LA MUNICIPALIDAD" rescinda el presente C.E, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal derivada de la infidencia que le corresponda a "LA DAIA" y al personal afectado al presente convenio.

NOVENA. Exclusividad - La existencia de este acuerdo no limita en forma alguna el derecho de "LAS PARTES" a formalizar convenios semejantes con otras instituciones. La suscripción del presente no implica otro vínculo entre "LAS PARTES" que los derechos y obligaciones comprendidos en el mismo.

DECIMO. Individualidad "LAS PARTES" mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades exclusivamente con relación a dicha PARTE y consiguientemente ninguna que corresponda a la co-contratante por ningún hecho, acto, omisión, infracción, responsabilidad y/u obligación de ninguna especie de la co-contratante.

Cada PARTE garantiza que no tiene conflicto de ninguna clase con cualquier otra obligación a una tercera parte que le impida cumplimentar las obligaciones acordadas en este documento.

DÉCIMO PRIMERA: Presupuesto-Forma de Pago – El monto total por todo concepto de las actividades durante el primer año de vigencia del presente C.E, es decir desde el 01/08/2023 al 01/08/2024 asciende a la suma de \$4.800.000.- pesos cuatro millones ochocientos mil, anuales.

Dicha suma será abonada en cuotas iguales y consecutivas de \$400.000.- (PESOS CUATROCIENTOS MIL) pagaderos del 01 al 10 de cada mes, desde la puesta en vigencia del presente C.E.

La suma antes mencionada corresponde al desarrollo de las actividades durante el lapso del primer año, por lo que para el segundo año de vigencia del presente C.E, es decir del 01/08/2024 al 01/08/2025 el monto a abonarse será de \$7.800.000.- (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL) PAGADEROS EN CUOTAS DE \$650.000 CADA UNA, a abonarse también cada una, en forma mensual.

11.1 La suma acordada será depositada en la cuenta bancaria de "LA DAIA" mediante transferencia: Banco Credicoop, Cuenta Corriente \$ 191-153-004879/5 – CBU 19101530 – 55015300487950 – CUIT 30-52748765-6.

- Sumario 16-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20564

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1597

**LETRA** D

**AÑO** 2024

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase a la señora María Cristina Arce, DNI 17.417.268, titular de la Licencia de Auto Rural N° 084, a continuar prestando servicio con el vehículo marca: Volkswagen Voyage 1.6, modelo año: 2013, dominio: NIW406.

**Artículo 2º.-** La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028, cuando vence la vida útil de la unidad mencionada precedentemente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 17-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20565

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1649

**LETRA** D

**AÑO** 2024

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalidase el Convenio registrado bajo el n° 0312/22, celebrado con fecha 14 de enero de 2022 entre el Municipio del Partido de General Pueyrredon, el Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Municipio del Partido de Mar Chiquita, con el objeto de modificar las condiciones contractuales que rigen a las partes con referencia a la recepción y disposición final de los residuos de tipo domiciliario en el Centro de Disposición Final de RSU del Partido de General Pueyrredon, que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**ANEXO I**

H

CONVENIO

**CERTIFICO que es copia fiel de su original que he tenido a mi cargo.**

**18 FEB 2022**

**SERCIO MARCELO SAFIAN**  
 Ord. Agos. Administración y Documentación

**MUNICIPIO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDON,** representado por el Sr. Guillermo Montenegro, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio en la calle H Yrigoyen 1627 de Mar del Plata, Pcia de Buenos Aires, en adelante "MGP" y el **ENTE DE SERVICIOS URBANOS (ex ENOSUr)**, con domicilio en Rosales 10185 también de la ciudad de Mar del Plata, en adelante "EMSUr", representada por el CPN Sebastián D Andrea en su carácter de Presidente, de una parte, y el **MUNICIPIO DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA**, representada por el Sr JORGE PAREDI, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio en Beltrami 50, Coronel Vidal declaran y convienen lo siguiente:

**PRIMERA.** El objeto de presente Convenio es modificar las condiciones contractuales que rigen a las partes con referencia a la recepción y disposición final de los residuos de tipo domiciliario en el Centro de Disposición Final de RSU del Partido de General Pueyrredón.-

**SEGUNDA.** En primer lugar las partes ratifican el convenio suscrito entre MGP, OSSE y el MUNICIPIO DE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA suscrito el 23 de junio de 2013 y convalidado por Ordenanza 21361, en todo aquello que no se contraponga con el presente -

**TERCERA:** Habiendo adherido el MUNICIPIO DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA desde el 1º de julio de 2020 al programa de separación en origen vigente en MGP conforme cláusula séptima del convenio fechado el 23 de junio de 2013 este se obliga a disponer la fracción de residuos sólidos domiciliarios y asimilables recuperables preclasificados en origen recolectada a través del servicio de recolección de residuos del partido los días martes y viernes directamente en la Instalación de Recuperación de Materiales operada por la "COOPERATIVA CURA" previo pesaje en la bascula del Centro de Disposición Final de Residuos-CEAMSE -

**CUARTA:** La composición de los residuos mencionados en la cláusula cuarta podrá ser auditada en forma aleatoria por personal de la autoridad de aplicación Dirección Gestión de Residuos o la que en el futuro la remplace del EMSU.-

**QUINTA:** Si a criterio de Dirección Gestión de Residuos la composición del residuo no es asimilable a recuperable preclasificado en origen este residuo podrá ser remitido al Centro de Disposición Final de Residuos -CEAMSE con igual cargo del residuo no recuperable.-

**SEXTA:** A partir de la convalidación del presente el monto a percibir por tonelada a disponer en el Centro de Disposición Final de Residuos conforme la cláusula novena del convenio suscripto el 26 de junio de 2013 se reajusta a la suma de \$ 500. El importe antes mencionado será actualizado en forma anual conforme el índice de precios del consumidor que publica el INDEC.-

**SEPTIMA:** El municipio de General Pueyrredón emitirá una factura en forma mensual por el importe derivado de la cantidad de residuos descargados.-

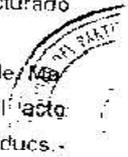
**OCTAVA:** El Municipio de Mar Chiquita deberá abonar el importe facturado dentro de los 15 días hábiles.-

La mora en el pago de las obligaciones asumidas por el Municipio de Mar Chiquita dará lugar sin intimación previa y con el sólo dictado del acto administrativo pertinente a la inmediata suspensión de la descarga de residuos.-

**NOVENA:** Las partes acuerdan que la deuda generada hasta la suscripción del presente por el Municipio de Mar Chiquita en concepto de recepción y disposición final de los residuos de tipo domiciliario en el Centro de Disposición Final de RSU del Partido de General Pueyrredón se recalculara conforme el importe convenido en la cláusula SEXTA y que la misma, una vez liquidada, resultara abonada en treinta y seis (36) cuotas iguales y consecutivas pagaderas la primera de ellas el 1º de enero de 2021 con la tasa de interés por financiación vigente en ese momento.-



Handwritten signature and circular stamp on the left margin.



Circular stamp on the right margin, partially overlapping the text.

25

**DECIMA.** Las partes declaran que constituyen domicilios especiales en los lugares indicados en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los órganos judiciales provinciales competentes, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, a fin de resolver cualquier controversia o litigio que no pudieren solucionar mediante tratativas directas amistosas.

En prueba de conformidad, las partes suscriben tres (3) ejemplares del presente, todos de un mismo tenor. Cada parte retira un (1) ejemplar. En Mar del Plata, el 14 de Enero De 202 2

**CONVENIO N°**

  
GUILLERMO F. MONTENEGRO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CARRAL COSTEROS

  
Parodi Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita

  
C.P.N. SEBASTIAN M. D'ANDREA  
PRESIDENTE  
EMSUR

DE F...  
SECRETARÍA

REGISTRADO BAJO EL N° [ 0312 221 ]

- Sumario 18-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20566

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1672

**LETRA** D

**AÑO** 2024

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º**.- Convalidase el Convenio Marco de Colaboración 106/23 registrado bajo el N° CONLI-2023-106-E-MUNIMDP-INT, que como Anexo I forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Asociación Civil Mesa Interinstitucional de Lucha contra la Trata.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

### **ANEXO I**



Municipalidad de General Pueyrredon  
2023

### CONVENIO

**Número:** CONLI-2023-106-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**Referencia:** Convenio Marco MGP con Asoc. Civil contra Trata Mdp EX-2023-00624575- -MUNIMDP-SDS

### CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de Mar del Plata, y domicilio electrónico [dzulcovsky@mardelplata.gov.ar](mailto:dzulcovsky@mardelplata.gov.ar), representado en este acto por el Intendente municipal, Dr. Guillermo Montenegro, DNI n° 16.156.529, en adelante denominada "la Municipalidad", de un lado; y Asociación Civil Mesa Interinstitucional contra la Trata de Mar del Plata, Matrícula N.º 48420, con domicilio en la calle General Roca N° 90 3º A de Mar del Plata, y domicilio electrónico [mardelplataconlatrata@gmail.com](mailto:mardelplataconlatrata@gmail.com), representada en este acto por su Presidente Dr. Mario Portela, DNI n° 4.524.127, en adelante "la Mesa contra la Trata", del otro lado; en conjunto denominados las *Partes*, acuerdan y suscriben el presente Convenio Marco de Colaboración, sujeto a las siguientes cláusulas:

**Primera.** –El objeto del presente Convenio es sentar el marco dentro del cual la Municipalidad y la Mesa contra la Trata se prestarán recíprocamente colaboración para el desarrollo, conjunto o individual, de acciones de colaboración institucional, asesoramiento y asistencia técnica, concientización y capacitación y otras actividades y acciones de interés común, de acuerdo con sus respectivos intereses y finalidades de interés público, en sus respectivos ámbitos de actuación.

**Segunda.** - Las acciones o actividades específicas que se acuerden y desarrollen como consecuencia de este Convenio –tales como aportes e intercambios de información y documentación, asesoramientos y consultorías, acciones y actividades de concientización, promoción y difusión, etcétera–, serán instrumentadas mediante Convenios Específicos, que se numerarán correlativamente y se considerarán como parte de este Convenio Marco.

**Tercera.** - En todas las acciones o actividades que tengan lugar como consecuencia de este Convenio, las Partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y no comprometerán recursos o fuentes de financiamiento propias, salvo que ello sea expresamente previsto en el respectivo Convenio Específico.

**Cuarta.** - Para interpretar y poner en ejecución este Convenio, formular requerimientos, proponer acciones y actividades, programas y planes de acción, mantener contacto fluido y ágil, etcétera, las Partes designan a los siguientes coordinadores: por la Municipalidad, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos: Daniela Zulcovsky; y por la Mesa contra la Trata: Dr. Mario Portela, quienes se mantendrán en sus funciones hasta tanto cualquiera de las Partes notifique por medio fehaciente a la otra su reemplazo.

**Quinta.** - Este Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir del día de su suscripción por ambas Partes. A su vencimiento, se renovará automáticamente por igual plazo, si ninguna de las partes manifestare su voluntad en contrario y lo comunicare por medio fehaciente a la contraria. No obstante, el Convenio podrá darse por finalizado en cualquier momento por cualquiera de las Partes, siempre que la Parte que decidiera ponerle fin lo comunicare por medio fehaciente a la contraria, con una antelación no menor a los treinta (30) días corridos.

**Sexta.** – Las Partes constituyen domicilios especiales en los lugares indicados en el encabezamiento de este Convenio.

**Séptima.** - En caso de surgir cualquier desacuerdo, controversia o conflicto respecto de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, que no pueda resolverse de manera amistosa entre las Partes, la cuestión será sometida al conocimiento y decisión de los tribunales judiciales provinciales competentes con asiento en el Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, firman dos (2) ejemplares del presente, en Mar de Plata, Partido de Gral. Pueyrredon, Pcia. de Buenos Aires, el 30 de noviembre de 2023. Cada parte retira para sí un (1) ejemplar. -

*Se deja constancia que el documento embebido, de acuerdo a la certificación obrante a Orden 6, es copia fiel del original que firmara ológrafamente el Sr MARIO PORTELA, DNI 4.524.127, que forma parte integrante del presente.*

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan  
Date: 2023.12.06 16:04:15 ART  
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro  
Intendente  
Intendencia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
Signatario: Marcelo Peralta  
Desde: SGL v2.3  
Fecha: 2024.06.27 12:43:26 ART

Digitally signed by GDE MGP  
Date: 2023.12.06 16:04:28 -03:00

### CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de Mar del Plata, y domicilio electrónico dzulcovsky@mardelplata.gov.ar, representado en este acto por el Intendente municipal, Dr. Guillermo Montenegro, DNI n° 16.156.529, en adelante denominada "la Municipalidad", de un lado; y Asociación Civil Mesa Interinstitucional contra la Trata de Mar del Plata, Matrícula N.º 48420, con domicilio en la calle General Roca N° 90 3° A de Mar del Plata, y domicilio electrónico mardelplataconlatrata@gmail.com, representada en este acto por su Presidente Dr. Mario Portela, DNI n° 4.524.127, en adelante "la Mesa contra la Trata", del otro lado; en conjunto denominados las **Partes**, acuerdan y suscriben el presente **Convenio Marco de Colaboración**, sujeto a las siguientes cláusulas:

**Primera.** - El objeto del presente Convenio es sentar el marco dentro del cual la Municipalidad y la Mesa contra la Trata se prestarán recíprocamente colaboración para el desarrollo, conjunto o individual, de acciones de colaboración institucional, asesoramiento y asistencia técnica, concientización y capacitación y otras actividades y acciones de interés común, de acuerdo con sus respectivos intereses y finalidades de interés público, en sus respectivos ámbitos de actuación.

**Segunda.** - Las acciones o actividades específicas que se acuerden y desarrollen como consecuencia de este Convenio -tales como aportes e intercambios de información y documentación, asesoramientos y consultorías, acciones y actividades de concientización, promoción y difusión, etcétera-, serán instrumentadas mediante Convenios Específicos, que se numerarán correlativamente y se considerarán como parte de este Convenio Marco.

**Tercera.** - En todas las acciones o actividades que tengan lugar como consecuencia de este Convenio, las Partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y no comprometerán recursos o fuentes de financiamiento propias, salvo que ello sea expresamente previsto en el respectivo Convenio Específico.

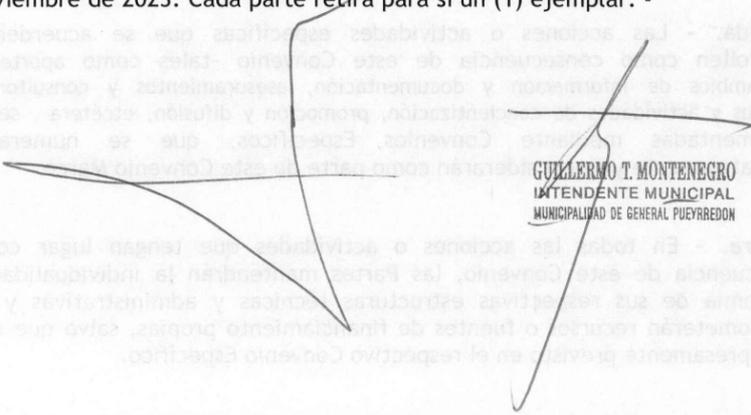
**Cuarta.** - Para interpretar y poner en ejecución este Convenio, formular requerimientos, proponer acciones y actividades, programas y planes de acción, mantener contacto fluido y ágil, etcétera, las Partes designan a los siguientes coordinadores: por la Municipalidad, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos: Daniela Zulcovsky; y por la Mesa contra la Trata: Dr. Mario Portela, quienes se mantendrán en sus funciones hasta tanto cualquiera de las Partes notifique por medio fehaciente a la otra su reemplazo.

**Quinta.** - Este Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir del día de su suscripción por ambas Partes. A su vencimiento, se renovará automáticamente por igual plazo, si ninguna de las partes manifestare su voluntad en contrario y lo comunicare por medio fehaciente a la contraria. No obstante, el Convenio podrá darse por finalizado en cualquier momento por cualquiera de las Partes, siempre que la Parte que decidiera ponerle fin lo comunicare por medio fehaciente a la contraria, con una antelación no menor a los treinta (30) días corridos.

**Sexta.** - Las Partes constituyen domicilios especiales en los lugares indicados en el encabezamiento de este Convenio.

**Séptima.** - En caso de surgir cualquier desacuerdo, controversia o conflicto respecto de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, que no pueda resolverse de manera amistosa entre las Partes, la cuestión será sometida al conocimiento y decisión de los tribunales judiciales provinciales competentes con asiento en el Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, firman dos (2) ejemplares del presente, en Mar de Plata, Partido de Gral. Pueyrredon, Pcia. de Buenos Aires, el 30 de noviembre de 2023. Cada parte retira para sí un (1) ejemplar. -



GUILHERMO T. MONTENEGRO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

- Sumario 19-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20567

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1673

**LETRA** CJA

**AÑO** 2024

### FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar la distinción al “Mérito Deportivo” al nadador Ulises Saravia, por su clasificación y participación en los Juegos Olímpicos París 2024 y su destacada carrera a nivel nacional e internacional

Ulises Saravia no solo representa un hito de excelencia deportiva, sino que resaltan esencialmente en él la humildad, la convicción y el tesón. Esta clase de ejemplos son fundamentales para la vida de un club y de una comunidad, ya que con sus acciones ha logrado dejar una huella que inspira e inspirará a muchos nadadores y deportistas que comienzan a dar sus primeros pasos.

La clasificación y participación en los Juegos Olímpicos de París 2024 se dio luego de años de sacrificios y entrega por parte de Ulises, de su familia, de sus compañeros y entrenadores que forman parte de su camino de forma incondicional.

A los 6 años su padre lo inició en la natación y a los 9 años llegó al Club Once Unidos. A los 12 años empezó a soñar con la posibilidad de ser nadador profesional y nunca dejó de crecer.

Ulises Saravia fue ascendiendo, escalón por escalón, en su carrera hacia el histórico logro que resulta una consecuencia de muchos factores y no un emergente espontaneo.

Es oriundo de la ciudad de Mar del Plata, creció en el barrio Constitución y asistió a la Escuela de Educación Secundaria n° 73 de la calle Valencia n° 5160, donde contó siempre con el apoyo de su comunidad y el acompañamiento de docentes y directivos.

Surgió en el Club Once Unidos de nuestra ciudad y hoy, luego de decidir trasladarse a España para continuar con su desarrollo y obtener mayor roce internacional, se encuentra representando al Club Nados de Castellón, comunidad de Valencia.

Ulises Saravia fue el primer argentino en la rama masculina que se pudo subir a un podio mundialista juvenil, logrando la medalla de bronce en los 50 metros espalda del Mundial de Israel durante el año 2023.

Con solo 17 años, obtuvo la medalla plateada en los 100 metros espalda en los Juegos Panamericanos 2023 de Chile, con un tiempo de 54.23 segundos y a solo dos centésimas del ganador.

Durante el 2024 participó del Mundial de Natación de mayores en Doha, Qatar, alcanzando las semifinales. Luego de ello participó en el “Open de Invierno” que se desarrolló en el Club Natació Sabadell de la Provincia de Barcelona, Cataluña, donde se consagró campeón en los 100 metros espalda.

Ulises forma parte de la Selección Argentina de Natación y ha representado a nuestro país en los panamericanos y en torneos nacionales, internacionales y mundiales de la disciplina. Su elección para representar a nuestro país en los Juegos Olímpicos lo posicionó como el mejor nadador de Argentina y por ello se adjudicó el cupo de universalidad, que confirmó World Aquatics (anteriormente denominada Federación Internacional de Natación).

El día 28 de julio participó en los Juegos Olímpicos de París 2024 en la tercera serie de los 100 metros espalda, llegando en octavo lugar con un tiempo de 55.03 segundos, que lo ubicó en el puesto 35° en la clasificación general.

Aunando los logros, acciones, formas y sentimientos de Ulises Saravia lo que celebramos no solo es al atleta de élite en que se convirtió, sino al ser humano que siempre ha sido.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Mérito Deportivo” al nadador Ulises Saravia, por su clasificación y participación en los Juegos Olímpicos París 2024 y su destacada carrera a nivel nacional e internacional. -

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Mérito Deportivo” al nadador Ulises Saravia, por su clasificación y participación en los Juegos Olímpicos París 2024 y su destacada carrera a nivel nacional e internacional.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Ulises Saravia, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a determinar.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 20-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20568

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1708

**LETRA D**

**AÑO 2024**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial n° 15.386, mediante la cual crea un régimen previsional especial para los suboficiales y oficiales combatientes de las fuerzas armadas y de seguridad, que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 y hubieran sido dados de baja o retirados por una incapacidad en y por acto de servicio a causa del conflicto bélico.

**Artículo 2º.-** Remítase copia de la presente a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 21-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20569

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1713

**LETRA VM**

**AÑO 2024**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto N° DECFC-2024-1688-E-MUNIMDP-INT, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se adhiere a la Ley 27.742 y se deroga toda norma o disposición que contrarie lo dispuesto en la presente.

**Artículo 2º.-** Establécese que la presente adhesión se realiza sin perjuicio de las facultades atribuidas al Departamento Ejecutivo en el marco de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva Nros. 25.797 y 25.798 respectivamente y futuras normas que se aprueben a los mismos efectos.

**Artículo 3º.-** Establécese que la presente adhesión implica el mantenimiento de las tasas y derechos vigentes al 31 de diciembre de 2023, con las metodologías de cálculo establecidas por las Ordenanzas Nros. 25.797 y 25.798 y demás normas modificatorias, reglamentarias y concordantes del Ejercicio Fiscal 2023.

**Artículo 4º.-** Asimismo, dictada la reglamentación de la norma a nivel nacional o provincial, el Departamento Ejecutivo evaluará los términos de la misma a efectos de su reglamentación a nivel municipal.

**Artículo 5º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires los convenios pertinentes y toda otra documentación que resulte necesaria a los efectos de la puesta en marcha de las operatorias que en la mencionada Ley se consignan.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

**ANEXO I**



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2024

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:** DECFC-2024-1688-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 24 de Julio de 2024

**Referencia:** DECRETO ADHESION LEY N° 27.742 EX-2024-00444450- -MUNIMDP-SLTH

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2024-00444450- -MUNIMDP-SLTH y la Ley Nacional N° 27.742, y

**CONSIDERANDO**

Que la mencionada normativa en su Título VII crea el Régimen de Incentivo para Grandes Inversores (RIGI).

Que el RIGI será de aplicación en todo el territorio de la República Argentina.

Que los objetivos del RIGI incluyen: incentivar grandes inversiones nacionales y extranjeras, promover el desarrollo económico, fortalecer la competitividad de sectores económicos, incrementar exportaciones de mercaderías y servicios, generar empleo y estabilidad económica, proteger los derechos adquiridos de los inversores.

Que la sanción de esta Ley, nos coloca en las primeras posiciones para el ingreso de inversiones, pudiendo aumentar la producción y el empleo, teniendo un marco legal que regula y da seguridad jurídica a los inversionistas.

Que por el artículo 61 de la Ley invita a los Municipios a adoptar regímenes de incentivo similares al presente.

Por todo ello, en el uso de las atribuciones que le son propias,

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

#### **D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1º.**- Adhiérase a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón a la Ley Nacional N° 27.742.

**ARTÍCULO 2º.**- Derógase toda norma o disposición que contraríe lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 3º.**- El presente Decreto se dicta Ad Referéndum de la oportuna aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 4º.**- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público-Privada.

**ARTÍCULO 5º.**- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Secretaria de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público-Privada.

Digitally signed by MURO Fernando Gabriel  
Date: 2024.07.24 15:50:53 ART  
Location: Partido de General Pueyrredon

Fernando Muro  
Secretario  
Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público – Privada

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan  
Date: 2024.07.24 16:02:37 ART  
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro  
Intendente  
Intendencia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
Signatario: Lorena Ruda  
Desde: SGL v2.3  
Fecha: 2024.08.21 09:29:10 ART

Digitally signed by GDE MGP  
Date: 2024.07.24 16:02:48 -03:00

- Sumario 22-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20570

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1718

**LETRA** D

**AÑO** 2024

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Condónase la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción (TSCT) a los titulares de los proyectos de remodelación, ampliación y/u obra nueva, destinados al uso habitacional del tipo "Vivienda Única Unifamiliar", financiados total o parcialmente por medio de préstamos provenientes de la Banca Pública de la República Argentina.

**Artículo 2º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano como autoridad de aplicación, a reglamentar la presente Ordenanza.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 23-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20571

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1745

**LETRA** D

**AÑO** 2024

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial n° 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 9, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 045-164187 y Matrícula n° 226641, de la ciudad de Mar del Plata, originado por Plano de Mensura n° 45-415-1953, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, citado en antecedentes obrantes en el Ex-2024-00358162-MUNIMDP-DTBT#SOPU.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 24-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20572

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1746

**LETRA** D

**AÑO** 2024

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, a la firma ALTISOVALO 213 S.A., CUIT N° 30-71815363-4, a afectar con los usos: "Elaboración de Empanadas de Carne, Pollo y Quesos - Elaboración de Pizzas y Comidas - Procesado de Papas y Verduras", el inmueble ubicado en la Avda. Libertad n° 6665, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 43 II, Parcela 18 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1 Presentar el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental expedido por la autoridad provincial correspondiente.

2.2 Realizar la actividad en forma interna a la parcela.

2.3 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.4 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4°.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

**Artículo 5°.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 25-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20573

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1755

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Incorpórase la utilización de elementos antigraffitis dentro de las áreas responsables del mantenimiento de los espacios públicos, así como también la transformación gradual del equipamiento urbano de manera que éstos posean por su fabricación y diseño características de antivandalismo.

**Artículo 2°.-** Abrógase la Ordenanza n° 17.737.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 26-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20574

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1760

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Incorpórase al Anexo II, "Bienes de Interés Histórico Patrimonial" que forma parte de la Ordenanza N° 22.907, los bienes que a continuación se detallan: cinco (5) Bancos de Val D'Osne (Plazoleta Club Mar del Plata - Av. Luro y Av. Patricio Peralta Ramos), nueve (9) farolas del antiguo alumbrado (Plazoleta Club Mar del Plata - Av. Luro y Av. Patricio Peralta Ramos), dieciocho (18) farolas del antiguo alumbrado del Palco de los Músicos (Plaza San Martín), ocho (8) farolas de doble luminaria Rambla Bristol (Plazoleta Armada Argentina) y doce (12) farolas simples Rambla Bristol (a nivel de los Lobos de Fioravanti).

**Artículo 2°.-** Incorpórase al Anexo VI, "Registro de Patrimonio Escultórico Desaparecido" de la Ordenanza N° 22.907, las farolas del antiguo alumbrado (de características similares a las del Palco de los Músicos y Plazoleta Club Mar del Plata), junto a los Copones de la antigua Rambla Bristol, Parque Primavera y Escalera Imperial.

**Artículo 3°.-** Incorpórase en el Anexo V, "Registro de Sitios Históricos Declarados" de la Ordenanza N° 22.907 el Palco de los Músicos (Plaza San Martín), la Plazoleta Club Mar del Plata (Av. Luro y Av. Patricio Peralta Ramos) y la Escalera Imperial (Las Toscas).

**Artículo 4°.-** Elimínase del Anexo VI, "Registro de Patrimonio Escultórico Desaparecido", de la Ordenanza N° 22.907 e incorpórase al Anexo I de la Ordenanza N° 22.907, la escultura Águila (gemela de Plaza España).

**Artículo 5°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 27-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO :** O-20575  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1769

**LETRA D**

**AÑO 2024**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Convalídase el CONLI-2024-67-E-MUNIMDP-INT celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON y VIALSA S.A. que forma parte de la presente como Anexo I, referente a la locación del inmueble sito en la Avenida Juan B. Justo n° 3653/59 donde funciona el Centro Municipal de Operaciones y Monitoreo (COM) y la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad dependiente de la Administración Central del Municipio junto con todas las áreas de operaciones vinculadas a la seguridad comunitaria, por el periodo comprendido entre abril de 2020 a diciembre de 2023 inclusive.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

### **ANEXO I**



Municipalidad de General Pueyrredón  
2024

### CONVENIO

**Número:** CONLI-2024-67-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Febrero de 2024

**Referencia:** CONLI - EX-2024-00087911- -MUNIMDP-SEH

### CONVENIO

Entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN (MGP) representada en este acto por el Sr Intendente Municipal, **Dr Guillermo Tristán Montenegro**, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N°1627 de Mar del Plata y domicilio electrónico en [gmontenegro@mardelplata.gob.ar](mailto:gmontenegro@mardelplata.gob.ar), en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; y VIALSA SA representado de acto por **Daniel Roque Akalestos**, DNI 12.359.367 en su carácter de Presidente de la sociedad conforme Acta de Asamblea Ordinaria del día 22 de Septiembre de 2022, con domicilio en la Ruta 88 KM 2,5 de Mar del Plata, y domicilio electrónico en [claudia\\_pasalto@outlook.com](mailto:claudia_pasalto@outlook.com), en adelante "VIALSA" convienen en celebrar el presente **ACUERDO DE PAGO** el que se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas:

**I. PRIMERA: ANTECEDENTES:** En el Expediente Físico N° 2163-3-2014 Cpo 01 Alc 04 y Alc 05, se encuentran agregados los antecedentes correspondientes a la locación del inmueble sito en calle Juan B Justo 3653/59 entre las calles XX septiembre y 14 de Julio de esta ciudad de Mar del Plata, suscripto el 14 de agosto de 2014 (Registrado bajo el Nro 1612/14), modificado por addenda del 3 de octubre del mismo y convalidado por Decreto 2595/2014. -

A fs. 13 y 35 se encuentra agregado el informe de la comisión de tasaciones que fijar el valor máximo del canon locativo para dicho inmueble. -

Que en el citado inmueble funciona el Centro Municipal de Operaciones y Monitoreo (COM).

**II.-SEGUNDA: DEUDA:** Que la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON** reconoce adeudar a **VIALSA** los alquileres devengados en virtud de dicho contrato por el periodo comprendido entre abril 2020 a diciembre 2023 inclusive. Se adjunta detalle de facturas.

**III.-TERCERA: ACUERDO DE PAGO:** Que la **MUNICIPALIDAD** ofrece y **VIALSA SA** acepta la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 82/00 CENTAVOS (\$ 48.220.628,82)**, en concepto de pago total de la deuda, comprensiva de todos los rubros que pudieran adeudarse de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte del presente; suma que será abonada en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas .

**IV.- CUARTA: FORMA DE PAGO :** Que con el objeto de hacer efectivo el pago de las cuotas, la **MUNICIPALIDAD** entrega a **VIALSA** tres (3) cheques de pago diferido contra el Banco de la Provincia de Buenos Aires por la suma de **PESOS DIECISEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 94/00 CENTAVOS (\$16.073.542,94)** cada uno de ellos, con vencimiento los días 25/2, 25/3 y 25/4.

**V.- QUINTA: RATIFICACION :** El presente acuerdo se encuentra sujeto a la aprobación del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** conforme el art 54 del **RAFAM** y 140 del Reglamento General de Contabilidad.

**VI.- SEXTA: MORA:** La falta de pago en término de las cuotas convenidas constituirá a **LA MUNICIPALIDAD** automáticamente en mora, y habilitará a **VIALSA SA** a reclamar la totalidad de la deuda sin necesidad de interpelación.

**VI.- SEPTIMA: CANCELACION:** Las partes dejan expresa constancia que una vez abonadas las sumas aquí expresadas, no tendrán nada que reclamar con origen en la relación locativa que las vincula por el periodo consignado en al Clausula Primera, incluyendo capital intereses y clausula penal.

**VII.-OCTAVA: DOMICILIOS.** A todos los efectos legales del presente convenio, las partes constituyen domicilio en los denunciados en el encabezado.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tener y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los .... días del mes de febrero de 2024.-

**ANEXO I**

DEUDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN CON VIALSA SA POR LA LOCACION DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES Y MONITOREO AL 31/12/2023

<b>FACTURA</b>	<b>PERIODO</b>	<b>IMPORTE</b>
FB 5-295	16/03/20 al 15/04/20	\$373,860.63
FB 5-296	16/04/20 al 15/05/20	\$550,509.63
FB 5-297	16/05/20 al 15/06/20	\$550,509.63
FB 5-299	16/06/20 al 15/07/20	\$550,509.63
FB 5-300	16/07/20 al 15/08/20	\$550,509.63
FB 5-305	16/08/20 al 15/09/20	\$579,483.96
FB 5-306	16/09/20 al 15/10/20	\$579,483.96
FB 5-307	16/10/20 al 15/11/20	\$579,483.96
FB 5-309	16/11/20 al 15/12/20	\$579,483.96
FB 5-311	16/12/20 al 15/01/21	\$579,483.96
FB 5-319	16/01/21 al 15/02/21	\$703,289.73
FB 5-320	16/02/21 al 15/03/21	\$703,289.73

FB 5-321	16/03/21 al 15/04/21	\$703,289.73
FB 5-323	16/04/21 al 15/05/21	\$739,217.82
FB 5-324	16/05/21 al 15/06/21	\$739,217.82
FB 5-327	16/06/21 al 15/07/21	\$739,217.82
FB 5-331	16/07/21 al 15/08/21	\$739,217.82
FB 5-336	16/08/21 al 15/09/21	\$739,217.82
FB 5-354	16/09/21 al 15/10/21	\$739,217.82
FB 5-355	16/10/21 al 15/11/21	\$739,217.82
FB 5-356	16/11/21 al 15/12/21	\$739,217.82
FB 5-357	16/12/21 al 15/01/22	\$739,217.82
FB 5-376	16/01/22 al 15/02/22	\$1,041,909.00
FB 5-377	16/02/22 al 15/03/22	\$1,041,909.00
FB 5-393	16/03/22 al 15/04/22	\$1,041,930.10
FB 5-394	16/04/22 al 15/05/22	\$1,041,930.10
FB 5-395	16/05/22 al 15/06/22	\$1,041,930.10
FB 5-396	16/06/22 al 15/07/22	\$1,041,930.10
FB 5-397	16/07/22 al 15/08/22	\$1,041,930.10
FB 5-398	16/08/22 al 15/09/22	\$1,041,930.10

FB 5-399	16/09/22 al 15/10/22	\$1,081,134.12
FB 5-400	16/10/22 al 15/11/22	\$1,081,134.12
FB 5-401	16/11/22 al 15/12/22	\$1,081,134.12
FB 5-402	16/12/22 al 15/01/23	\$1,081,134.12
FB 5-403	16/01/23 al 15/02/23	\$1,854,308.28
FB 5-404	16/02/23 al 15/03/23	\$1,854,308.28
FB 5-405	16/03/23 al 15/04/23	\$1,854,308.28
FB 5-406	16/04/23 al 15/05/23	\$1,854,308.28
FB 5-407	16/05/23 al 15/06/23	\$1,854,308.28
FB 5-408	16/06/23 al 15/07/23	\$1,854,308.28
FB 5-409	16/07/23 al 15/08/23	\$1,854,308.28
FB 5-410	16/08/23 al 15/09/23	\$1,854,308.28
FB 5-411	16/09/23 al 15/10/23	\$1,854,308.28
FB 5-412	16/10/23 al 15/11/23	\$1,854,308.28
FB 5-413	16/11/23 al 15/12/23	\$1,854,308.28
FB 5-414	16/12/23 al 31/12/23	\$927,154.14

**\$ 48,220,628.82**

*Se deja constancia que el documento embebido, es copia fiel del original que firmara ológrafamente el Sr. Intendente Municipal, Dr. Guillermo Tristán Montenegro, DNI 16.156.529 y el Sr. Daniel Roque Akalestos, DNI 12.359.367, que forma parte integrante del presente.*

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan  
Date: 2024.02.19 10:08:38 ART  
Location: Partido de General Pueyrredon  
Guillermo Montenegro  
Intendente  
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP  
Date: 2024.02.19 10:08:42 -03:00

### CONVENIO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON (MGP)** representada en este acto por el Sr Intendente Municipal, **Dr Guillermo Tristán Montenegro**, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N°1627 de Mar del Plata y domicilio electrónico en [gmontenegro@mardelplata.gob.ar](mailto:gmontenegro@mardelplata.gob.ar), en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**"; y **VIALSA SA** representado de acto por **Daniel Roque Akalestos**, DNI 12.359.367 en su carácter de Presidente de la sociedad conforme Acta de Asamblea Ordinaria del día 22 de Septiembre de 2022, con domicilio en la Ruta 88 KM 2,5 de Mar del Plata, y domicilio electrónico en [claudia\\_pasalto@outlook.com](mailto:claudia_pasalto@outlook.com), en adelante "**VIALSA**" convienen en celebrar el presente **ACUERDO DE PAGO** el que se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas:

**I. PRIMERA: ANTECEDENTES:** En el Expediente Físico N° 2163-3-2014 Cpo 01 Alc 04 y Alc 05, se encuentran agregados los antecedentes correspondientes a la locación del inmueble sito en calle Juan B Justo 3653/59 entre las calles XX septiembre y 14 de Julio de esta ciudad de Mar del Plata, suscripto el 14 de agosto de 2014 (Registrado bajo el Nro 1612/14), modificado por addenda del 3 de octubre del mismo y convalidado por Decreto 2595/2014. -

A fs. 13 y 35 se encuentra agregado el informe de la comisión de tasaciones que fijar el valor máximo del canon locativo para dicho inmueble. -

Que en el citado inmueble funciona el Centro Municipal de Operaciones y Monitoreo (COM).

**II.-SEGUNDA: DEUDA:** Que la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON** reconoce adeudar a **VIALSA** los alquileres devengados en virtud de dicho contrato por el periodo comprendido entre abril 2020 a diciembre 2023 inclusive. Se adjunta detalle de facturas.

**III.-TERCERA: ACUERDO DE PAGO:** Que la **MUNICIPALIDAD** ofrece y **VIALSA SA** acepta la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES**

**DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 82/00 CENTAVOS (\$ 48.220.628,82)**, en concepto de pago total de la deuda, comprensiva de todos los rubros que pudieran adeudarse de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte del presente; suma que será abonada en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas .

**IV.- CUARTA: FORMA DE PAGO :** Que con el objeto de hacer efectivo el pago de las cuotas, la MUNICIPALIDAD entrega a VIALSA tres (3) cheques de pago diferido contra el Banco de la Provincia de Buenos Aires por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 94/00 CENTAVOS (\$16.073.542,94) cada uno de ellos, con vencimiento los días 25/2, 25/3 y 25/4.

**V.- QUINTA: RATIFICACION :** El presente acuerdo se encuentra sujeto a la aprobación del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE conforme el art 54 del RAFAM y 140 del Reglamento General de Contabilidad.

**VI.- SEXTA: MORA:** La falta de pago en término de las cuotas convenidas constituirá a LA MUNICIPALIDAD automáticamente en mora, y habilitará a VIALSA SA a reclamar la totalidad de la deuda sin necesidad de interpelación

**VI.- SEPTIMA: CANCELACION:** Las partes dejan expresa constancia que una vez abonadas las sumas aquí expresadas, no tendrán nada que reclamar con origen en la relación locativa que las vincula por el período consignado en al Clausula Primera, incluyendo capital intereses y clausula penal.

**VII.-OCTAVA: DOMICILIOS.** A todos los efectos legales del presente convenio, las partes constituyen domicilio en los denunciados en el encabezado.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tener y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los 15 días del mes de febrero de 2024.-

  
VIALSA S.A.  
DANIEL AKALESTOS  
PRESIDENTE

  
GUILLERMO MONTENEGRO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

**ANEXO I**

**DEUDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN CON  
VIALSA SA POR LA LOCACION DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL  
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES Y MONITOREO AL 31/12/2023**

<b>FACTURA</b>	<b>PERIODO</b>	<b>IMPORTE</b>
FB 5-295	16/03/20 al 15/04/20	\$373,860.63
FB 5-296	16/04/20 al 15/05/20	\$550,509.63
FB 5-297	16/05/20 al 15/06/20	\$550,509.63
FB 5-299	16/06/20 al 15/07/20	\$550,509.63
FB 5-300	16/07/20 al 15/08/20	\$550,509.63
FB 5-305	16/08/20 al 15/09/20	\$579,483.96
FB 5-306	16/09/20 al 15/10/20	\$579,483.96
FB 5-307	16/10/20 al 15/11/20	\$579,483.96
FB 5-309	16/11/20 al 15/12/20	\$579,483.96
FB 5-311	16/12/20 al 15/01/21	\$579,483.96
FB 5-319	16/01/21 al 15/02/21	\$703,289.73
FB 5-320	16/02/21 al 15/03/21	\$703,289.73
FB 5-321	16/03/21 al 15/04/21	\$703,289.73
FB 5-323	16/04/21 al 15/05/21	\$739,217.82
FB 5-324	16/05/21 al 15/06/21	\$739,217.82
FB 5-327	16/06/21 al 15/07/21	\$739,217.82
FB 5-331	16/07/21 al 15/08/21	\$739,217.82
FB 5-336	16/08/21 al 15/09/21	\$739,217.82
FB 5-354	16/09/21 al 15/10/21	\$739,217.82
FB 5-355	16/10/21 al 15/11/21	\$739,217.82
FB 5-356	16/11/21 al 15/12/21	\$739,217.82
FB 5-357	16/12/21 al 15/01/22	\$739,217.82
FB 5-376	16/01/22 al 15/02/22	\$1,041,909.00
FB 5-377	16/02/22 al 15/03/22	\$1,041,909.00
FB 5-393	16/03/22 al 15/04/22	\$1,041,930.10
FB 5-394	16/04/22 al 15/05/22	\$1,041,930.10
FB 5-395	16/05/22 al 15/06/22	\$1,041,930.10
FB 5-396	16/06/22 al 15/07/22	\$1,041,930.10
FB 5-397	16/07/22 al 15/08/22	\$1,041,930.10
FB 5-398	16/08/22 al 15/09/22	\$1,041,930.10
FB 5-399	16/09/22 al 15/10/22	\$1,081,134.12
FB 5-400	16/10/22 al 15/11/22	\$1,081,134.12
FB 5-401	16/11/22 al 15/12/22	\$1,081,134.12
FB 5-402	16/12/22 al 15/01/23	\$1,081,134.12
FB 5-403	16/01/23 al 15/02/23	\$1,854,308.28
FB 5-404	16/02/23 al 15/03/23	\$1,854,308.28
FB 5-405	16/03/23 al 15/04/23	\$1,854,308.28
FB 5-406	16/04/23 al 15/05/23	\$1,854,308.28
FB 5-407	16/05/23 al 15/06/23	\$1,854,308.28
FB 5-408	16/06/23 al 15/07/23	\$1,854,308.28
FB 5-409	16/07/23 al 15/08/23	\$1,854,308.28
FB 5-410	16/08/23 al 15/09/23	\$1,854,308.28
FB 5-411	16/09/23 al 15/10/23	\$1,854,308.28
FB 5-412	16/10/23 al 15/11/23	\$1,854,308.28
FB 5-413	16/11/23 al 15/12/23	\$1,854,308.28
FB 5-414	16/12/23 al 31/12/23	\$927,154.14

**\$48,220,628.82**

VIALSA S.A.  
DANIEL ARALESTO  
PRESIDENTE



- Sumario 28-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20576

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1785

**LETRA** VJ

**AÑO** 2024

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Retírase el título “Visitante Notable” otorgado al dictador venezolano Hugo Chávez Frías mediante el Decreto n° 380/2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 29-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20577

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1788

**LETRA** D

**AÑO** 2024

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalidase el convenio CONLI-2023-143-E-MUNIMDP-INT que como Anexo I forma parte de la presente, suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Obispado de Mar del Plata, por el uso de las instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión) sito en la calle Pasaje Catedral N° 1750 y cuatro (4) subsedes, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10 durante el año 2024, recibiendo como contraprestación una suma anual de PESOS ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL (\$ 11.025.000.-).

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

#### **ANEXO I**



**Municipalidad de General Pueyrredon**

2024

### **CONVENIO**

**Número:** CONLI-2024-143-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 25 de Julio de 2024

**Referencia:** CONVENIO EX-2023-00261962- -MUNIMDP-DPD#SE

### **CONVENIO**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Guillermo Tristán Montenegro, D.N.I. 16.156.529 y el Obispado de Mar del Plata, con domicilio legal en Pasaje Catedral N° 1750 de esta ciudad, representada en este acto por el Administrador Apostólico de la Diócesis de Mar del Plata, Monseñor Ernesto Giobando, S.I. – DNI 13.728.119, se conviene en suscribir el presente convenio para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10.

**Artículo 1º.-** En instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión), propiedad del Obispado de Mar del Plata, sito en calle Pasaje Catedral N° 1750, 1er Piso, de la ciudad de Mar del Plata, funcionará la sede de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10, con Subsedes en Barrio 2 de Abril sita en calle Crucero ARA Gral. Belgrano y Márquez, Barrio Las Dalias sita en Anchorena y Las Maravillas, Barrio Villa Primera sita en la Parroquia Santa Ana, Ituzaingó N° 5050 y en la Parroquia Santa Rosa de Lima sita en Gamal Abdel Nasser N°1170, siendo competencia del Obispado facilitar las aulas e instalaciones necesarias para el desarrollo de los cursos que se dicten en el horario de 13.30 a 22.00 hs.

**Artículo 2º.-** A los cursos que se dicten en la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10 podrán concurrir en calidad de alumnos todas las personas que cubran las exigencias de admisión establecidas por el Reglamento Municipal correspondiente, sin distinción de raza o religión, siempre que observen una conducta respetuosa al carácter cristiano de la casa.

**Artículo 3º.-** Será facultad del organismo municipal correspondiente todo lo concerniente a: condiciones de admisión del alumno, especialidades, planes y programas de estudio de los cursos que se dicten, organización,

planta funcional e inspección correspondiente al funcionamiento de la escuela.

**Artículo 4º.-** Todo el personal que desempeñe funciones en la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10 será presentado y avalado al organismo municipal por la JUREC (Junta Regional de Educación Católica del Obispado de Mar del Plata).

**Artículo 5º.-** Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 4º la designación del personal allí citado será facultad exclusiva del municipio, el que deberá observar todas las condiciones y exigencias emergentes de la normativa imperante en el ámbito municipal en lo inherente a título, habilidades, condiciones psicofísicas, y todo otro recaudo que a tales fines resulte exigible.

**Artículo 6º.-** El Obispado de Mar del Plata asume la obligación de la limpieza de las instalaciones de las CUATRO (4) Subsedes, y será responsable del pago de sueldos, cargas sociales y todo tipo de remuneración que correspondiera al personal de servicio designado en las Subsedes, siendo por lo tanto natural receptáculo de cualquier tipo de reclamación laboral. El Municipio de General Pueyrredon no asignará personal de servicio y/o maestranza en las CUATRO (4) Subsedes.

**Artículo 7º.-** La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon será responsable del pago de sueldos, cargas sociales y todo tipo de remuneración que correspondiera al personal designado siendo por lo tanto natural receptáculo de cualquier tipo de reclamación laboral, con excepción del personal de servicio y/o de maestranza que se desempeñe en las CINCO (5) Subsedes. Asimismo será a cargo de la Municipalidad la provisión de material didáctico y demás bienes de consumo que demande el funcionamiento de los cursos.

**Artículo 8º.-** En concepto de contraprestación, por los gastos generados al Obispado, por el presente convenio, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se compromete a abonar la suma de PESOS ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL (\$ 11.025.000) en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 918.750) correspondiente al ejercicio 2024.

**Artículo 9º.-** Se confeccionará por separado, y se suscribirá por ambas partes, un Inventario detallado de bienes, el que indicará a quién corresponde la titularidad de dominio y el estado en que se encuentran los mismos.

**Artículo 10º.-** La Municipalidad se compromete a mantener indemne a El Obispado de todo daño o perjuicio que pudiere derivar de la actividad desarrollada en el ámbito de la Escuela de Formación Profesional de referencia. Asimismo se hace cargo de la contratación del seguro escolar que brinde cobertura a los alumnos, en concordancia con la normativa en vigencia.

**Artículo 11º.-** El presente podrá ser rescindido en forma anticipada por cualquiera de las partes, siempre y cuando comunique en forma fehaciente y con una anticipación no menor a seis (6) meses tal circunstancia y cuente con la anuencia de la otra parte. Sin perjuicio de ello la Municipalidad se reserva el derecho de interrumpir o suspender temporaria o definitivamente el servicio, sin necesidad de requerir el consentimiento de la otra parte.

**Artículo 12º.-** Por el carácter cristiano de la casa la enseñanza deberá desarrollarse dentro de un concepto de formación integral conforme a los principios de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana que, con sentido universal, promueve el desarrollo del hombre en unidad y paz. Cualquier disposición que desvirtúe la letra o el espíritu de este artículo es causa aceptada de hecho, por ambas partes, con valor para la anulación automática del presente convenio, en su totalidad, sin necesidad de sometimiento del caso a tribunal alguno.

**Artículo 13º.-** A los fines de resguardar la acción de promoción humana y cristiana integral de los jóvenes que

aporta el Obispado, según los principios de la Iglesia Católica Apostólica Romana, el organismo municipal aprobará la inclusión, en horario escolar, de un tiempo expresamente dedicado a la formación humana cristiana de los alumnos.

**Artículo 14º.-** Este convenio tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo ser renovado de mutuo acuerdo.

Para todos los efectos legales emergentes de la interpretación y/o ejecución del presente convenio las partes constituyen domicilios electrónicos: la Municipalidad en [educacion@mardelplata.gob.ar](mailto:educacion@mardelplata.gob.ar) y el Obispado de Mar del Plata en [economista@iglesiamp.org.ar](mailto:economista@iglesiamp.org.ar), donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata.

***SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DOCUMENTO EMBEBIDO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE FIRMARA OLÓGRAFAMENTE EL SEÑOR OBISPO MONS. ERNESTO GIOBANDO.***

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan  
Date: 2024.07.25 15:33:46 ART  
Location: Partido de General Pueyrredon  
Guillermo Montenegro  
Intendente  
Intendencia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
Signatario: Lorena Ruda  
Desde: SGL V2.3  
Fecha: 2024.07.30 14:49:05 ART

Digitally signed by GDE MGP  
Date: 2024.07.25 15:33:49 -03:00



Municipalidad del Partido  
de General Pueyrredón

### CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Guillermo Tristán Montenegro, D.N.I. 16.156.529 y el Obispado de Mar del Plata, con domicilio legal en Pasaje Catedral N° 1750 de esta ciudad, representado en este acto por el Administrador Apostólico de la Diócesis de Mar del Plata, Monseñor Ernesto Giobando, S.I. – DNI 13.728.119, se conviene en suscribir el presente convenio para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10.

**Artículo 1°.-** En instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión), propiedad del Obispado de Mar del Plata, sito en calle Pasaje Catedral N° 1750, 1er Piso, de la ciudad de Mar del Plata, funcionará la sede de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10, con Subsedes en Barrio 2 de Abril sita en calle Crucero ARA Gral. Belgrano y Márquez, Barrio Las Dalías sita en Anchorena y Las Maravillas, Barrio Villa Primera sita en la Parroquia Santa Ana, Ituzaingó N° 5050 y en la Parroquia Santa Rosa de Lima sita en Gamal Abdel Nasser N°1170, siendo competencia del Obispado facilitar las aulas e instalaciones necesarias para el desarrollo de los cursos que se dicten en el horario de 13.30 a 22.00 hs.

**Artículo 2°.-** A los cursos que se dicten en la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10 podrán concurrir en calidad de alumnos todas las personas que cubran las exigencias de admisión establecidas por el Reglamento Municipal correspondiente, sin distinción de raza o religión, siempre que observen una conducta respetuosa al carácter cristiano de la casa.

**Artículo 3°.-** Será facultad del organismo municipal correspondiente todo lo concerniente a: condiciones de admisión del alumno, especialidades, planes y programas de estudio de los cursos que se dicten, organización, planta funcional e inspección correspondiente al funcionamiento de la escuela.

**Artículo 4°.-** Todo el personal que desempeñe funciones en la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10 será presentado y avalado al organismo municipal por la JUREC (Junta Regional de Educación Católica del Obispado de Mar del Plata).

**Artículo 5°.-** Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 4° la designación del personal allí citado será facultad exclusiva del municipio, el que deberá observar todas las condiciones y exigencias emergentes de la normativa imperante en el ámbito municipal en lo inherente a título, habilidades, condiciones psicofísicas, y todo otro recaudo que a tales fines resulte exigible.

**Artículo 6°.-** El Obispado de Mar del Plata asume la obligación de la limpieza de las instalaciones de las CUATRO (4) Subsedes, y será responsable del pago de sueldos, cargas sociales y todo tipo de remuneración que correspondiera al personal de servicio designado en las Subsedes, siendo por lo tanto natural receptáculo de cualquier tipo de reclamación laboral. El Municipio de General Pueyrredón no asignará personal de servicio y/o maestranza en las CUATRO (4) Subsedes.

**Artículo 7°.-** La Municipalidad del Partido de General Pueyrredón será responsable del pago de sueldos, cargas sociales y todo tipo de remuneración que correspondiera al personal designado siendo por lo tanto natural receptáculo de cualquier tipo de reclamación laboral, con excepción del personal de servicio y/o de maestranza que se desempeñe en las CINCO (5) Subsedes. Asimismo será a cargo de la Municipalidad la provisión de material didáctico y demás bienes de consumo que demande el funcionamiento de los cursos.

**Artículo 8°.-** En concepto de contraprestación, por los gastos generados al Obispado, por el presente convenio, la Municipalidad del Partido de General

Pueyrredón se compromete a abonar la suma de PESOS ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL (\$ 11.025.000) en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 918.750) correspondiente al ejercicio 2024.

**Artículo 9º.-** Se confeccionará por separado, y se suscribirá por ambas partes, un Inventario detallado de bienes, el que indicará a quién corresponde la titularidad de dominio y el estado en que se encuentran los mismos.

**Artículo 10º.-** La Municipalidad se compromete a mantener indemne a El Obispado de todo daño o perjuicio que pudiere derivar de la actividad desarrollada en el ámbito de la Escuela de Formación Profesional de referencia. Asimismo se hace cargo de la contratación del seguro escolar que brinde cobertura a los alumnos, en concordancia con la normativa en vigencia.

**Artículo 11º.-** El presente podrá ser rescindido en forma anticipada por cualquiera de las partes, siempre y cuando comunique en forma fehaciente y con una anticipación no menor a seis (6) meses tal circunstancia y cuente con la anuencia de la otra parte. Sin perjuicio de ello la Municipalidad se reserva el derecho de interrumpir o suspender temporaria o definitivamente el servicio, sin necesidad de requerir el consentimiento de la otra parte.

**Artículo 12º.-** Por el carácter cristiano de la casa la enseñanza deberá desarrollarse dentro de un concepto de formación integral conforme a los principios de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana que, con sentido universal, promueve el desarrollo del hombre en unidad y paz. Cualquier disposición que desvirtúe la letra o el espíritu de este artículo es causa aceptada de hecho, por ambas partes, con valor para la anulación automática del presente convenio, en su totalidad, sin necesidad de sometimiento del caso a tribunal alguno.

**Artículo 13º.-** A los fines de resguardar la acción de promoción humana y cristiana integral de los jóvenes que aporta el Obispado, según los principios de la Iglesia Católica Apostólica Romana, el organismo municipal aprobará la inclusión, en horario escolar, de un tiempo expresamente dedicado a la formación humana cristiana de los alumnos.

**Artículo 14º.-** Este convenio tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo ser renovado de mutuo acuerdo.

Para todos los efectos legales emergentes de la interpretación y/o ejecución del presente convenio las partes constituyen domicilios electrónicos: la Municipalidad en [educacion@mardeiplata.gob.ar](mailto:educacion@mardeiplata.gob.ar) y el Obispado de Mar del Plata en [economia@iglesiademd.org.ar](mailto:economia@iglesiademd.org.ar), donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata.

*Ernesto Giobando S.*

*Mons. Ernesto Giobando S.F.*  
Administrador Apostólico  
Diócesis de Mar del Plata

- Sumario 30-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20578  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1789                      **LETRA** D                      **AÑO** 2024

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Dése de baja del Patrimonio Municipal de la Administración Central el vehículo Marca: Ford Ranger DC 4x2 - Dominio NGB 063 - Interno: 141 - Número Rafam: 77.557.

**Artículo 2º.**- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de contrataciones.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20579  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1799                      **LETRA** D                      **AÑO** 2024

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Inscríbese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial n° 9533/80 y en la Disposición Registral n° 1/82, el predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 19b, Parcela 6, partida inmobiliaria n° 045- 145828, y Parcela 8, partida inmobiliaria n° 045- 145830, de la ciudad de Mar del Plata, originado por Plano de Mensura n° 45-175-1951, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante en el EX-2024-00420732- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20580  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1802                      **LETRA** D                      **AÑO** 2024

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 18/100 (\$ 74.207,18), a la agente GABRIELA FERNANDA DELFINO (Legajo n° 37.567/1), por la omisión en la liquidación de la Bonificación por Título Secundario/Terciario, correspondiente al período comprendido entre el 7 de junio y el 31 de diciembre de 2023.

**Artículo 2º.**- Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Turismo y Cultura a registrar en su contabilidad el importe reconocido, acreditando la cuenta de pasivo Gastos de Personal a pagar (2.1.1.3.1.00000), con cargo a la cuenta patrimonial de Resultado de Ejercicios Anteriores (3.1.2.1.00000).

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20581  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1809                      **LETRA** D                      **AÑO** 2024

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Convalidase el DECFC-2024-18-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por el cual se establece desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024 la deducción voluntaria de los haberes mensuales de funcionarios políticos municipales.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-



Municipalidad de General Pueyrredon  
2024

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:** DECFC-2024-18-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 4 de Enero de 2024

**Referencia:** DECRETO DEDUCCION VOLUNTARIA HABERES EX-2023-00640206- -MUNIMDP-SSLTA#SG

---

**VISTO** los Decretos Registrados bajo los números 75/2020, 1978/2020, 2302/2021, 2424/2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el inicio de esta gestión de Gobierno, se adoptaron distintas medidas que adecúen los niveles salariales de los funcionarios políticos al difícil contexto socioeconómico que atraviesa la ciudad y el país en pos de reducir el gasto público.

Que en consecuencia en ejercicios anteriores, mediante los Decretos mencionados ut supra, se dispuso la deducción de los haberes en el 20% para el Intendente Municipal y el 15% para funcionarios.

Que en continuidad de estas medidas desde el año 2020 se implementó la donación voluntaria, en el mismo porcentaje indicado, de la remuneración de los funcionarios políticos al Municipio de General Pueyrredon.

Que producto de las donaciones efectuadas por la planta política se logró desde el año 2020 hasta la actualidad, un ahorro significativo para el Municipio lo cual ingresó directamente a las arcas del Tesoro Municipal.

Que atento la delicada situación económica y el proceso inflacionario que afronta nuestro país, a fin de continuar las medidas de austeridad del gasto público municipal, sumado a ello los aspectos presupuestarios y previsionales, resulta necesario continuar con esta medida de reducción de los sueldos de los funcionarios Municipales durante el periodo 2024.

Que es horizonte de esta gestión atender las necesidades de la Ciudad y resguardar permanentemente los intereses de los vecinos, en esa línea el esfuerzo económico debe ser una realidad concreta afrontada con mayor exigencia por el actual equipo de conducción, es por ello que se ha tomado la decisión de incrementar el porcentaje de la donación realizada, no solo por el Sr. Intendente Municipal sino también por los funcionarios que integran el equipo de trabajo.

Que resulta razonable y proporcional a las necesidades del Partido de General Pueyrredón, que esa reducción se incremente a un 30% para el caso del sueldo del Señor Intendente Municipal y en un 20% para el de los funcionarios.

Que atento el marco normativo vigente, tanto en aspectos presupuestarios como previsionales; se requiere arbitrar un mecanismo particular para dar cumplimiento al objetivo mencionado anteriormente.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

#### **D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1º.-** Establécese con los haberes devengados a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 una deducción voluntaria en el haber mensual de los siguientes funcionarios políticos en actividad y en los cargos que se señalan: Intendente, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, Directores Generales, Administrador General de la Agencia de Recaudación Municipal, Director de Cálculo y Control de Recursos de la Administración Central; y Presidentes, Vicepresidentes y Directores Ejecutivos de Entes Descentralizados, sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2º.-** La deducción mensual será del treinta por ciento (30%) de la Remuneración Neta en el caso del Intendente y del veinte por ciento (20%) de la Remuneración Neta en el caso de los restantes funcionarios. A los efectos del presente Decreto, la Remuneración Neta resultará de deducir a los haberes establecidos conforme la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente, las retenciones legales del catorce por ciento (14%) con destino al régimen de seguridad social y del tres por ciento (3%) con destino al régimen de salud.

**ARTÍCULO 3º.-** A los fines presupuestarios, los importes que se deduzcan de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto tendrán el carácter de donaciones realizadas por los respectivos funcionarios y aceptadas por el Municipio sin destino específico -“ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante-; manteniéndose a los demás efectos –incluyendo los previsionales- la vigencia de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

**ARTÍCULO 5º.-** Los funcionarios mencionados en el artículo 1º y aquellos que se incorporen a la planta de personal superior deberán manifestar su intención de realizar la donación a partir de su designación mediante presentación de carta intención suscripta con firma certificada por funcionario municipal y cuyo modelo forma parte del presente como Anexo I.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y a través de la Secretaría de Economía y Hacienda intervengan las dependencias competentes.

#### ANEXO I

**SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de formalizar mi voluntad de donar al Municipio, a partir de mi asunción a funciones y hasta el 31 de diciembre del 2024, los importes que resulten de la aplicación del Decreto .....

Motiva la presente decisión contribuir en la adopción de algunas medidas de austeridad para compartir el esfuerzo que se les solicita a los contribuyentes de la ciudad.

Considerando la normativa vigente en materia de donaciones, se solicita tenga a bien realizar la aceptación de la presente ad referéndum de la respectiva aprobación del Honorable Concejo Deliberante, a fin de posibilitar la inmediata implementación de lo requerido.

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal  
Date: 2024.01.04 14:28:52 ART  
Location: Partido de General Pueyrredon  
Mauro Martinelli  
Secretario  
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan  
Date: 2024.01.04 14:33:58 ART  
Location: Partido de General Pueyrredon  
Guillermo Montenegro  
Intendente  
Intendencia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
Signatario: Marcelo Peralta  
Desde: SGL v2.3  
Fecha: 2024.08.05 11:26:20 ART

Digitally signed by GDE MGP  
Date: 2024.01.04 14:34:28 -03:00

- Sumario 34-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20582

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1813

**LETRA** D

**AÑO** 2024

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto N° DECFC-2024-987-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, cuyo texto se adjunta a la presente como Anexo I, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 01/2024 para la contratación de la provisión de frutas y verduras con destino a la Secretaría de Educación, conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

### **ANEXO I**



Municipalidad de General Pueyrredón  
2024

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:** DECFC-2024-987-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2024

**Referencia:** DECRETO APRUEBA LICIT PUBL 1/24 CONTRAT PROV FRUTAS Y VERDURAS EX-2024-00194994- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH

**VISTO**

el Expediente Municipal N° 10-5-2024 Cuerpo 1 por el que se tramita la Licitación Pública N° 01/24 para la "Contratación de la provisión de frutas y verduras con destino Secretaría de Educación" (Expediente Electrónico N° EX-2024-00194994- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH); y

**CONSIDERANDO**

Que se ha cumplido con las formalidades de licitación pública conforme lo indicado en el Artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, invitando a cotizar a cinco (5) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad y publicando avisos en el Diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, según consta en informe de la Dirección General de Contrataciones obrante a fojas 156/157 y 182 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Que con fecha 05 de marzo de 2024 se procedió a la apertura de sobres, recibiendo una (1) única propuesta correspondiente a la firma DÍAZ MELISA SOLEDAD, conforme acta de apertura y comparativas de ofertas embebidas en el Orden N° 3.

Que a fojas 180/181 del citado Expediente Municipal, obra Dictamen de la Dirección General Legal y Técnica como antecedente de la Licitación Pública N° 40/23, embebido en el Orden N° 3.

Que conforme lo informado por la Comisión Asesora de Preadjudicación de Ofertas, la Secretaría de Educación, el Departamento de Bromatología, el Departamento de Logística, Bienes y Suministros y demás actuaciones obrantes en autos, la Dirección General de Contrataciones, en los informes referidos en el primer considerando del presente,

recomienda:

- 1) Declarar válida la propuesta presentada por la firma DÍAZ MELISA SOLEDAD.
- 2) Adjudicar en forma global y por única oferta válida en primer llamado ad referendum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, justificando la evidente conveniencia en razones de necesidad y urgencia fundadas en contar con alimentos básicos con los que se brinda servicio de desayuno y merienda en los distintos establecimientos educativos, teniendo en cuenta que era un servicio requerido para el inicio del ciclo lectivo 2024. Se destaca adicionalmente que, de realizarse un segundo llamado, pueden esperarse precios cotizados superiores atento a la inflación esperada para los meses de marzo (14,3%) y abril (12%) conforme Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM-BCRA febrero 2024).
- 3) No adjudicar los ítems 19, 21 y 26, ya que habiendo verificado precios de referencia actuales se desprende que, en promedio, el precio unitario cotizado por el proveedor lo supera en un 105%, de acuerdo al informe emitido por la Secretaría de Educación.
- 4) Dejar sin efecto los ítems 19, 21 y 26, ya que oportunamente se realizará un nuevo procedimiento.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante a fojas 165 y 189 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### D E C R E T A

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la Licitación Pública N° 01/24 para la “Contratación de la provisión de frutas y verduras con destino Secretaría de Educación”, cuya apertura de sobres se realizó el día 05 de marzo de 2024 a las 10:03 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Preadjudicación de Ofertas mediante actas de fecha 11 de marzo y 21 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO 3º.-** Declárese válida la propuesta presentada por la firma DÍAZ MELISA SOLEDAD.

**ARTÍCULO 4º.-** Adjudicase en forma global y por única oferta válida en primer llamado ad referendum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación embebida en el Orden N° 3, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 101/24 (SP N° 23/24)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación
-----------	---------------------------	--------------

		Nº
DÍAZ MELISA SOLEDAD	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$274.266.990,00).-	350/24

Período de la provisión: desde la fecha de notificación de la Orden de Compra y hasta agotar las cantidades solicitadas. Período de consumo estimado: cinco (5) meses.

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PÚBLICA:** PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$274.266.990,00).-

**ARTÍCULO 5º.-** No adjudicar los ítems 19, 21 y 26, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 6º.-** Déjase sin efecto los ítems 19, 21 y 26.

**ARTÍCULO 7º.-** Fíjase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme Artículo 2º Capítulo IV de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente detalle:

- DÍAZ MELISA SOLEDAD: por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$27.426.699,00).-

**ARTÍCULO 8º.-** Autorízase, a su pedido, la devolución de la garantía de oferta a la firma que resultara adjudicataria una vez depositada la garantía de contrato detallada en el Artículo 5º del presente Decreto.

**ARTÍCULO 9º.-** Autorízase, a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el Artículo 27.2º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 29.2º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 10º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

**ARTÍCULO 11º.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y comuníquese.

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal  
Date: 2024.04.25 11:20:48 ART  
Location: Partido de General Pueyrredon

Mauro Martinelli  
Secretario  
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan  
Date: 2024.04.25 11:53:21 ART  
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro  
Intendente  
Intendencia

- Sumario 35-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20583

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1821

**LETRA D**

**AÑO 2024**

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso de varios espacios de dominio público detallados los Anexos I y II para la realización del evento denominado "*Enduro del Invierno*", que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2024.

**Artículo 2º.-** El sector aludido en el artículo precedente incluye las siguientes Unidades Turísticas Fiscales (UTF):

- Balneario 3 La Perla (San Sebastián).
- Balneario 4 La Perla (Alicante).
- Balneario 5 La Perla (Perla 5).
- Balneario Perla Norte (Perla Norte).
- Playa Rejón- Strobel (Bahía Bonita).
- Playa Cardiel (Puerto Cardiel) (desde Padre Cardiel a Florisbelo Acosta).

**Artículo 3º.-** Autorízase al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso del espacio público detallado en el Anexo II que forma parte de la presente, para la realización del "*Fan Fest*" sobre la acera y parte de la Av. Félix U Camet (mano al norte) en el sector comprendido entre las calles Gerónimo Rejón y Padre Cardiel, donde se instalarán las estructuras para la colocación de un escenario.

**Artículo 4º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a través de la Dirección General de Tránsito a proceder al ordenamiento, despeje y/o cortes de tránsito vehicular necesarios para el correcto desarrollo de las actividades autorizadas en los Artículos 1º y 3º, conforme el siguiente detalle:

**1. Armado de pista sobre sector playa/arena:**

A la altura de Av. Independencia y la costa hasta la rotonda de Av. Constitución.

Inicio: Jueves 15/08/2024 a las 08:00 hs.

Finalización: Domingo 01/09/2024 a las 19:00 hs.

**2. Armado de carpas para boxes línea 1, tribunas VIP, pañol, sanidad y espacio hándicap:**

Av. Félix U. Camet (mano al norte) desde calle Strobel hasta calle Florisbelo Acosta.

Inicio: Jueves 22/08/2024 a las 08:00 hs.

Finalización: Martes 03/09/2024 a las 19:00 hs.

**3. Armado de boxes línea 2, parque cerrado, FMX Show, stands comerciales:**

Acceso Norte Rufino Inda (mano norte y sur) entre las calles Strobel y Padre Cardiel.

Inicio: Domingo 25/08/2024 a las 23:30 hs.

Finalización: Lunes 02/09/2024 a las 19:00 hs.

**4. Armado de boxes generales líneas 2, 3, 4, camión gastronómico para abastecimiento de participantes y móviles gastronómicos marplatenses:**

Av. Félix U. Camet (mano al sur) y Acceso Norte Rufino Inda (mano norte y sur) desde la calle Ricardo Gutiérrez (rotonda de Constitución) hasta la calle Necochea.

Inicio: Miércoles 28/08/2024 a las 23:30 hs.

Finalización: Lunes 02/09/2024 a las 19:00 hs.

**5. Armado del Fan Fest:**

Av. Félix U. Camet (mano al norte) a la altura de la calle Strobel hasta la calle Padre Cardiel sobre la acera.

Inicio: Miércoles 28/08/2024 a las 05:00 hs.

Finalización: Lunes 02/09/2024 a las 19:00 hs.

**Artículo 5º.-** Los cortes autorizados se irán levantando en forma parcial, restaurando la transitabilidad de las vías temporalmente interrumpidas, restableciendo el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad.

**Artículo 6º.-** Exímase al Ente Municipal de Turismo y Cultura del pago de los costos operativos correspondientes a los cortes requeridos.

**Artículo 7º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a solicitar la asistencia y delegar en las áreas competentes las gestiones y acciones operativas que deban llevarse a cabo para el desarrollo del evento denominado "*Enduro del Invierno*".

**Artículo 8º.-** Autorízase la instalación de móviles gastronómicos para la venta de comidas al paso incluidos en el ítem 4 del Artículo 4º. La participación será libre y gratuita para aquellos food trucks registrados y habilitados tal lo dispuesto por la Ordenanza n° 25.730; su funcionamiento deberá cumplir con las condiciones y limitaciones establecidas en la mencionada normativa dentro del circuito autorizado en la presente.

**Artículo 9º.-** Autorízase la instalación de hasta tres (3) carpas y tres (3) gazebos para la Promoción de Producto Local y Feria de Emprendedores Marplatenses.

**Artículo 10º.-** El Ente Municipal de Turismo y Cultura, previo al inicio de la actividad y por los canales correspondientes, deberá constatar la existencia de la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon y del Ente Municipal de Turismo y Cultura por cualquier daño que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad que surja de los Artículos 1708º al 1780º del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

**Artículo 11º.-** El Ente Municipal de Turismo y Cultura contará con un servicio médico de emergencia permanente que acompañe las actividades correspondientes al Fan Fest y dispondrá el fácil ingreso y egreso a los espectáculos, garantizando para las personas con discapacidad la visibilidad del mismo. Asimismo, deberá contar con el asesoramiento de bomberos, policía u otra fuerza de seguridad que corresponda.

**Artículo 12º.-** Déjase establecido que, en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, se deberán abonar las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, SADAIC, AADICAPIF, etc.).

**Artículo 13º.-** El Ente Municipal de Turismo y Cultura queda exento del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el Artículo 3º.

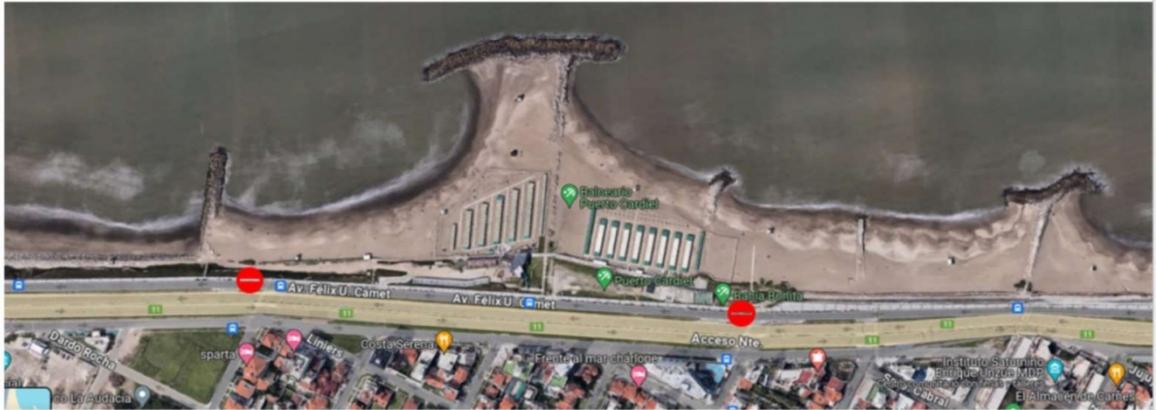
**Artículo 14º.-** Déjase establecido que se deberá mantener la armonía y uniformidad estética de los espacios autorizados cumpliendo, en todo momento, con las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el organismo de contralor y retornando los espacios cedidos en óptimas condiciones.

**Artículo 15º.-** Comuníquese, etc.-

## ANEXO I

## ANEXO I

## CORTE Nro. 1



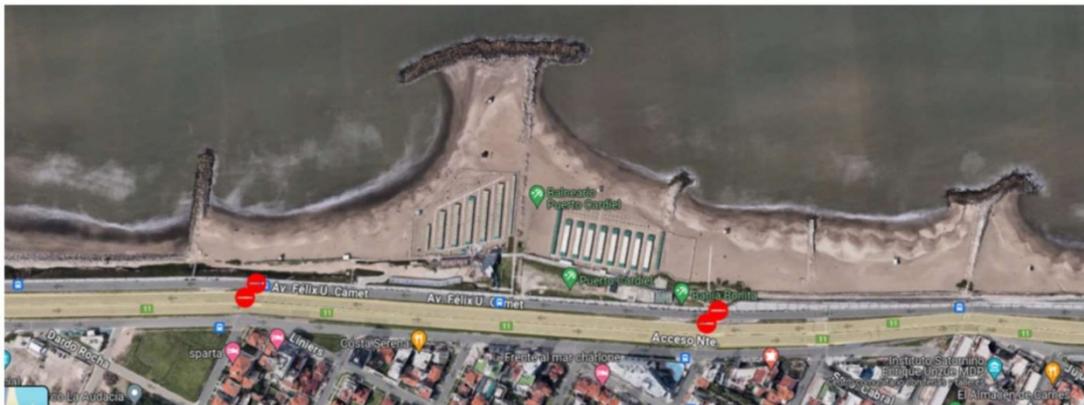
**CORTE Nro. 1: Armado de CARPAS para BOXES de 1er Línea, Tribunas VIP, Pañol, Sanidad y Espacio Hándicap:**

Calle Av. Félix U. Camet (Mano al Norte) desde Calle Strobel hasta Calle Florisbelo Acosta.

- **Jueves 22/8 8.00 am (Comienza el armado)**
- **Martes 3/9 19.00 pm (Termina el desarme)**

## ANEXO I

## CORTE Nro. 2



**CORTE Nro. 2: Armado de Boxes 2da Línea, Parque Cerrado, FMX Show, Stand Comerciales:**

Calle Acceso NORTE entre las calles Strobel y Padre Cardiel.

- **Domingo 25/8 23.59 pm (Comienza el armado)**
- **Lunes 2/9 19.00 pm (Termina el desarme)**

## ANEXO I

## CORTE Nro. 3

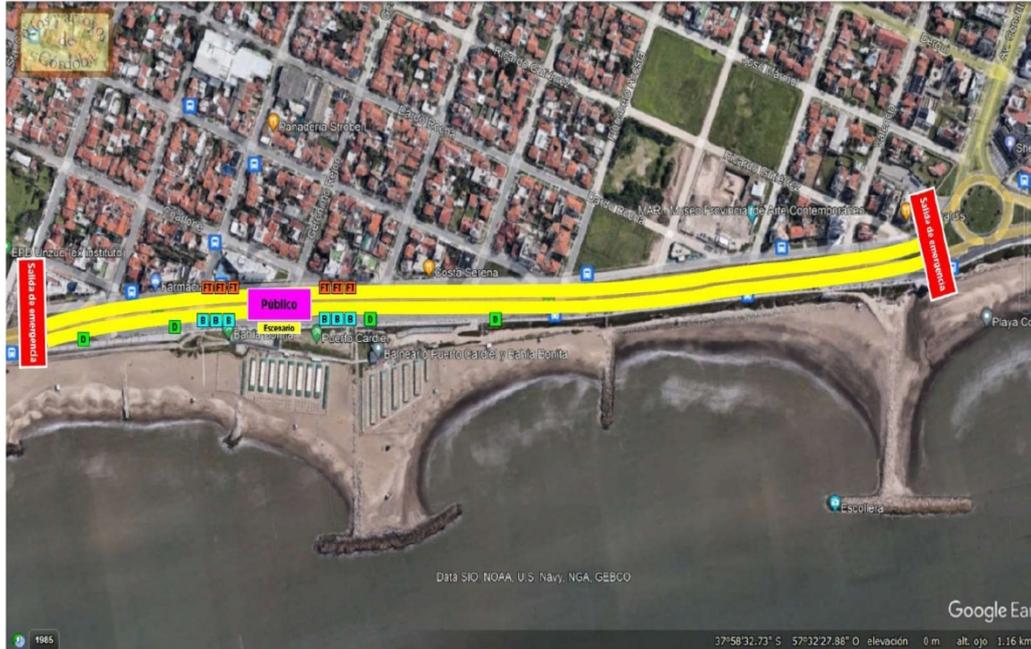
**CORTE Nro. 3: Armado de Boxes Línea 2, 3 y 4**

Calle Av. Félix U. Camet (Mano al Sur) desde Calle Ricardo Gutiérrez (Rotonda Constitución) hasta Calle Necochea  
Calle Acceso Norte Rumbo SUR y NORTE desde Calle Ricardo Gutiérrez (Rotonda Constitución) hasta Calle Necochea

- Miércoles 28/8 24.00 pm (Comienza el armado)
- Lunes 2/9 19.00 pm (Termina el desarme)

## ANEXO II

## ANEXO II



- Sumario 36-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20584

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1833

**LETRA** D

**AÑO** 2024

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Desaféctase como bien del dominio público municipal la superficie de tierra correspondiente a las prolongaciones de las calles:

- José Hernández en su extensión entre las calles Elías Alippi y Luis Sandrini.

- Elías Alippi, Angelina Pagano y Florencio Parravicini, en su prolongación entre las calles Marcelo Torcuato de Alvear y Juramento.

- Juramento en el tramo comprendido entre las calles Elías Alippi y Luis Sandrini.

- La calle de traza sinuosa cedida por Plano de Mensura, División, Vinculación y Cesión de Calle N° 45-143-2004, que limita con el barrio cerrado Rumencó y los predios identificados catastralmente como Circunscripción IV, Parcelas 171 abw, que se extiende entre las calles Juramento y Luis Sandrini - ambas cerradas, sin uso actual, no libradas al uso público; en concordancia con lo representado en el plano de mensura para desafectación de calles obrante a orden 3 del expediente EX - 2023-00684734- -MUNIMDP-DOT#SOPU.

**Artículo 2º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo, conforme el marco legal establecido en los artículos 54º y 55º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), a transmitir el dominio de la tierra descrita en el Artículo 1º de la presente, que comprende una superficie total de 43.279,67 m2, a favor de la firma "FIDEICOMISO PRADERAS DE

RUMENCÓ - BARRIO PRIVADO”, CUIT N° 30-71834852-4, en condición de propietaria de las parcelas linderas a la misma, correspondiente a los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Quintas 152, 153, 156, 157, 160 y 161 y Circunscripción IV, Parcela 171abw.

**Artículo 3º.-** La comisión Permanente de Tasaciones (Ad honorem), mediante Informe Técnico de Tasación de Inmuebles con fecha 21 de marzo de 2024, ha determinado como valor del metro cuadrado de tierra libre de mejoras la suma de pesos DOCE MIL CIENTO OCHENTA (\$12.180,00), con lo cual, en función de los 43.279,67 m2 de superficie, el importe compensatorio a depositar será de pesos QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 60/00 (\$527.146.380,60), según consta asentado a orden 13 del expediente EX – 2023-00684734-MUNIMDP-DOT#SOPU. Todos los gastos inherentes a la operación, correrán por cuenta y orden de la compradora.

A orden 23 del expediente EX – 2023-00684734- -MUNIMDP-DOT#SOPU, se embebe el esquema de financiamiento propuesto por la Subsecretaría de Economía y Hacienda, Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda.

**Artículo 4º.-** El importe compensatorio resultante quedará sujeto a reajuste, debiendo ser actualizado dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de promulgación de la presente, realizando una nueva intervención la Comisión Permanente de Tasaciones (Ad honorem) a fin de informar el nuevo valor por metro cuadrado de tierra libre de mejoras. Dicho importe podrá depositarse hasta en doce (12) cuotas iguales mensuales y consecutivas, las cuales devengarán un interés según esquema de financiamiento. El importe compensatorio percibido será destinado a la construcción de obras de infraestructura de servicios públicos, en concordancia con lo prescripto en el artículo 49º de la Ley Provincial N° 14.449.

**Artículo 5º.-** MORA. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: La mora se producirá de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial alguna en caso de incumplimiento en las fechas acordadas en el pago de las cuotas mensuales previstas en la presente.

**Artículo 6º.-** Como condición previa a la escrituración, se deberá realizar ante el organismo competente de ARBA, el pertinente trámite de mensura para desafectación de calles. La parcela a crear y a ceder a favor de la firma “FIDEICOMISO PRADERAS DE RUMENCÓ - BARRIO PRIVADO”, será al sólo efecto de anexarse a los inmuebles linderos, no pudiendo transmitirse en forma independiente.

**Artículo 7º.-** Los gastos que demanden las tareas de agrimensura y de escrituración serán a exclusiva cuenta y cargo de la firma “FIDEICOMISO PRADERAS DE RUMENCÓ - BARRIO PRIVADO”.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20585

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1866

LETRA D

AÑO 2024

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VIENTIDOS MIL CIEN (\$ 26.822.100), a favor de la Cooperativa de Trabajo C.S.I. Limitada, por los servicios prestados en varias dependencias de la ex - Secretaría de Cultura durante el período comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las facturas obrantes en los IF a número de Orden 7 y 15 del EX-2023-00395481-MUNIMDP-SC.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20586

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1867

LETRA P

AÑO 2024

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 73/100 (\$ 24.728,73) a favor de la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. por el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones para el Honorable Concejo Deliberante durante el mes de diciembre de 2022, según la Orden de Compra n° 1709/2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 73-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20587

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1850

**LETRA D**

**AÑO 2024**

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, CUIT: 30-62739371-3, el uso del espacio público necesario para la instalación y funcionamiento de un aula móvil en la Plaza del Barrio Las Heras, comprendida por las calles Heguilor, Eduardo Peralta Ramos, Gutenberg y William Morris, desde el día 19 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2024.

**Artículo 2º.-** La autorización prevista por el artículo precedente estará condicionada a la presentación ante la Subsecretaría de Inspección General de toda la documentación, requisitos técnicos y el cumplimiento de toda la normativa específica para el desarrollo de dicha actividad y que garanticen las condiciones de seguridad, salubridad e higiene para permitir la instalación del aula móvil.

**Artículo 3º.-** La permissionaria, previo al inicio de las actividades, deberá acreditar la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708º a 1780º del Código Civil y Comercial de la República Argentina, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 4º.-** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.).

**Artículo 5º.-** La presente se condiciona a que la permissionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 6º.-** La permissionaria queda exenta del pago de todos los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

**Artículo 7º.-** Una vez finalizado el permiso otorgado, se deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, devolviéndolo en las mismas condiciones que fuere entregado.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc.-

### RESOLUCIONES

- Sumario 39-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5140

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1666

**LETRA CML**

**AÑO 2024**

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto "López – 150 Aniversario de Mar del Plata", consistente en la presentación de su vino "Homenaje", en el marco de la celebración por el aniversario de la fundación de la ciudad.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente al enólogo Juan Pablo Díaz, a los cocineros Patricio Negro (Sarasanegro), Lisandro Ciarlotti (Lo de Tata), Antonino Pollio (Dei Fiori), Esteban Usai (El rey del Calzone), Hernán Domínguez (Caldo), al empresario Juan Rodríguez y a Martín Izarra por Bodegas López, en fecha y horario a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 40-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5141

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1738

**LETRA** BUP

**AÑO** 2024

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 10º Aniversario de la creación de la Asociación Mundo Igualitario (A.M.I.).

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Asociación Mundo Igualitario (A.M.I.) en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" en fecha y horario a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 41-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5142

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1740

**LETRA** U

**AÑO** 2024

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la consagración de Damián Emiliano Martínez Romero (Dibu) como mejor arquero en la COPA AMÉRICA USA 2024, siendo bicampeón en esta edición.

Damián Emiliano Martínez Romero es nacido en la ciudad de Mar del Plata, atleta de élite y un ejemplo de vida.

Es actual bicampeón de la Copa América y elegido como el mejor arquero de la edición 2024, además de ser Campeón del Mundo.

Los logros obtenidos en su carrera deportiva, así como el ejemplo de vida y compromiso hacen de la persona de Emiliano Martínez Romero un orgullo para la ciudad de Mar del Plata que lo vio crecer y para la República Argentina a la que representa tan comprometidamente.

En un breve recorrido por su vida como atleta de la ciudad, Martínez en sus inicios vistió las camisetas de General Urquiza, Talleres (a cuerdas del Colegio La Sagrada Familia, al que concurría en su barrio) y San Isidro. Se destacó desde chico: a los 13 años realizó una prueba en Independiente donde fue aceptado y formó parte de las divisiones inferiores hasta 2009.

En el año 2009 el Arsenal de Inglaterra se interesó en él tras su participación con la Selección Argentina Sub-17 en el Campeonato Sudamericano y fue fichado por dicho club en abril de 2009, dejando así el Club Atlético Independiente.

En mayo de 2012 fue prestado al Oxford United para disputar un partido de los playoffs para el ascenso a la League One, regresando al Arsenal para la temporada 2014-2015.

El 20 de marzo de 2015 se unió al club de la Championship Rotherham United como préstamo de emergencia hasta el final de la temporada.

El 20 de junio de 2020 Emiliano Martínez hace su primera aparición en la Premier League desde la temporada 2016-2017, esto hizo que terminara la temporada como arquero titular del club y fue muy elogiado por una serie de actuaciones estelares.

El 16 de septiembre de 2020 fue transferido al Aston Villa, otro club de la Premier League donde en su primera temporada igualó el récord de imbatibilidad del club.

Debutó en el Seleccionado Argentino de Fútbol Sub-17 en el año 2009 en el Sudamericano y en el Seleccionado mayor el 3 de junio de 2021 con un empate 1 a 1 ante Chile en un partido clasificatorio para la Copa Mundial de Fútbol de 2022.

El 1 de junio de 2022, Emiliano Martínez consiguió su segundo título con el Seleccionado Argentino manteniendo su arco invicto en cero en la victoria por 3 a 0 frente a Italia, en la Finalísima disputada en el estadio de Wembley.

Fue incluido en la convocatoria para la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022 y jugó todos los partidos del equipo, siendo figura durante el torneo y fundamental con sus atajadas en la final donde Argentina se consagró Campeón del Mundo por penales ante Francia.

El 27 de febrero de 2023 obtuvo el Premio The Best FIFA – Mejor arquero de Fútbol Masculino del año 2022, recibiendo el Guante de Oro por sus buenos desempeños con el Seleccionado Argentino, por lo que también recibió el [Trofeo Yashin](#), premio que entrega cada temporada la revista deportiva francesa “[France Football](#)” al mejor arquero del mundo.

Participó en la COPA AMÉRICA USA 2024 siendo indispensable para los cuartos de final ante Ecuador, atajando 2 penales para clasificar a semifinales.

Finalmente se consagró campeón con el equipo, siendo la 2ª Copa América consecutiva que Argentina conquista, tras vencer en la final por 1 a 0 a Colombia, donde además fue elegido mejor arquero del torneo.

Además de sus logros deportivos y destacada trayectoria, Emiliano Martínez Romero (Dibu) es un referente y una inspiración para las generaciones venideras, motivando el desarrollo y crecimiento de escuelitas de arqueros en distintos puntos del país.

Fue distinguido por nuestro Honorable Concejo Deliberante con los títulos de “Hijo dilecto” y “Deportista insigne” siendo notorio su reconocimiento local, nacional e internacional representando un gran orgullo para la ciudad de Mar del Plata.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Damían Emiliano Martínez Romero, por su actuación en la COPA AMÉRICA USA 2024, donde se consagró campeón junto a la Selección Argentina de Fútbol y fue elegido el mejor arquero de la competencia.-

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Sr. Damían Emiliano Martínez Romero, por su actuación en la COPA AMÉRICA USA 2024, donde se consagró campeón junto a la Selección Argentina de Fútbol y fue elegido el mejor arquero de la competencia.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Damían Emiliano Martínez Romero en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5143

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1771

LETRA BUP

AÑO 2024

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más enérgico repudio a la visita realizada por seis Diputados de la Nación a genocidas, condenados por Delitos de Lesa Humanidad, ocurrida el día 11 de julio de 2024 en el Penal de Ezeiza.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 43-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5144

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1773

**LETRA** BFR

**AÑO** 2024

### FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al primer equipo de básquet adaptado del Club Atlético Quilmes, como así también a la mencionada entidad por impulsar tan loable iniciativa.

El deporte, más allá de una mera actividad física, es un pilar fundamental para el desarrollo integral del ser humano, impactando positivamente no solamente en el aspecto físico sino también en el plano mental y social de la persona que lo practica.

Su práctica fomenta valores esenciales como la disciplina, el trabajo en equipo, la deportividad y el respeto, promoviendo la salud integral y mejorando la calidad de vida, lo que se traduce en un impacto positivo en la sociedad en su conjunto.

Todas las personas, independientemente de sus condiciones físicas o habilidades, tienen el derecho inalienable de participar plenamente en todos los ámbitos de la vida, incluyendo las actividades deportivas y recreativas.

El deporte, por su naturaleza integradora, se convierte en una herramienta poderosa para romper barreras y fomentar la interacción, promoviendo así una sociedad más justa.

Luego de conformar el equipo de básquet adaptado, el Club Atlético Quilmes organizó la Primera Copa Amistad donde venció al combinado de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de los festejos por los 150 años de la ciudad de Mar del Plata.

Las puertas que el Club Atlético Quilmes le abre a este equipo lo pone a la vanguardia al ser el primer equipo de básquet adaptado de la ciudad de Mar del Plata.

El Club adaptó sus instalaciones para asegurar que los partidos puedan desarrollarse en las mejores condiciones y sus jugadores puedan enfocarse plenamente en el juego con miras a competir en el Torneo Nacional.

Sus entrenadores son Agustín Riestra y Nicolás Valenzuela, quien no sólo es jugador de básquet adaptado sino que formó parte de la Selección Argentina representando a nuestro país en el mundial del año 2018.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al primer equipo de básquet adaptado del Club Atlético Quilmes, como así también a la mencionada entidad por impulsar tan loable iniciativa.-

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al primer equipo de básquet adaptado del Club Atlético Quilmes, como así también a la mencionada entidad por impulsar tan loable iniciativa.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al equipo de básquet adaptado y al Club Atlético Quilmes, en lugar y fecha a determinar.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 44-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5145

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1784

**LETRA** VJ

**AÑO** 2024

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar al joven Luca Barutta, por su desempeño como Timonel en la Categoría Optimist a nivel Nacional e Internacional, al haber logrado el Campeonato Argentino de Optimist y el Campeonato Norteamericano de Optimist en Puerto Rico.

Luca es un deportista marplatense que realiza la actividad náutica deportiva desde los 7 años de edad, habiendo obtenido varios logros competitivos.

Con tan solo 12 años de edad participó por primera vez en el Campeonato Internacional en Sudáfrica.

Actualmente posee el grado de Timonel y cuenta con varios títulos obtenidos:

- Campeón en el torneo desarrollado en Langebaan - Sudáfrica en la modalidad por equipos en el año 2022 y el 4º puesto individual.
- Campeón en el Torneo Nations Cup - Antigua, en la modalidad por equipos en 2023.
- Primer puesto en el ranking anual Argentina 2023, de la Asociación de Optimist Argentina.
- Campeón San Isidro Labrador 2024, Argentina.

En el año 2023 Luca Barutta obtuvo el primer puesto en el Campeonato Argentino de Optimist, consagrándose como el nuevo campeón de la categoría y la copa quedó por tercer año consecutivo en la ciudad de Mar del Plata, ya que en los años 2021 y 2022 el campeón había sido otro marplatense, Franco Sánchez.

Recientemente, Luca Barutta con tan solo 14 años de edad, participó del campeonato Norteamericano de Optimist que se llevó a cabo en el mes de julio en San Juan de Puerto Rico, en el que compitieron 180 timoneles de 20 países, donde logró el primer puesto y se coronó como Campeón en el Torneo Norteamericano de la categoría.

Luca ha obtenido a temprana edad importantes logros demostrando un talento asombroso, siendo además un ejemplo de esfuerzo y dedicación así como un modelo de inspiración para muchos jóvenes de nuestra ciudad que sin dudas este H. Cuerpo debe apoyar y destacar.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al deportista Luca Barutta, por su destacada participación como Timonel en la Categoría Optimist a nivel Nacional e Internacional, habiendo logrado el Campeonato Argentino de Optimist y el Campeonato Norteamericano de Optimist en Puerto Rico.-

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al deportista Luca Barutta, por su destacada participación como Timonel en la Categoría Optimist a nivel nacional e internacional, habiendo logrado el Campeonato Argentino de Optimist y el Campeonato Norteamericano de Optimist en Puerto Rico.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al deportista Luca Barutta en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Consejo Deliberante en día y horario a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 45-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5146

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1794

**LETRA** VJ

**AÑO** 2024

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su enérgico repudio y condena el actuar del Régimen de Nicolás Maduro en los comicios presidenciales y en la represión infundada contra la población de Venezuela, dando como resultado civiles heridos y muertos a manos de su régimen totalitario.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 46-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5147

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1795

**LETRA** VJ

**AÑO** 2024

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su enérgico repudio al accionar violento y represivo del régimen dictatorial de Nicolás Maduro, quien con el uso de la fuerza militar y paramilitar está llevando a cabo detenciones arbitrarias sobre ciudadanos venezolanos. En tal sentido, exige la inmediata liberación de cada uno de los detenidos a raíz de las protestas provocadas por el fraude electoral.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 47-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5148

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1796

**LETRA** VJ

**AÑO** 2024

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su enérgico repudio al fraude electoral efectuado por el Consejo Nacional Electoral Venezolano en las elecciones celebradas el 28 de julio de 2024 en la República Bolivariana de Venezuela. En igual sentido, solicita el cese a la violación de los Derechos Fundamentales del Pueblo Venezolano, poder elegir libremente a sus representantes ejerciendo la soberanía popular y se reconozca el triunfo electoral del candidato Edmundo González Urrutia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 48-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5149

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1797

**LETRA** VM

**AÑO** 2024

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su rotundo rechazo a las declaraciones públicas vertidas por el Presidente de Venezuela Nicolás Maduro hacia el Presidente de la República Argentina Javier Gerardo Milei.

**Artículo 2º.-** Asimismo rechaza y expresa profunda preocupación por la comunicación oficial de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, a través de la cual se adhiere a los términos vertidos por Nicolás Maduro sobre la figura del régimen democrático argentino y en especial sobre el Presidente Javier Gerardo Milei.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 49-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5150

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1798

**LETRA** U

**AÑO** 2024

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más enérgico rechazo a los actos de violencia e intimidación llevados adelante por el gobierno venezolano en inmediaciones de la Embajada Argentina en Caracas, esperando el cese inmediato de estas acciones hostiles.

**Artículo 2º.**- Asimismo, expresa profunda preocupación por la integridad física del personal diplomático argentino de dicha sede y de las personas asiladas en la Embajada.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5151

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1800

LETRA CCARIMDP

AÑO 2024

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.** - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon exhorta al Gobierno de Nicolás Maduro a cesar sus actos de agresión contra la Embajada Argentina en Caracas.

**Artículo 2º.**- Asimismo, exige al Gobierno de Nicolás Maduro respete los convenios y principios internacionales aplicables a las relaciones diplomáticas; asegure la salida del personal diplomático argentino y otorgue un salvoconducto de seguridad para el retiro pacífico de las personas asiladas dentro de la Embajada Argentina en Caracas.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5152

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1803

LETRA U

AÑO 2024

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon repudia enfáticamente los hechos acontecidos en Venezuela contra los periodistas argentinos, en ocasión de cubrir las elecciones presidenciales llevadas a cabo el 28 de julio de 2024 en aquel país.

**Artículo 2º.**- Asimismo, se solidariza con todos los venezolanos que han y siguen siendo perseguidos, secuestrados, y torturados por considerar sus ideales, ideas y/u opiniones contrarias al régimen del presidente Maduro.

**Artículo 3º.**- Este. H. Cuerpo manifiesta su más profundo repudio a las deportaciones ilegales, interrogatorios y retención de documentación sufridas por periodistas argentinos, llevadas a cabo en Venezuela, con el objetivo de callar, impedir, limitar y aplacar la libertad de prensa en una clara violación a los derechos humanos.

**Artículo 4º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5153

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1801

LETRA U

AÑO 2024

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su enérgico rechazo a la decisión del Gobernador Axel Kicillof de no adherir al Régimen de Incentivo a Grandes Inversiones (RIGI), lo que priva a la Provincia de Buenos Aires y a sus habitantes de las importantes inversiones vinculadas a la construcción del gasoducto desde Vaca Muerta hasta el Puerto de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 53-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5154

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1808

**LETRA** U

**AÑO** 2024

### FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al estudiante Luca Uriarte, por sus destacados logros en el campo de la tecnología espacial y su contribución significativa a la innovación en el desarrollo de satélites.

Luca Uriarte, un joven innovador oriundo de Mar del Plata, ha realizado contribuciones sobresalientes en el campo de la tecnología espacial y los satélites, destacándose a nivel internacional.

Ha demostrado una notable capacidad y dedicación en el ámbito de la tecnología espacial, siendo un ejemplo de excelencia y perseverancia para la juventud de nuestra comunidad.

A partir de su formación en la Escuela Técnica N° 5 de Mar del Plata, Luca, junto a su equipo ha desarrollado el primer picosatélite de Latinoamérica, un logro que ha sido reconocido por la NASA y ha colocado a la región en el mapa de la tecnología espacial a nivel global.

Luca Uriarte ha sido destacado por su contribución al avance de la tecnología espacial y su impacto positivo en la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías en el área de los satélites.

Su trabajo ha sido objeto de atención y elogio en diversos medios de comunicación y ha demostrado un compromiso continuo con la innovación y el progreso en el campo de la tecnología espacial.

Actualmente se encuentra cursando la carrera de Ingeniería en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Es importante reconocer a aquellos jóvenes que se destacan en campos como la ciencia y la tecnología ya que inspira a otros a seguir sus pasos, creando un efecto multiplicador en el desarrollo de nuevas ideas y soluciones innovadoras, destacando la importancia del trabajo arduo, la dedicación y el compromiso, valores que son esenciales para el progreso personal y colectivo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al estudiante Luca Uriarte, por sus destacados logros en el campo de la tecnología espacial y su contribución significativa a la innovación en el desarrollo de satélites.-

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al estudiante Luca Uriarte, por sus destacados logros en el campo de la tecnología espacial y su contribución significativa a la innovación en el desarrollo de satélites.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al estudiante Luca Uriarte en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo en fecha y hora a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 54-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5155

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1814

**LETRA** VM

**AÑO** 2024

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación ante la no continuidad de Posada del Inti como espacio de internación y la clara posibilidad de no poder continuar con sus funciones relacionadas al tratamiento y recuperación de personas con consumos problemáticos y realiza una llamada de alerta ante las consecuencias que esto acarrearía.

**Artículo 2º.-** El H. Cuerpo realiza un llamamiento a todas las autoridades y organismos públicos y privados que puedan aportar soluciones ante tal situación, habida cuenta del rol esencial para el tratamiento de adicciones que actualmente desempeña Posada del Inti en la comunidad del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 55-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5156

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1832

**LETRA** VM

**AÑO** 2024

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su profunda preocupación ante la denuncia por violencia de género formulada contra el ex Presidente de la Nación, Alberto Fernández. Asimismo, repudia cualquier hecho de violencia, reafirmando su compromiso con la erradicación de toda forma de violencia y la protección de los derechos de las personas, en especial de las mujeres en situaciones de violencia por motivos de género.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 56-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R- 5157

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1842

**LETRA** U

**AÑO** 2024

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del evento "II CONACIM - Congreso Nacional de Ciencias Médicas" que, organizado íntegramente por estudiantes de la Escuela Superior de Medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata con el objetivo de promover el aprendizaje de contenidos complementarios al plan de estudios, se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente a sus organizadoras y organizadores en fecha y lugar a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 57-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5158

**NOTA H.C.D. N°** : 107

**LETRA** NO

**AÑO** 2024

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "VII Congreso de Extensión de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo", que se desarrollará entre los días 13 y 15 de noviembre de

2024 en el Complejo Universitario “Manuel Belgrano” de la ciudad de Mar del Plata, bajo el lema "Universidades y territorios, construyendo lazos emancipatorios".

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 58-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5159

**NOTA H.C.D. N°** : 111

**LETRA** NP

**AÑO** 2024

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “1º Festival Argentina Norte y Sur”, que se llevará a cabo en el Recreo de Campo “La Esperanza” los días 11, 12 y 13 de octubre de 2024.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

### DECRETOS

- Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2788

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1822

**LETRA** CCARIMDP

**AÑO** 2022

**Exptes. y Notas:** 1822-CCARIMDP-2022; 1019-VJ-2023; 1058-CJA-2023; 1264-FDT-2023; 1527-BUP-2023; 1724-BUP-2023; 155-NP-2023; 1114-AM-2024; 1134-BFR-2024; 1167-AM-2024; 1192-BUP-2024; 1197-BUP-2024; 1355-BFR-2024; 1358-BUP-2024; 1389-VJ-2024; 1416-BUP-2024; 1426-VM-2024; 1433-AM-2024; 1585-BUP-2024; 1591-BUP-2024; 1600-BUP-2024; 1688-VM-2024, 1751-D-2024; 1777-OS-2024; 1778-OS-2024 y 11-NP-2024.

#### HONORABLE CONCEJO:

Las concejalías integrantes de las distintas comisiones han considerado las presentes actuaciones y aconsejan sancionar el siguiente:

#### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y las notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1822-CCARIMDP-2022:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6142, mediante la cual se solicitó al Gobierno de la Provincia la implementación, en las rutas de ingreso al Partido, de un programa para combatir el turismo sexual infantil.

**Expte. 1019-VJ-2023:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6179, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Mario Bravo y la calle Las Margaritas.

**Expte. 1058-CJA-2023:** Modificando la Ordenanza n° 17.308, con el objeto de incluir Escuelas de Surf “adaptadas e inclusivas”.

**Expte. 1264-FDT-2023:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6245, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto a la situación salarial de los docentes municipales.

**Expte. 1527-BUP-2023:** Dando Respuesta a la Comunicación n° 6271, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo las medidas necesarias para evitar el derrumbe del muro perimetral de una construcción lindera a la plazoleta PABLO VI.

**Expte. 1724-BUP-2023:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6300, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la demarcación de la senda peatonal ubicada en las intersecciones de la Av. Patricio Peralta Ramos y Río Negro y Av. Félix U. Camet y Valencia.

**Nota 155-NP-2023:** VARIOS VECINOS BARRIO PROCREAR AMEGHINO. Solicitan la intervención del Honorable Cuerpo para dar solución a problemáticas que sufre el barrio.

**Expte. 1114-AM-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en la esquina de calle Matheu y Arenales.

**Expte. 1134-BFR-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la convocatoria del Consejo Económico Social y Productivo para reanudar su funcionamiento.

**Expte. 1167-AM-2024:** Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de oficinas de información turística en distintos accesos vehiculares del Partido.

**Expte. 1192-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo asigne agentes de tránsito al ingreso y egreso de las escuelas de Educación Primaria n° 28 y Secundaria n° 69 y evalúe la instalación de un semáforo en la intersección de Av. Carlos Gardel y calle Rosales.

**Expte. 1197-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la posibilidad de emplazar una oficina descentralizada del Centro de Operaciones y Monitoreo (COM) en la Ciudad de Batán.

**Expte. 1355-BFR-2024:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6335, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe en relación al Banco de Elementos de Órtesis.

**Expte. 1358-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Paseo Dávila.

**Expte. 1389-VJ-2024:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6322, sobre la situación de obras en proceso de realización en barrios populares.

**Expte. 1416-BUP-2024:** Solicitando a la Secretaría de Educación informe sobre la contratación de bibliotecarios/as en las escuelas municipales.

**Expte. 1426-VM-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las acciones tendientes a prevenir y contener el avance del dengue en el distrito e implemente campañas de difusión.

**Expte. 1433-AM-2024:** Solicitando a OSSE informe los requerimientos de Camuzzi Gas Pampeana S.A. respecto a excavaciones realizadas en inmediaciones a ramales de alta presión.

**Expte. 1585-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la falta de reactivos e insumos esenciales en los laboratorios que funcionan en el CEMA, IREMI y Centros de Salud n° 1 y 2.

**Expte. 1591-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la falta de calefacción en la Escuela Primaria Municipal n° 14.

**Expte. 1600-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe extender el horario de atención de Pediatría en los Centros de Atención Primaria de Salud.

**Expte. 1688-VM-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al Centro Cultural "Osvaldo Soriano".

**Expte. 1751-D-2024:** Eleva informe trimestral sobre cuidados sanitarios de la Asociación Civil Lago Stantien, correspondiente al periodo abril - junio de 2024.

**Expte. 1777-OS-2024:** OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de junio de 2024.

**Expte. 1778-OS-2024:** OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al segundo trimestre de 2024.

**Nota 11-NP-2024:** UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Remite proyecto de ordenanza con el objeto de crear en el ámbito del Partido el programa "Nosotrxs Construimos".

- Sumario 60-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2789

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1657

LETRA CJA

AÑO 2023

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien" del Honorable Concejo Deliberante, con el objeto de trabajar de manera intersectorial la problemática del suicidio, en relación a la confección de políticas y estrategias de prevención, asistencia, posvención y sensibilización comunitaria.

**Artículo 2º.-** La Jornada de Trabajo tendrá los siguientes objetivos:

- a) Promover la sensibilización de la comunidad.
- b) Apoyar, participar y/o desarrollar acciones y estrategias referidas al abordaje de la problemática.
- c) Contribuir al armado y la sistematización de los circuitos locales de prevención, detección e intervención para garantizar el abordaje integral.
- d) Impulsar la formación del recurso socio-sanitario y los distintos actores involucrados en el abordaje de eventos relacionados con el suicidio en función de la normativa vigente.
- e) Promover la articulación con otros actores sociales, como organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, entre otros.
- f) Aportar a la unificación de criterios y la coordinación de acciones para la consolidación de circuitos locales de intervención (prevención, atención, seguimiento y posvención) e información (detección, registro y análisis epidemiológico).
- g) Contribuir a la coordinación e implementación de capacitaciones para la transmisión y el intercambio interdisciplinario de conocimientos teórico-prácticos para el abordaje integral de la problemática priorizando y fortaleciendo el recurso local.
- h) Generar y fortalecer espacios de reflexión tales como foros, jornadas de debate e intercambio, etc., y/o estrategias de comunicación hacia la comunidad en general.

**Artículo 3º.-** Invítase a participar de la mencionada Jornada de Trabajo a representantes de los siguientes organismos públicos, organizaciones y/o asociaciones:

- a) Secretaría de Salud del Municipio.
- b) Secretaría de Desarrollo Social.
- c) Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización.
- d) Secretaría de Educación.
- e) Departamento de Salud Mental de la Secretaría de Salud.
- f) Consejo Escolar de General Pueyrredon.
- g) Concejales del Honorable Concejo Deliberante que integren las Comisiones de Salud Pública y Desarrollo Humano; de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad y de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación.
- h) Universidad Nacional de Mar del Plata.
- i) Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito X.
- j) Sociedad Marplatense de Psiquiatría.
- k) Entidades deportivas y culturales del Partido.
- l) Instituciones religiosas.
- m) Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial.
- n) Defensoría del Pueblo del Partido.
- o) Organizaciones de la sociedad civil interesadas en la temática.
- p) Defensa Civil.
- q) Medios de comunicación del distrito.

**Artículo 4º.-** Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a fijar día y horario de la Jornada de Trabajo, debiendo la Presidencia del H. Cuerpo cursar las invitaciones a la misma.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 61-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2790

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1002

**LETRA** CJA

**AÑO** 2024

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 81/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Agrupación Papel Nonos, a 35 años del inicio de sus actividades, por su aporte a la educación, la cultura y a la promoción del envejecimiento saludable y activo.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 62-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2791

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1085

**LETRA** CML

**AÑO** 2024

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convócase a la Jornada de Trabajo denominada “Mar del Plata Destino Náutico” que tendrá por objetivo analizar la situación del sector, debatir sobre la experiencia de control por parte del municipio y avanzar en una legislación específica para esta actividad.

**Artículo 2º.-** Invítase a participar de la Jornada de Trabajo mencionada en el artículo anterior a:

- EMDER.
- EMTURyC.
- Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Seguridad.
- Subsecretaría de Inspección General y sus áreas dependientes.
- Dirección de Defensa Civil Municipal.
- Integrantes del Cuerpo Deliberativo.
- Particulares y miembros de las distintas asociaciones que nuclean a los deportistas náuticos.
- Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines - CEBRA.
- Sindicato de Guardavidas y Afines.
- Prefectura Naval Argentina.

**Artículo 3º.-** La jornada se realizará en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante- C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín, en fecha y horario a determinar por la Comisión de Labor Deliberativa.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 63-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2792

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1359

**LETRA** U

**AÑO** 2024

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 115/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó reconocimiento al emprendimiento marplatense Kinturray, por ser galardonado con el tercer puesto a nivel mundial en el prestigioso concurso de miel celebrado durante el 48º Congreso Internacional de Apicultura “Apimondia”, que tuviera lugar en la República de Chile.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

#### COMUNICACIONES

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C- 6351  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1801

**LETRA** VM

**AÑO** 2024

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobernador Axel Kicillof que reconsidere su postura y adhiera al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones - RIGI, posibilitando así que la Provincia de Buenos Aires sea considerada como una opción viable para futuros proyectos de inversión en el sector energético, contribuyendo al desarrollo económico y productivo de la provincia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 64-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO** : C- 6352  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1316

**LETRA** FDT

**AÑO** 2023

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a Trenes Argentinos, con el objeto de solicitarle tenga a bien disponer las acciones que correspondan, a fin de informar sobre la factibilidad de proceder a la apertura de los pasos a nivel de las calles Saavedra, Primera Junta, Formosa y Almafuerde de la ciudad de Mar del Plata, que se encuentran cortadas por las vías del ferrocarril.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 65-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO** : C- 6353  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1704

**LETRA** BUP

**AÑO** 2023

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que considere y prevea la construcción de sendas peatonales y de rampas para personas con discapacidad en las cuatro esquinas de la intersección de las calles Montes Carballo y Strobel.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 66-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO** : C- 6354  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1049

**LETRA** BUP

**AÑO** 2024

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que efectúe la limpieza definitiva de microbasurales en el Barrio Quebradas de Peralta Ramos, ubicados en las calles:

1. Marcelo T. de Alvear entre Luis Sandrini y Angelina Pagano.
2. Gianelli entre Juan Casacuberta y Elías Alippi.

**Artículo 2º.-** Asimismo, informe sobre el plazo estimado para la reposición de los juegos de la Plaza José Hernández. En caso de no poder dar cuenta del mismo, solicita que tenga a bien comunicar qué vías alternativas planifica para la consecución del stock necesario para su puesta en valor.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 67-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C- 6355

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1265

**LETRA** BUP

**AÑO** 2024

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice la desratización en las calles, microbasurales, zanjas y espacios públicos y comunitarios del polígono delimitado por las avenidas Juan B. Justo y Elías Antúnez y las calles El Alazán y Haras La Madrugada del Barrio Hipódromo.

**Artículo 2º.-** Asimismo, le solicita que se efectúe la limpieza de los microbasurales que se encuentran en:

- a) Avda. Juan B. Justo entre Salvador Vivas y Haras Abolengo.
- b) Haras El Turf entre El Tordillo y El Alazán.
- c) El Tordillo esquina Haras Abolengo.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 68-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C- 6356

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1437

**LETRA** AM

**AÑO** 2024

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios, coordine y ejecute una campaña de limpieza integral en las intersecciones de las calles afectadas por microbasurales cercanas al Jardín Municipal n° 5 "Centenario", que a continuación se detallan:

- Maipú y Bolivia.
- Chacabuco y Pigüé.
- Chacabuco y Brasil.
- Como así también, el predio comprendido entre la Avda. Libertad y las calles Ayacucho, Tandil y Coronel Costa.

**Artículo 2º.-** El H. Cuerpo le solicita tenga a bien remitir el plan de acción programado al respecto.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 69-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C- 6357

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1657

**LETRA** BUP

**AÑO** 2024

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de extender el horario y días de atención del Centro de Atención Primaria de Salud “Ingeniero Nando Miconi” del Barrio Parque Independencia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 70-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C- 6358

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1668

**LETRA** BUP

**AÑO** 2024

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Municipio de Mar Chiquita informe la cantidad de personas con domicilio en el Partido de General Pueyrredon que hayan recibido algún tipo de atención en sus unidades sanitarias y centros de salud durante el año 2024.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 71-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C- 6359

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1674

**LETRA** BUP

**AÑO** 2024

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Dirección General de Derechos Humanos convoque nuevamente a la Mesa de Trabajo sobre Diversidad de Género.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 72-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C- 6360

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1752

**LETRA** CCARIMDP

**AÑO** 2024

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires informe sobre el proceso de licitación que obra bajo expediente EX 2021 33220467 GDEBA DVMIYSPGP, para la puesta en valor del corredor vial que conecta la Ruta Provincial 88 con la Ruta Provincial 2, justificando los motivos por los cuales la obra aún no se ha iniciado.

**Artículo 2º.-** Asimismo le solicita indique empresas participantes, empresa adjudicataria, montos presupuestados, fecha de firma del contrato, plazo de inicio y finalización de obras.

**Artículo 3º.-** Le solicita detalle las tareas a realizar, incluyendo alcance de las obras, etapas de ejecución y materiales a utilizar en dicha intervención.

**Artículo 4º.-** Informe si se considera la instalación de luminarias LED, especificando los modelos a instalar y los beneficios esperados en términos de eficiencia energética.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.-